

Número 5.- Sesión Ordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día veintiuno de febrero del año dos mil trece.

SEÑORES ASISTENTES

Presidenta

D^a M^a Eva Corrales Caballero

Tenientes de Alcalde

D. Lorenzo Sánchez Alonso

D^a Montemayor Laynez de los Santos

D. Oscar Curtido Naranjo

D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes

D^a M^a del Carmen Laynez Bernal

Concejales

D^a M^a de los Ángeles Sánchez Moreno

D^a Ana Luna Peña

D. Francisco Corbeto Carrasco

D. Antonio Izquierdo Sánchez

D. Juan Antonio Liaño Pazos

D^a M^a Angeles Carvajal Solano

D. Francisco Laynez Martín

D^a Encarnación Niño Rico

D. José Javier Ruiz Arana

D^a M^a Leonor Varela Rodríguez

D^a Laura Almisas Ramos

D. Felipe Márquez Mateo

D. Antonio Franco García

D. Manuel J. Helices Pacheco

Interventor Acctal.

D. Agustín Ramírez Domínguez

Secretaria Acctal.

D^a M^a Teresa Villanueva Ruiz-Mateos

En la Villa de Rota, siendo las nueve horas del día veintiuno de febrero del año dos mil trece, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a Eva Corrales Caballero, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado, incorporándose a la sesión durante el punto 5º la Concejala D^a Laura Almisas Ramos.

Abierta la sesión, fueron dado a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LAS SESIONES
CELEBRADAS LOS DIAS 20 DE DICIEMBRE DE 2012, 8 Y 17 DE
ENERO DE 2013.**

Conocidas las actas de las sesiones celebradas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día 20 de diciembre de 2012, 8 y 17 de enero de 2013, números 26, 1 y 2 respectivamente, se acuerda aprobarlas, por unanimidad de los diecinueve Concejales presentes, sin discusiones ni enmiendas, y que la misma se transcriba en el Libro de Actas correspondiente.

PUNTO 2º.- COMUNICADOS OFICIALES.

- 2.1.- Diligencia del Sr. Secretario General, al Convenio de Cooperación y gestión para la compraventa de la parcela ID3 del sector RI1 del Parque Empresarial Villa de Rota, para la construcción sobre ella de 28 naves y al Convenio de Desarrollo para la promoción y comercialización del conjunto de 28 naves a realizar en la parcela ID3 del RI1 del Parque Empresarial Villa de Rota.**

Se da cuenta por la Sra. Secretaria Acctal. de Diligencia del Sr. Secretario General, de fecha 24 de enero de 2013, para hacer constar que se han suscrito entre el Ayuntamiento de Rota y el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, el convenio de cooperación y gestión para la compraventa de la parcela ID3 del sector RI1 del Parque Empresarial Villa de Rota, para la construcción sobre ella de 28 naves y el convenio de Desarrollo para la promoción y comercialización del conjunto de 28 naves a realizar en la parcela ID3 del RI1 del Parque Empresarial Villa de Rota, si bien, en los términos de los convenios aportados por el Consorcio de la Zona se ha omitido el término "nido", el cual consta en el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 8 de enero del año 2013, al punto 2º, es decir, por lo que cuando se refiere a naves, hay que entender que se refiere a "naves nido".

- 2.2.- Correo electrónico de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, acusando recibo de la certificación del acuerdo plenario en relación con el Fondo de Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma.**

Se da cuenta por la Sra. Secretaria Acctal., de correo electrónico de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, acusando recibo de la certificación del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2012, al punto 5º, en relación con el Fondo de Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma.

- 2.3.- Comunicación de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, acusando recibo del oficio remitiendo certificación del acuerdo plenario, instando la inclusión en los presupuestos**

de 2013 de la partida correspondiente para la puesta en marcha de una serie de proyectos en el municipio.

Se da cuenta por la Sra. Secretaria Acctal., de comunicación de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, acusando recibo del oficio remitiendo certificación del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Rota, instando la inclusión en los presupuestos de 2013 de la partida correspondiente para la puesta en marcha de una serie de proyectos en el municipio. Asimismo, informan que han dado traslado del mismo a la Consejería de Fomento y Vivienda, Salud y Bienestar Social, Educación y Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

PUNTO 3º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Por la Sra. Secretaria Accidental se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía-Presidencia, durante el período comprendido del 2 al 31 de enero de 2013, numerados del 1 al 708, ambos inclusive, respectivamente, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado y conforme.

PUNTO 4º.- DAR CUENTA DE INFORMES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE LAS FACTURAS PENDIENTES DE PAGO, CORRESPONDIENTES AL 1º, 2º, 3º Y 4º TRIMESTRE DE 2012, Y DE LA INTERVENCIÓN, RESPECTO A LAS FACTURAS PENDIENTES DE APROBACIÓN DEL 1º, 2º, 3º Y 4º TRIMESTRE DE 2012.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa General y Permanente, que literalmente dice:

“La Comisión Informativa General y Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero del año 2013, al punto 11º.2 y previa declaración de urgencia, conoce los informes de la Tesorería Municipal de las facturas pendientes de pago, correspondientes al 1º, 2º, 3º y 4º trimestre de 2012, y de Intervención, respecto a las facturas pendientes de aprobación del 1º, 2º, 3º y 4º trimestre de 2012.”

A continuación, se conocen los informes emitidos por la Tesorería Municipal y por la Intervención Municipal:

- Informe de Tesorería del 1º trimestre de 2012:

“ASUNTO : CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OPERACIONES COMERCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ROTA

PERÍODO: PRIMER TRIMESTRE 2012

1.- OBLIGATORIEDAD DE INFORME

La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, (BOE 06-07-2010), ha introducido una serie de modificaciones que es necesario analizar.

En el artículo 4º, apartados 3 y 4 establece : *"3.- Los Tesoreros, o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo."*

4.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales."

Este informe, que debe emitirse por tanto con carácter trimestral, se realiza en virtud de la obligación personal establecida en el artículo anteriormente citado.

2.- PLAZOS DE PAGO

En cuanto a los plazos de pago, también estos se han visto modificados por la Ley 15/2010, cuyo artículo 3º modifica el artículo 200,4º de la Ley de Contratos del Sector Público, reduciendo el plazo de pago hasta entonces de dos meses, a treinta días. No obstante dicho plazo de pago entrará en vigor el 1 de enero de 2013, previéndose en la nueva Disposición Transitoria Octava de la Ley de Contratos del Sector Público, que el plazo de pago será *"Desde la entrada en vigor de esta disposición y el 31 de diciembre de 2010 el plazo en el que las Administraciones tienen la obligación de abonar el precio de las obligaciones a las que se refiere el apartado 4 del artículo 200 será dentro de los cincuenta y cinco días."*

Entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011, el plazo en el que las Administraciones tienen la obligación de abonar el precio de las obligaciones a las que se refiere el apartado 4 del artículo 200 será dentro de los cincuenta días."

Entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, el plazo en el que las Administraciones tienen la obligación de abonar el precio de las obligaciones a las que se refiere el apartado 4 del artículo 200 será dentro de los cuarenta días"

3.- AMBITO OBJETIVO: LAS OPERACIONES COMERCIALES

El ámbito de aplicación de la Ley 15/2010 que impone tal obligación de información se ciñe a los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas y la Administración de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, es decir todas aquellas que realicen los poderes adjudicadores para ejecución de contratos de obras, concesión de obras públicas, gestión de servicios públicos, suministro, servicios y de colaboración entre el sector público y el sector privado.

Quedan por tanto excluidos de información todos los gastos de retribuciones del personal, gastos de transferencia corriente o de

capital, gastos de naturaleza financiera y pagos pendientes derivados de obligaciones no presupuestarias.

El destinatario tiene que ser una empresa, quedando, por tanto, excluidas las que se producen entre distintas entidades del sector público.

4.- CONTENIDO DEL INFORME.

De acuerdo con la "Guía para la elaboración de los Informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda" publicada por el Ministerio de Economía "Los informes habrán de elaborarse, para cada entidad, considerando la totalidad de los pagos realizados en cada trimestre natural, y la totalidad de las facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo"

Es por ello que el presente informe abarcará, de acuerdo con la Guía referida:

- 1º La totalidad de los pagos realizados en el trimestre.
- 2º Todas aquellas obligaciones reconocidas pendientes de pago al final del trimestre, siempre que la demora en el pago abarque un plazo superior a 40 días desde la fecha de entrada de la factura en el registro de intervención.
- 3º Los intereses de demora pagados en el trimestre

INFORME

1. Teniendo el Ayuntamiento de Rota y cada una de sus Fundaciones, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 3.3 de la Ley 15/2010, tiene la obligación de abonar el precio de las obligaciones en un plazo de 40 días naturales, esta Tesorería Municipal debe informar sobre el cumplimiento de dichos plazos, o de su incumplimiento y, en su caso del número y cuantía global en las que se esté incumpliendo dicho plazo.
2. Los datos han sido deducidos de la aplicación informática Sicalwin. A partir de los datos que ofrece el registro de facturas de la aplicación contable, se han excluido todas aquellas facturas en situación A (anulada), D (devuelta), AN (anulada), NC (no conforme) y NP (no presupuestaria). A continuación se ha realizado una depuración manual, eliminado aquellas operaciones que tienen como tercero otras Administraciones Publicas o Empresas Municipales, así como aquellas otras operaciones que por su naturaleza no comercial no deben estar incluidas, tales como arrendamientos de bienes inmuebles. No obstante, y dado que el informe se elabora a partir del registro de facturas, es posible la existencia de obligaciones pagadas o pendientes de pago que por haber sido contabilizadas directamente no aparecerían en este informe.
3. Se adjuntan los siguientes listados para cada uno de los entes contables (Ayuntamiento, Fundación Municipal de Juventud, Cultura y Deportes, Fundación Municipal de Turismo y Comercio, Fundación Municipal de Agricultura y Medio Ambiente y Organismo Autónomo de Recaudación):

- Listado de facturas pagadas y listado de facturas pendientes de pago al final del trimestre, en los que se describe el concepto facturado, importe total, importe

pendiente de pago, fecha de entrada en el registro de intervención y fecha del documento, entre otros datos.

- Cuadros-resumen de periodos medios de pago (PMP) y periodos medio de pago excedido (PMPE) del trimestre, cuadro-resumen de los Intereses de demora pagados en el trimestre y cuadro resumen de facturas pendientes de pago a final del trimestre, dentro y fuera del periodo legal de pago.

4. Los datos del 1º trimestre de 2012 pueden resumirse de la siguiente manera:

| AYUNTAMIENTO | | En plazo legal | Fuera plazo | TOTAL |
|------------------------------|----------------|----------------|--------------|--------------|
| PAGOS REALIZADOS | Nº de facturas | 31 | 751 | 782 |
| | Importe total | 225.404,54 | 1.279.083,92 | 1.504.488,46 |
| PENDIENTES DE PAGO | Nº de facturas | 395 | 3154 | 3549 |
| | Importe total | 1.151.949,55 | 7.362.272,97 | 8.514.222,52 |
| Intereses de demora abonados | | | | 0,00 |

| F. AGRICULTURA Y M-AMB. | | En plazo legal | Fuera plazo | TOTAL |
|------------------------------|----------------|----------------|-------------|------------|
| PAGOS REALIZADOS | Nº de facturas | 7 | 105 | 112 |
| | Importe total | 19.613,01 | 53.848,89 | 73.461,90 |
| PENDIENTES DE PAGO | Nº de facturas | 19 | 366 | 385 |
| | Importe total | 12.999,79 | 309.239,90 | 322.239,69 |
| Intereses de demora abonados | | | | 0,00 |

| F. JUVENTUD, CULT. Y DEPORTES | | En plazo legal | Fuera plazo | TOTAL |
|-------------------------------|----------------|----------------|-------------|------------|
| PAGOS REALIZADOS | Nº de facturas | 13 | 128 | 141 |
| | Importe total | 5.783,99 | 66.264,94 | 72.048,93 |
| PENDIENTES DE PAGO | Nº de facturas | 53 | 808 | 861 |
| | Importe total | 28.168,29 | 417.712,60 | 445.880,89 |
| Intereses de demora abonados | | | | 0,00 |

| FUND. TURISMO Y COMERCIO | | En plazo legal | Fuera plazo | TOTAL |
|------------------------------|----------------|----------------|-------------|-----------|
| PAGOS REALIZADOS | Nº de facturas | 6 | 21 | 27 |
| | Importe total | 6.065,37 | 5.599,96 | 11.665,33 |
| PENDIENTES DE PAGO | Nº de facturas | 3 | 112 | 115 |
| | Importe total | 117,13 | 91.833,51 | 91.950,64 |
| Intereses de demora abonados | | | | 0,00 |

| ORG. AUTONOMO RECAUDACIÓN | | En plazo legal | Fuera plazo | TOTAL |
|---------------------------|--|----------------|-------------|-------|
|---------------------------|--|----------------|-------------|-------|

| | | | | |
|------------------------------|----------------|----------|----------|----------|
| PAGOS REALIZADOS | Nº de facturas | 1 | 12 | 13 |
| | Importe total | 110,01 | 8.941,56 | 9.051,57 |
| PENDIENTES DE PAGO | Nº de facturas | 8 | 32 | 40 |
| | Importe total | 2.643,04 | 6.364,50 | 9.007,54 |
| Intereses de demora abonados | | | | 0,00 |

5. El artículo cuarto.4 de la Ley 15/2010, establece que sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes."

- Informe de Intervención del 1º trimestre de 2.012:

"ASUNTO: RELACIONES DE FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS QUE AL FINAL DEL TRIMESTRE QUE SE INDICA, HAYAN TRANSCURRIDO MÁS DE TRES MESES DESDE SU ANOTACIÓN EN EL REGISTRO DE FACTURAS Y NO SE HAYAN TRAMITADO LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN O SE HAYA JUSTIFICADO POR EL ÓRGANO GESTOR LA AUSENCIA DE TRAMITACIÓN DE LOS MISMOS.

PERIODO: 1º TRIMESTRE DE 2.012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (BOE 06-07-2010), el Interventor Acctal. que suscribe informa lo siguiente:

PRIMERO: REGISTRO DE FACTURAS. Ámbito objetivo y subjetivo.

La Ley 15/2010, de 5 de julio, en su artículo 5, apartados 1 y 2, dispone:

"1. La Entidad Local dispondrá de un registro de todas las facturas y demás documentos emitidos por los contratistas a efectos de justificar las prestaciones realizadas por los mismos, cuya gestión corresponderá a la Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

2. Cualquier factura o documento justificativo emitido por los contratistas a cargo de la Entidad local, deberá ser objeto de anotación en el registro indicado en el apartado anterior con carácter previo a su remisión al órgano responsable de la obligación económica."

Esta Intervención tiene competencias contables en el ámbito del propio Ayuntamiento y de sus organismos autónomos: Fundación Municipal de Agricultura y Medio Ambiente; Fundación Municipal para la Juventud, la Cultura y el Deporte; Fundación Municipal para el Turismo y

Comercio y Organismo Autónomo de Recaudación, respecto a los cuales se disponen de registros de facturas.

La propia literalidad del artículo citado habla de todas las facturas y demás documentos emitidos por los contratistas a efectos de justificar sus prestaciones. Quedan así excluidos de la información todos los gastos que no se materialicen en facturas o en dichos documentos, como las retribuciones del personal, seguros sociales, gastos de transferencias corrientes o de capital, gastos de naturaleza financiera y obligaciones no presupuestarias. El destinatario tiene que ser una empresa contratista, quedando, por tanto, excluidas las que se producen entre distintas entidades del sector público.

Para las sociedades mercantiles municipales, los responsables de las mismas deberán informar de todas las operaciones de gastos que se apliquen a los siguientes conceptos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Balance:

- Aprovisionamientos y otros gastos de explotación.
- Adquisiciones de inmovilizado material e intangible.

Según la Disposición Adicional Tercera de la citada Ley 15/2010, de 5 de julio, las sociedades deberán publicar de forma expresa las informaciones sobre plazos de pago a sus proveedores en la Memoria de sus cuentas anuales.

SEGUNDO: ANEXO AL INFORME TRIMESTRAL.

Como mecanismo de transparencia en el cumplimiento de dichas obligaciones de plazos de pago, la mencionada Ley establece que se rindan informes periódicos. En cuanto a esta entidad y sus organismos autónomos concierne, el artículo 5 de la misma, en su apartado 4, establece:

“La Intervención u órgano de la Entidad Local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el ejercicio anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el Registro de Intervención y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la sesión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.”

El informe trimestral a que se hace referencia es el regulado en los apartados 3 y 4 del artículo 4 de la misma Ley, que dicen lo siguiente:

“3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que,

con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.”

Esta relación de facturas, por lo tanto, se confecciona en virtud de la obligación personal establecida en el citado artículo 5.4 de la Ley 15/2010.

Habiéndose producido la entrada en vigor de esta norma el día 07-07-2010, al día siguiente de su publicación en el BOE, por así establecerlo su Disposición Final única, y siendo la obligación de información de naturaleza trimestral, ha de entenderse que debe de rendirse la misma al concluir cada trimestre natural, en los meses de abril, julio, octubre y enero.

Para este trimestre de suministro de información, se tomarán por tanto las facturas y demás documentos justificativos emitidos por los contratistas que hayan tenido fecha de entrada en el Registro de Facturas de Intervención hasta el día 31 de diciembre de 2.011 y que a 31 de marzo de 2.012 no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos.

TERCERO: RELACIONES DE FACTURAS Y ESTADOS DE TRAMITACIÓN.

De la consulta del Registro de Facturas de Intervención, de la contabilidad y de los requerimientos efectuados por el titular de la Intervención resultan las siguientes relaciones de facturas o documentos justificativos que al final del 1º trimestre del ejercicio 2.012, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación, o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos, adjuntándose como anexos números 1, 3, 5, 7 y 9 a este informe:

| <i>ENTIDAD</i> | <i>IMPORTE</i> |
|---|----------------|
| Administración General del Ayuntamiento | 1.948.722,51 |
| Fundación Municipal de Agricultura y Medio Ambiente | 6.234,97 |
| Fundación Municipal para la Juventud, la Cultura y el Deporte | 51.182,46 |
| Fundación Municipal para el Turismo y Comercio | 1.387,41 |
| Organismo Autónomo de Recaudación | 517,78 |
| TOTAL | 2.008.045,13 |

Se adjuntan asimismo como anexos números 2, 4, 6, 8 y 10 los resúmenes de cada entidad en los que figuran los periodos medios de las operaciones pendientes de reconocimiento (PMOPR), agrupados en gastos corrientes en bienes y servicios, inversiones reales y sin desagregar, especificándose además el número de facturas y el importe total pendiente de reconocimiento. Esta información es la que se suministra al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la aplicación disponible en su página web.

El conjunto de facturas pendientes de reconocimiento del Ayuntamiento y de los organismos autónomos dependientes también aparece en un resumen general que se acompaña a este informe como anexo número 11, en el que figuran agregadas las distintas relaciones de facturas y documentos, detallando el número de facturas e importes según el estado de tramitación, a los efectos de su publicación, de conformidad con el artículo 5.4, in fine, de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Los estados de tramitación previos al reconocimiento de la obligación o devolución de la factura, son los siguientes:

- Registrada.
- Firma de conformidad: Factura que se encuentra pendiente de conformidad por parte de la delegación y departamento gestores del gasto.
- Conforme: Factura a la que se ha prestado la conformidad por la delegación y el departamento correspondientes.
- Falta documentación: Factura de la que se ha requerido documentación al departamento gestor o al interesado según proceda.
- Pendiente de incorporación de remanentes: Factura conforme, cuya aprobación se realizará una vez se tramite y apruebe expediente de modificación presupuestaria mediante incorporación de remanentes de créditos procedentes del ejercicio anterior.
- Pendiente de aplicar a presupuesto: Factura conformada sin crédito, presentada fuera del ejercicio del devengo o no aprobada dentro de dicho ejercicio por continuar en trámite al cierre del mismo, sin disponer en ambos casos del compromiso del gasto.
- RF. Relación de facturas: Se encuentra tramitada la relación de facturas para su fiscalización por el Sr. Interventor previa al reconocimiento de la obligación.
- No conforme: Factura a la que no se ha prestado la conformidad por la delegación y departamento gestores del gasto.
- Trámite devolución: Factura no conforme que antes de procederse a su devolución, se lleva a cabo el trámite de audiencia al interesado para alegaciones y presentación de documentación.
- Justificada la ausencia de tramitación por la Delegación y Departamento correspondientes.

CUARTO: REMISIÓN DEL INFORME.

Se remite copia del presente informe y de los anexos números 1 a 11 de relaciones de facturas y resúmenes agregados, en virtud de lo dispuesto en los artículos 4.4 y 5.4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, a la Tesorería Municipal para su incorporación al informe trimestral y su debate en el Pleno de la Corporación y, en todo caso, para su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, a la que corresponde la competencia en materia de tutela financiera de las entidades locales, atribuida estatutariamente a la Comunidad Autónoma. “

- Informe de Tesorería del 2º trimestre de 2.012:

“ASUNTO : CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OPERACIONES COMERCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ROTA

PERÍODO: SEGUNDOTRIMESTRE 2012

1.- OBLIGATORIEDAD DE INFORME

La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha

contra la morosidad en las operaciones comerciales, (BOE 06-07-2010), ha introducido una serie de modificaciones que es necesario analizar.

En el artículo 4º, apartados 3 y 4 establece : *"3.- Los Tesoreros, o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo."*

4.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales."

Este informe, que debe emitirse por tanto con carácter trimestral, se realiza en virtud de la obligación personal establecida en el artículo anteriormente citado.

2.- PLAZOS DE PAGO

En cuanto a los plazos de pago, también estos se han visto modificados por la Ley 15/2010, cuyo artículo 3º modifica el artículo 200,4º de la Ley de Contratos del Sector Público, reduciendo el plazo de pago hasta entonces de dos meses, a treinta días. No obstante dicho plazo de pago entrará en vigor el 1 de enero de 2013, previéndose en la nueva Disposición Transitoria Octava de la Ley de Contratos del Sector Público, que el plazo de pago será *"Desde la entrada en vigor de esta disposición y el 31 de diciembre de 2010 el plazo en el que las Administraciones tienen la obligación de abonar el precio de las obligaciones a las que se refiere el apartado 4 del artículo 200 será dentro de los cincuenta y cinco días."*

Entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011, el plazo en el que las Administraciones tienen la obligación de abonar el precio de las obligaciones a las que se refiere el apartado 4 del artículo 200 será dentro de los cincuenta días."

Entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, el plazo en el que las Administraciones tienen la obligación de abonar el precio de las obligaciones a las que se refiere el apartado 4 del artículo 200 será dentro de los cuarenta días"

3.- AMBITO OBJETIVO: LAS OPERACIONES COMERCIALES

El ámbito de aplicación de la Ley 15/2010 que impone tal obligación de información se ciñe a los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas y la Administración de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, es decir todas aquellas que realicen los poderes adjudicadores para ejecución de contratos de obras, concesión de obras públicas, gestión de servicios públicos, suministro, servicios y de colaboración entre el sector público y el sector privado.

Quedan por tanto excluidos de información todos los gastos de retribuciones del personal, gastos de transferencia corriente o de capital, gastos de naturaleza financiera y pagos pendientes derivados de obligaciones no presupuestarias.

El destinatario tiene que ser una empresa, quedando, por tanto, excluidas las que se producen entre distintas entidades del sector público.

4.- CONTENIDO DEL INFORME.

De acuerdo con la "Guía para la elaboración de los Informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda" publicada por el Ministerio de Economía "Los informes habrán de elaborarse, para cada entidad, considerando la totalidad de los pagos realizados en cada trimestre natural, y la totalidad de las facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo"

Es por ello que el presente informe abarcará, de acuerdo con la Guía referida:

1º La totalidad de los pagos realizados en el trimestre.

2º Todas aquellas obligaciones reconocidas pendientes de pago al final del trimestre, siempre que la demora en el pago abarque un plazo superior a 40 días desde la fecha de entrada de la factura en el registro de intervención.

3º Los intereses de demora pagados en el trimestre

INFORME

1. Teniendo el Ayuntamiento de Rota y cada una de sus Fundaciones, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 3.3 de la Ley 15/2010, tiene la obligación de abonar el precio de las obligaciones en un plazo de 40 días naturales, esta Tesorería Municipal debe informar sobre el cumplimiento de dichos plazos, o de su incumplimiento y, en su caso del número y cuantía global en las que se esté incumpliendo dicho plazo.

2. Los datos han sido deducidos de la aplicación informática Sicalwin. A partir de los datos que ofrece el registro de facturas de la aplicación contable, se han excluido todas aquellas facturas en situación A (anulada), D (devuelta), AN (anulada), NC (no conforme) y NP (no presupuestaria). A continuación se ha realizado una depuración manual, eliminado aquellas operaciones que tienen como tercero otras Administraciones Publicas o Empresas Municipales, así como aquellas otras operaciones que por su naturaleza no comercial no deben estar incluidas, tales como arrendamientos de bienes inmuebles. No obstante, y dado que el informe se elabora a partir del registro de facturas, es posible la existencia de obligaciones pagadas o pendientes de pago que por haber sido contabilizadas directamente no aparecerían en este informe.

3. Se adjuntan los siguientes listados para cada uno de los entes contables (Ayuntamiento, Fundación Municipal de Juventud, Cultura y Deportes, Fundación Municipal de Turismo y Comercio, Fundación Municipal de Agricultura y Medio Ambiente y Organismo Autónomo de Recaudación):

- Listado de facturas pagadas y listado de facturas pendientes de pago al final del trimestre, en los que se describe el concepto facturado, importe total, importe pendiente de pago, fecha de entrada en el registro de intervención y fecha del documento, entre otros datos.

- Cuadros-resumen de periodos medios de pago (PMP) y periodos medio de pago excedido (PMPE) del trimestre, cuadro-resumen de los

Intereses de demora pagados en el trimestre y cuadro resumen de facturas pendientes de pago a final del trimestre, dentro y fuera del periodo legal de pago.

4. Los datos del 2º trimestre de 2012 pueden resumirse de la siguiente manera:

| AYUNTAMIENTO | | En plazo legal | Fuera plazo | TOTAL |
|--|----------------|----------------|--------------|--------------|
| PAGOS REALIZADOS | Nº de facturas | 34 | 2755 | 2789 |
| | Importe total | 276.549,17 | 3.711.614,82 | 3.988.163,99 |
| PENDIENTES DE PAGO | Nº de facturas | 487 | 1323 | 1810 |
| | Importe total | 675.067,33 | 6.044.476,54 | 6.719.543,87 |
| Intereses de demora abonados en el trimestre | | | | 0,00 |

| F. AGRICULTURA Y M-AMB. | | En plazo legal | Fuera plazo | TOTAL |
|--|----------------|----------------|-------------|------------|
| PAGOS REALIZADOS | Nº de facturas | 7 | 287 | 294 |
| | Importe total | 21.913,74 | 322.323,08 | 344.236,82 |
| PENDIENTES DE PAGO | Nº de facturas | 35 | 152 | 187 |
| | Importe total | 20.918,45 | 77.671,22 | 98.589,67 |
| Intereses de demora abonados en el trimestre | | | | 0,00 |

| F. JUVENTUD, CULT. Y DEPORTES | | En plazo legal | Fuera plazo | TOTAL |
|--|----------------|----------------|-------------|------------|
| PAGOS REALIZADOS | Nº de facturas | 8 | 484 | 492 |
| | Importe total | 981,49 | 272.105,69 | 273.087,18 |
| PENDIENTES DE PAGO | Nº de facturas | 32 | 429 | 461 |
| | Importe total | 9.880,21 | 223.190,96 | 233.071,17 |
| Intereses de demora abonados en el trimestre | | | | 0,00 |

| FUND. TURISMO Y COMERCIO | | En plazo legal | Fuera plazo | TOTAL |
|--|----------------|----------------|-------------|-----------|
| PAGOS REALIZADOS | Nº de facturas | 3 | 105 | 108 |
| | Importe total | 76,43 | 68.448,55 | 68.524,98 |
| PENDIENTES DE PAGO | Nº de facturas | 4 | 19 | 23 |
| | Importe total | 104,12 | 23.306,95 | 23.411,07 |
| Intereses de demora abonados en el trimestre | | | | 0,00 |

| ORG. AUTONOMO RECAUDACIÓN | | En plazo legal | Fuera plazo | TOTAL |
|--|----------------|----------------|-------------|----------|
| PAGOS REALIZADOS | Nº de facturas | 1 | 26 | 27 |
| | Importe total | 7,36 | 5.444,99 | 5.452,35 |
| PENDIENTES DE PAGO | Nº de facturas | 6 | 16 | 22 |
| | Importe total | 818,67 | 3.934,89 | 4.753,56 |
| Intereses de demora abonados en el trimestre | | | | 0,00 |

5. El artículo cuarto.4 de la Ley 15/2010, establece que sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes."

- Informe de Intervención del 2º trimestre de 2.012:

"ASUNTO: RELACIONES DE FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS QUE AL FINAL DEL TRIMESTRE QUE SE INDICA, HAYAN TRANSCURRIDO MÁS DE TRES MESES DESDE SU ANOTACIÓN EN EL REGISTRO DE FACTURAS Y NO SE HAYAN TRAMITADO LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN O SE HAYA JUSTIFICADO POR EL ÓRGANO GESTOR LA AUSENCIA DE TRAMITACIÓN DE LOS MISMOS.

PERIODO: 2º TRIMESTRE DE 2.012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (BOE 06-07-2010), el Interventor Acctal. que suscribe informa lo siguiente:

PRIMERO: REGISTRO DE FACTURAS. Ámbito objetivo y subjetivo.

La Ley 15/2010, de 5 de julio, en su artículo 5, apartados 1 y 2, dispone:

"1. La Entidad Local dispondrá de un registro de todas las facturas y demás documentos emitidos por los contratistas a efectos de justificar las prestaciones realizadas por los mismos, cuya gestión corresponderá a la Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

2. Cualquier factura o documento justificativo emitido por los contratistas a cargo de la Entidad local, deberá ser objeto de anotación en el registro indicado en el apartado anterior con carácter previo a su remisión al órgano responsable de la obligación económica."

Esta Intervención tiene competencias contables en el ámbito del propio Ayuntamiento y de sus organismos autónomos: Fundación Municipal de Agricultura y Medio Ambiente; Fundación Municipal para la Juventud, la Cultura y el Deporte; Fundación Municipal para el Turismo y Comercio y Organismo Autónomo de Recaudación, respecto a los cuales se disponen de registros de facturas.

La propia literalidad del artículo citado habla de todas las facturas y demás documentos emitidos por los contratistas a efectos de justificar sus prestaciones. Quedan así excluidos de la información todos los gastos que no se materialicen en facturas o en dichos documentos, como las retribuciones del personal, seguros sociales, gastos de transferencias corrientes o de capital, gastos de naturaleza financiera y obligaciones no presupuestarias. El destinatario tiene que ser una empresa contratista, quedando, por tanto, excluidas las que se producen entre distintas entidades del sector público.

Para las sociedades mercantiles municipales, los responsables de las mismas deberán informar de todas las operaciones de gastos que se apliquen a los siguientes conceptos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Balance:

- Aprovisionamientos y otros gastos de explotación.
- Adquisiciones de inmovilizado material e intangible.

Según la Disposición Adicional Tercera de la citada Ley 15/2010, de 5 de julio, las sociedades deberán publicar de forma expresa las informaciones sobre plazos de pago a sus proveedores en la Memoria de sus cuentas anuales.

SEGUNDO: ANEXO AL INFORME TRIMESTRAL.

Como mecanismo de transparencia en el cumplimiento de dichas obligaciones de plazos de pago, la mencionada Ley establece que se rindan informes periódicos. En cuanto a esta entidad y sus organismos autónomos concierne, el artículo 5 de la misma, en su apartado 4, establece:

“La Intervención u órgano de la Entidad Local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el ejercicio anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el Registro de Intervención y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la sesión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.”

El informe trimestral a que se hace referencia es el regulado en los apartados 3 y 4 del artículo 4 de la misma Ley, que dicen lo siguiente:

“3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.”

Esta relación de facturas, por lo tanto, se confecciona en virtud de la obligación personal establecida en el citado artículo 5.4 de la Ley 15/2010.

Habiéndose producido la entrada en vigor de esta norma el día 07-07-2010, al día siguiente de su publicación en el BOE, por así establecerlo su Disposición Final única, y siendo la obligación de información de naturaleza trimestral, ha de entenderse que debe de

rendirse la misma al concluir cada trimestre natural, en los meses de abril, julio, octubre y enero.

Para este trimestre de suministro de información, se tomarán por tanto las facturas y demás documentos justificativos emitidos por los contratistas que hayan tenido fecha de entrada en el Registro de Facturas de Intervención hasta el día 31 de marzo de 2.012 y que a 30 de junio de 2.012 no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos.

TERCERO: RELACIONES DE FACTURAS Y ESTADOS DE TRAMITACIÓN.

De la consulta del Registro de Facturas de Intervención, de la contabilidad y de los requerimientos efectuados por el titular de la Intervención resultan las siguientes relaciones de facturas o documentos justificativos que al final del 2º trimestre del ejercicio 2.012, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación, o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos, adjuntándose como anexos números 1, 3, 5, 7 y 9 a este informe:

| <i>ENTIDAD</i> | <i>IMPORTE</i> |
|---|----------------|
| Administración General del Ayuntamiento | 512.324,55 |
| Fundación Municipal de Agricultura y Medio Ambiente | 8.613,19 |
| Fundación Municipal para la Juventud, la Cultura y el Deporte | 13.127,01 |
| Fundación Municipal para el Turismo y Comercio | 0,00 |
| Organismo Autónomo de Recaudación | 2.502,59 |
| TOTAL | 536.567,34 |

Se adjuntan asimismo como anexos números 2, 4, 6, 8 y 10 los resúmenes de cada entidad en los que figuran los periodos medios de las operaciones pendientes de reconocimiento (PMOPR), agrupados en gastos corrientes en bienes y servicios, inversiones reales y sin desagregar, especificándose además el número de facturas y el importe total pendiente de reconocimiento. Esta información es la que se suministra al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la aplicación disponible en su página web.

El conjunto de facturas pendientes de reconocimiento del Ayuntamiento y de los organismos autónomos dependientes también aparece en un resumen general que se acompaña a este informe como anexo número 11, en el que figuran agregadas las distintas relaciones de facturas y documentos, detallando el número de facturas e importes según el estado de tramitación, a los efectos de su publicación, de conformidad con el artículo 5.4, in fine, de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Los estados de tramitación previos al reconocimiento de la obligación o devolución de la factura, son los siguientes:

- Registrada.
- Firma de conformidad: Factura que se encuentra pendiente de conformidad por parte de la delegación y departamento gestores del gasto.
- Conforme: Factura a la que se ha prestado la conformidad por la delegación y el departamento correspondientes.

- Falta documentación: Factura de la que se ha requerido documentación al departamento gestor o al interesado según proceda.
- Pendiente de incorporación de remanentes: Factura conforme, cuya aprobación se realizará una vez se tramite y apruebe expediente de modificación presupuestaria mediante incorporación de remanentes de créditos procedentes del ejercicio anterior.
- Pendiente de aplicar a presupuesto: Factura conformada sin crédito, presentada fuera del ejercicio del devengo o no aprobada dentro de dicho ejercicio por continuar en trámite al cierre del mismo, sin disponer en ambos casos del compromiso del gasto.
- RF. Relación de facturas: Se encuentra tramitada la relación de facturas para su fiscalización por el Sr. Interventor previa al reconocimiento de la obligación.
- No conforme: Factura a la que no se ha prestado la conformidad por la delegación y departamento gestores del gasto.
- Trámite devolución: Factura no conforme que antes de procederse a su devolución, se lleva a cabo el trámite de audiencia al interesado para alegaciones y presentación de documentación.
- Justificada la ausencia de tramitación por la delegación y departamento correspondientes.

CUARTO: REMISIÓN DEL INFORME.

Se remite copia del presente informe y de los anexos números 1 a 11 de relaciones de facturas y resúmenes agregados, en virtud de lo dispuesto en los artículos 4.4 y 5.4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, a la Tesorería Municipal para su incorporación al informe trimestral y su debate en el Pleno de la Corporación y, en todo caso, para su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, a la que corresponde la competencia en materia de tutela financiera de las entidades locales, atribuida estatutariamente a la Comunidad Autónoma."

- Informe de Tesorería del 3º trimestre de 2.012:

"ASUNTO : CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OPERACIONES COMERCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ROTA

PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2012

1.- OBLIGATORIEDAD DE INFORME

La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, (BOE 06-07-2010), ha introducido una serie de modificaciones que es necesario analizar.

En el artículo 4º, apartados 3 y 4 establece : "3.- *Los Tesoreros, o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.*"

4.- *Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo*

caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales."

Este informe, que debe emitirse por tanto con carácter trimestral, se realiza en virtud de la obligación personal establecida en el artículo anteriormente citado.

2.- PLAZOS DE PAGO

En cuanto a los plazos de pago, también estos se han visto modificados por la Ley 15/2010, cuyo artículo 3º modifica el artículo 200,4º de la Ley de Contratos del Sector Público, reduciendo el plazo de pago hasta entonces de dos meses, a treinta días. No obstante dicho plazo de pago entrará en vigor el 1 de enero de 2013, previéndose en la nueva Disposición Transitoria Octava de la Ley de Contratos del Sector Público, que el plazo de pago será *"Desde la entrada en vigor de esta disposición y el 31 de diciembre de 2010 el plazo en el que las Administraciones tienen la obligación de abonar el precio de las obligaciones a las que se refiere el apartado 4 del artículo 200 será dentro de los cincuenta y cinco días.*

Entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011, el plazo en el que las Administraciones tienen la obligación de abonar el precio de las obligaciones a las que se refiere el apartado 4 del artículo 200 será dentro de los cincuenta días."

Entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, el plazo en el que las Administraciones tienen la obligación de abonar el precio de las obligaciones a las que se refiere el apartado 4 del artículo 200 será dentro de los cuarenta días"

3.- AMBITO OBJETIVO: LAS OPERACIONES COMERCIALES

El ámbito de aplicación de la Ley 15/2010 que impone tal obligación de información se ciñe a los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas y la Administración de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, es decir todas aquellas que realicen los poderes adjudicadores para ejecución de contratos de obras, concesión de obras públicas, gestión de servicios públicos, suministro, servicios y de colaboración entre el sector público y el sector privado.

Quedan por tanto excluidos de información todos los gastos de retribuciones del personal, gastos de transferencia corriente o de capital, gastos de naturaleza financiera y pagos pendientes derivados de obligaciones no presupuestarias.

El destinatario tiene que ser una empresa, quedando, por tanto, excluidas las que se producen entre distintas entidades del sector público.

4.- CONTENIDO DEL INFORME.

De acuerdo con la *"Guía para la elaboración de los Informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda"* publicada por el Ministerio de Economía *"Los informes habrán de elaborarse, para cada entidad, considerando la totalidad de los pagos realizados en cada trimestre natural, y la*

totalidad de las facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo"

Es por ello que el presente informe abarcará, de acuerdo con la Guía referida:

1º La totalidad de los pagos realizados en el trimestre.

2º Todas aquellas obligaciones reconocidas pendientes de pago al final del trimestre, siempre que la demora en el pago abarque un plazo superior a 40 días desde la fecha de entrada de la factura en el registro de intervención.

3º Los intereses de demora pagados en el trimestre

INFORME

1. Teniendo el Ayuntamiento de Rota y cada una de sus Fundaciones, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 3.3 de la Ley 15/2010, tiene la obligación de abonar el precio de las obligaciones en un plazo de 40 días naturales, esta Tesorería Municipal debe informar sobre el cumplimiento de dichos plazos, o de su incumplimiento y, en su caso del número y cuantía global en las que se esté incumpliendo dicho plazo.

2. Los datos han sido deducidos de la aplicación informática Sicalwin. A partir de los datos que ofrece el registro de facturas de la aplicación contable, se han excluido todas aquellas facturas en situación A (anulada), D (devuelta), AN (anulada), NC (no conforme) y NP (no presupuestaria). A continuación se ha realizado una depuración manual, eliminado aquellas operaciones que tienen como tercero otras Administraciones Publicas o Empresas Municipales, así como aquellas otras operaciones que por su naturaleza no comercial no deben estar incluidas, tales como arrendamientos de bienes inmuebles. No obstante, y dado que el informe se elabora a partir del registro de facturas, es posible la existencia de obligaciones pagadas o pendientes de pago que por haber sido contabilizadas directamente no aparecerían en este informe.

3. Se adjuntan los siguientes listados para cada uno de los entes contables (Ayuntamiento, Fundación Municipal de Juventud, Cultura y Deportes, Fundación Municipal de Turismo y Comercio, Fundación Municipal de Agricultura y Medio Ambiente y Organismo Autónomo de Recaudación):

- Listado de facturas pagadas y listado de facturas pendientes de pago al final del trimestre, en los que se describe el concepto facturado, importe total, importe pendiente de pago, fecha de entrada en el registro de intervención y fecha del documento, entre otros datos.

- Cuadros-resumen de periodos medios de pago (PMP) y periodos medio de pago excedido (PMPE) del trimestre, cuadro-resumen de los Intereses de demora pagados en el trimestre y cuadro resumen de facturas pendientes de pago a final del trimestre, dentro y fuera del periodo legal de pago.

4. Los datos del 3º trimestre de 2012 pueden resumirse de la siguiente manera:

| AYUNTAMIENTO | | En plazo legal | Fuera plazo | TOTAL |
|------------------|----------------|----------------|-------------|--------------|
| PAGOS REALIZADOS | Nº de facturas | 34 | 946 | 980 |
| | Importe total | 177.286,11 | 910.754,02 | 1.088.040,13 |

| | | | | |
|--|----------------|------------|--------------|--------------|
| PENDIENTES DE PAGO | N° de facturas | 292 | 1395 | 1687 |
| | Importe total | 246.629,69 | 6.397.303,55 | 6.643.933,24 |
| Intereses de demora abonados en el trimestre | | | | 0,00 |

| | | | | |
|--|----------------|----------------|-------------|------------|
| F. AGRICULTURA Y M-AMB. | | En plazo legal | Fuera plazo | TOTAL |
| PAGOS REALIZADOS | N° de facturas | 6 | 47 | 53 |
| | Importe total | 32.038,22 | 27.684,76 | 59.722,98 |
| PENDIENTES DE PAGO | N° de facturas | 56 | 177 | 233 |
| | Importe total | 103.272,12 | 103.531,40 | 206.803,52 |
| Intereses de demora abonados en el trimestre | | | | 0,00 |

| | | | | |
|--|----------------|----------------|-------------|------------|
| F. JUVENTUD, CULT. Y DEPORTES | | En plazo legal | Fuera plazo | TOTAL |
| PAGOS REALIZADOS | N° de facturas | 9 | 42 | 51 |
| | Importe total | 3.791,87 | 56.691,95 | 60.483,82 |
| PENDIENTES DE PAGO | N° de facturas | 80 | 469 | 549 |
| | Importe total | 44.458,82 | 185.172,33 | 229.631,15 |
| Intereses de demora abonados en el trimestre | | | | 0,00 |

| | | | | |
|--|----------------|----------------|-------------|-----------|
| FUND. TURISMO Y COMERCIO | | En plazo legal | Fuera plazo | TOTAL |
| PAGOS REALIZADOS | N° de facturas | 3 | 3 | 6 |
| | Importe total | 85,76 | 98,55 | 184,31 |
| PENDIENTES DE PAGO | N° de facturas | 4 | 41 | 45 |
| | Importe total | 1.596,83 | 27.703,64 | 29.300,47 |
| Intereses de demora abonados en el trimestre | | | | 0,00 |

| | | | | |
|--|----------------|----------------|-------------|-----------|
| ORG. AUTONOMO RECAUDACIÓN | | En plazo legal | Fuera plazo | TOTAL |
| PAGOS REALIZADOS | N° de facturas | 1 | 3 | 4 |
| | Importe total | 320,05 | 1.009,23 | 1.329,28 |
| PENDIENTES DE PAGO | N° de facturas | 4 | 23 | 27 |
| | Importe total | 5.878,52 | 5.583,77 | 11.462,29 |
| Intereses de demora abonados en el trimestre | | | | 0,00 |

5. El artículo cuarto.4 de la Ley 15/2010, establece que sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes."

- Informe de Intervención del 3º trimestre de 2.012:

"ASUNTO: RELACIONES DE FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS QUE AL FINAL DEL TRIMESTRE QUE SE INDICA, HAYAN TRANSCURRIDO MÁS DE TRES MESES DESDE SU ANOTACIÓN EN EL REGISTRO DE FACTURAS Y NO SE HAYAN TRAMITADO LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN O SE HAYA JUSTIFICADO POR EL ÓRGANO GESTOR LA AUSENCIA DE TRAMITACIÓN DE LOS MISMOS.

PERIODO: 3º TRIMESTRE DE 2.012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (BOE 06-07-2010), el Interventor Acctal. que suscribe informa lo siguiente:

PRIMERO: REGISTRO DE FACTURAS. Ámbito objetivo y subjetivo.

La Ley 15/2010, de 5 de julio, en su artículo 5, apartados 1 y 2, dispone:

"1. La Entidad Local dispondrá de un registro de todas las facturas y demás documentos emitidos por los contratistas a efectos de justificar las prestaciones realizadas por los mismos, cuya gestión corresponderá a la Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

2. Cualquier factura o documento justificativo emitido por los contratistas a cargo de la Entidad local, deberá ser objeto de anotación en el registro indicado en el apartado anterior con carácter previo a su remisión al órgano responsable de la obligación económica."

Esta Intervención tiene competencias contables en el ámbito del propio Ayuntamiento y de sus organismos autónomos: Fundación Municipal de Agricultura y Medio Ambiente; Fundación Municipal para la Juventud, la Cultura y el Deporte; Fundación Municipal para el Turismo y Comercio y Organismo Autónomo de Recaudación, respecto a los cuales se disponen de registros de facturas.

La propia literalidad del artículo citado habla de todas las facturas y demás documentos emitidos por los contratistas a efectos de justificar sus prestaciones. Quedan así excluidos de la información todos los gastos que no se materialicen en facturas o en dichos documentos, como las retribuciones del personal, seguros sociales, gastos de transferencias corrientes o de capital, gastos de naturaleza financiera y obligaciones no presupuestarias. El destinatario tiene que ser una empresa contratista, quedando, por tanto, excluidas las que se producen entre distintas entidades del sector público.

Para las sociedades mercantiles municipales, los responsables de las mismas deberán informar de todas las operaciones de gastos que se apliquen a los siguientes conceptos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Balance:

- Aprovisionamientos y otros gastos de explotación.
- Adquisiciones de inmovilizado material e intangible.

Según la Disposición Adicional Tercera de la citada Ley 15/2010, de 5 de julio, las sociedades deberán publicar de forma

expresa las informaciones sobre plazos de pago a sus proveedores en la Memoria de sus cuentas anuales.

SEGUNDO: ANEXO AL INFORME TRIMESTRAL.

Como mecanismo de transparencia en el cumplimiento de dichas obligaciones de plazos de pago, la mencionada Ley establece que se rindan informes periódicos. En cuanto a esta entidad y sus organismos autónomos concierne, el artículo 5 de la misma, en su apartado 4, establece:

“La Intervención u órgano de la Entidad Local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el ejercicio anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el Registro de Intervención y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la sesión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.”

El informe trimestral a que se hace referencia es el regulado en los apartados 3 y 4 del artículo 4 de la misma Ley, que dicen lo siguiente:

“3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.”

Esta relación de facturas, por lo tanto, se confecciona en virtud de la obligación personal establecida en el citado artículo 5.4 de la Ley 15/2010.

Habiéndose producido la entrada en vigor de esta norma el día 07-07-2010, al día siguiente de su publicación en el BOE, por así establecerlo su Disposición Final única, y siendo la obligación de información de naturaleza trimestral, ha de entenderse que debe de rendirse la misma al concluir cada trimestre natural, en los meses de abril, julio, octubre y enero.

Para este trimestre de suministro de información, se tomarán por tanto las facturas y demás documentos justificativos emitidos por los contratistas que hayan tenido fecha de entrada en el Registro de Facturas de Intervención hasta el día 30 de junio de 2.012 y que a 30 de septiembre de 2.012 no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos.

TERCERO: RELACIONES DE FACTURAS Y ESTADOS DE TRAMITACIÓN.

De la consulta del Registro de Facturas de Intervención, de la contabilidad y de los requerimientos efectuados por el titular de la Intervención resultan las siguientes relaciones de facturas o documentos justificativos que al final del 3° trimestre del ejercicio 2.012, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación, o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos, adjuntándose como anexos números 1, 3, 5, 7 y 9 a este informe:

| <i>ENTIDAD</i> | <i>IMPORTE</i> |
|---|----------------|
| Administración General del Ayuntamiento | 516.190,45 |
| Fundación Municipal de Agricultura y Medio Ambiente | 4.275,57 |
| Fundación Municipal para la Juventud, la Cultura y el Deporte | 12.551,53 |
| Fundación Municipal para el Turismo y Comercio | 0,00 |
| Organismo Autónomo de Recaudación | 236,12 |
| TOTAL | 533.253,67 |

Se adjuntan asimismo como anexos números 2, 4, 6, 8 y 10 los resúmenes de cada entidad en los que figuran los periodos medios de las operaciones pendientes de reconocimiento (PMOPR), agrupados en gastos corrientes en bienes y servicios, inversiones reales y sin desagregar, especificándose además el número de facturas y el importe total pendiente de reconocimiento. Esta información es la que se suministra al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la aplicación disponible en su página web.

El conjunto de facturas pendientes de reconocimiento del Ayuntamiento y de los organismos autónomos dependientes también aparece en un resumen general que se acompaña a este informe como anexo número 11, en el que figuran agregadas las distintas relaciones de facturas y documentos, detallando el número de facturas e importes según el estado de tramitación, a los efectos de su publicación, de conformidad con el artículo 5.4, in fine, de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Los estados de tramitación previos al reconocimiento de la obligación o devolución de la factura, son los siguientes:

- Registrada.
- Firma de conformidad: Factura que se encuentra pendiente de conformidad por parte de la delegación y departamento gestores del gasto.
- Conforme: Factura a la que se ha prestado la conformidad por la delegación y el departamento correspondientes.
- Falta documentación: Factura de la que se ha requerido documentación al departamento gestor o al interesado según proceda.
- Pendiente de incorporación de remanentes: Factura conforme, cuya aprobación se realizará una vez se tramite y apruebe expediente de modificación presupuestaria mediante incorporación de remanentes de créditos procedentes del ejercicio anterior.
- Pendiente de aplicar a presupuesto: Factura conformada sin crédito, presentada fuera del ejercicio del devengo o no aprobada dentro de dicho ejercicio por continuar en trámite al cierre del mismo, sin disponer en ambos casos del compromiso del gasto.

- RF. Relación de facturas: Se encuentra tramitada la relación de facturas para su fiscalización por el Sr. Interventor previa al reconocimiento de la obligación.
- No conforme: Factura a la que no se ha prestado la conformidad por la delegación y departamento gestores del gasto.
- Trámite devolución: Factura no conforme que antes de procederse a su devolución, se lleva a cabo el trámite de audiencia al interesado para alegaciones y presentación de documentación.
- Justificada la ausencia de tramitación por la delegación y departamento correspondientes.

CUARTO: REMISIÓN DEL INFORME.

Se remite copia del presente informe y de los anexos números 1 a 11 de relaciones de facturas y resúmenes agregados, en virtud de lo dispuesto en los artículos 4.4 y 5.4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, a la Tesorería Municipal para su incorporación al informe trimestral y su debate en el Pleno de la Corporación y, en todo caso, para su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, a la que corresponde la competencia en materia de tutela financiera de las entidades locales, atribuida estatutariamente a la Comunidad Autónoma."

- Informe de Tesorería del 4º trimestre de 2.012:

"ASUNTO : CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OPERACIONES COMERCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ROTA

PERÍODO: CUARTO TRIMESTRE 2012

1.- OBLIGATORIEDAD DE INFORME

La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, (BOE 06-07-2010), ha introducido una serie de modificaciones que es necesario analizar.

En el artículo 4º, apartados 3 y 4 establece : *"3.- Los Tesoreros, o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo."*

4.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales."

Este informe, que debe emitirse por tanto con carácter trimestral, se realiza en virtud de la obligación personal establecida en el artículo anteriormente citado.

2.- PLAZOS DE PAGO

En cuanto a los plazos de pago, también estos se han visto modificados por la Ley 15/2010, cuyo artículo 3º modifica el artículo 200,4º de la Ley de Contratos del Sector Público, reduciendo el plazo de pago hasta entonces de dos meses, a treinta días. No obstante dicho plazo de pago entrará en vigor el 1 de enero de 2013, previéndose en la nueva Disposición Transitoria Octava de la Ley de Contratos del Sector Público, que el plazo de pago será *"Desde la entrada en vigor de esta disposición y el 31 de diciembre de 2010 el plazo en el que las Administraciones tienen la obligación de abonar el precio de las obligaciones a las que se refiere el apartado 4 del artículo 200 será dentro de los cincuenta y cinco días.*

Entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011, el plazo en el que las Administraciones tienen la obligación de abonar el precio de las obligaciones a las que se refiere el apartado 4 del artículo 200 será dentro de los cincuenta días."

Entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, el plazo en el que las Administraciones tienen la obligación de abonar el precio de las obligaciones a las que se refiere el apartado 4 del artículo 200 será dentro de los cuarenta días"

3.- AMBITO OBJETIVO: LAS OPERACIONES COMERCIALES

El ámbito de aplicación de la Ley 15/2010 que impone tal obligación de información se ciñe a los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas y la Administración de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, es decir todas aquellas que realicen los poderes adjudicadores para ejecución de contratos de obras, concesión de obras públicas, gestión de servicios públicos, suministro, servicios y de colaboración entre el sector público y el sector privado.

Quedan por tanto excluidos de información todos los gastos de retribuciones del personal, gastos de transferencia corriente o de capital, gastos de naturaleza financiera y pagos pendientes derivados de obligaciones no presupuestarias.

El destinatario tiene que ser una empresa, quedando, por tanto, excluidas las que se producen entre distintas entidades del sector público.

4.- CONTENIDO DEL INFORME.

De acuerdo con la *"Guía para la elaboración de los Informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda"* publicada por el Ministerio de Economía *"Los informes habrán de elaborarse, para cada entidad, considerando la totalidad de los pagos realizados en cada trimestre natural, y la totalidad de las facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo"*

Es por ello que el presente informe abarcará, de acuerdo con la Guía referida:

1º La totalidad de los pagos realizados en el trimestre.

2º Todas aquellas obligaciones reconocidas pendientes de pago al final del trimestre, siempre que la demora en el pago abarque un plazo superior a 40 días desde la fecha de entrada de la factura en el registro de intervención.

3º Los intereses de demora pagados en el trimestre

INFORME

1. Teniendo el Ayuntamiento de Rota y cada una de sus Fundaciones, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 3.3 de la Ley 15/2010, tiene la obligación de abonar el precio de las obligaciones en un plazo de 40 días naturales, esta Tesorería Municipal debe informar sobre el cumplimiento de dichos plazos, o de su incumplimiento y, en su caso del número y cuantía global en las que se esté incumpliendo dicho plazo.

2. Los datos han sido deducidos de la aplicación informática Sicalwin. A partir de los datos que ofrece el registro de facturas de la aplicación contable, se han excluido todas aquellas facturas en situación A (anulada), D (devuelta), AN (anulada), NC (no conforme) y NP (no presupuestaria). A continuación se ha realizado una depuración manual, eliminado aquellas operaciones que tienen como tercero otras Administraciones Publicas o Empresas Municipales, así como aquellas otras operaciones que por su naturaleza no comercial no deben estar incluidas, tales como arrendamientos de bienes inmuebles. No obstante, y dado que el informe se elabora a partir del registro de facturas, es posible la existencia de obligaciones pagadas o pendientes de pago que por haber sido contabilizadas directamente no aparecerían en este informe.

3. Se adjuntan los siguientes listados para cada uno de los entes contables (Ayuntamiento, Fundación Municipal de Juventud, Cultura y Deportes, Fundación Municipal de Turismo y Comercio, Fundación Municipal de Agricultura y Medio Ambiente y Organismo Autónomo de Recaudación):

- Listado de facturas pagadas y listado de facturas pendientes de pago al final del trimestre, en los que se describe el concepto facturado, importe total, importe pendiente de pago, fecha de entrada en el registro de intervención y fecha del documento, entre otros datos.

- Cuadros-resumen de periodos medios de pago (PMP) y periodos medio de pago excedido (PMPE) del trimestre, cuadro-resumen de los Intereses de demora pagados en el trimestre y cuadro resumen de facturas pendientes de pago a final del trimestre, dentro y fuera del periodo legal de pago.

4. Los datos del 4º trimestre de 2012 pueden resumirse de la siguiente manera:

| AYUNTAMIENTO | | En plazo legal | Fuera plazo | TOTAL |
|--|----------------|----------------|--------------|--------------|
| PAGOS REALIZADOS | Nº de facturas | 32 | 792 | 824 |
| | Importe total | 109.057,33 | 1.974.490,34 | 2.083.547,67 |
| PENDIENTES DE PAGO | Nº de facturas | 458 | 1520 | 1978 |
| | Importe total | 907.706,83 | 3.492.121,52 | 4.399.828,35 |
| Intereses de demora abonados en el trimestre | | | | 0,00 |

| F. AGRICULTURA Y M-AMB. | | En plazo legal | Fuera plazo | TOTAL |
|-------------------------|----------------|----------------|-------------|-------|
| PAGOS REALIZADOS | Nº de facturas | 6 | 56 | 62 |

| | | | | |
|--|----------------|-----------|------------|------------|
| | Importe total | 18.836,18 | 59.918,73 | 78.754,91 |
| PENDIENTES DE PAGO | Nº de facturas | 24 | 210 | 234 |
| | Importe total | 10.402,06 | 155.409,14 | 165.811,20 |
| Intereses de demora abonados en el trimestre | | | | 0,00 |

| F. JUVENTUD, CULT. Y DEPORTES | | En plazo legal | Fuera plazo | TOTAL |
|--|----------------|----------------|-------------|------------|
| PAGOS REALIZADOS | Nº de facturas | 46 | 180 | 226 |
| | Importe total | 6.177,52 | 82.716,74 | 88.894,26 |
| PENDIENTES DE PAGO | Nº de facturas | 56 | 449 | 505 |
| | Importe total | 24.205,53 | 274.868,84 | 299.074,37 |
| Intereses de demora abonados en el trimestre | | | | 0,00 |

| FUND. TURISMO Y COMERCIO | | En plazo legal | Fuera plazo | TOTAL |
|--|----------------|----------------|-------------|-----------|
| PAGOS REALIZADOS | Nº de facturas | 4 | 11 | 15 |
| | Importe total | 128,49 | 5.124,69 | 5.253,18 |
| PENDIENTES DE PAGO | Nº de facturas | 8 | 49 | 57 |
| | Importe total | 907,08 | 29.109,70 | 30.016,78 |
| Intereses de demora abonados en el trimestre | | | | 0,00 |

| ORG. AUTONOMO RECAUDACIÓN | | En plazo legal | Fuera plazo | TOTAL |
|--|----------------|----------------|-------------|-----------|
| PAGOS REALIZADOS | Nº de facturas | 3 | 8 | 11 |
| | Importe total | 694,58 | 6.819,58 | 7.514,16 |
| PENDIENTES DE PAGO | Nº de facturas | 3 | 26 | 29 |
| | Importe total | 848,91 | 10.413,23 | 11.262,14 |
| Intereses de demora abonados en el trimestre | | | | 0,00 |

5. El artículo cuarto.4 de la Ley 15/2010, establece que sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes."

- Informe de Intervención del 4º trimestre de 2.012:

"ASUNTO: RELACIONES DE FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS QUE AL FINAL DEL TRIMESTRE QUE SE INDICA, HAYAN TRANSCURRIDO MÁS DE TRES MESES DESDE SU ANOTACIÓN EN EL REGISTRO DE FACTURAS Y NO SE HAYAN TRAMITADO LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN O SE HAYA JUSTIFICADO POR EL ÓRGANO GESTOR LA AUSENCIA DE TRAMITACIÓN DE LOS MISMOS.

PERIODO: 4º TRIMESTRE DE 2.012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (BOE 06-07-2010), el Interventor Acctal. que suscribe informa lo siguiente:

PRIMERO: REGISTRO DE FACTURAS. Ámbito objetivo y subjetivo.

La Ley 15/2010, de 5 de julio, en su artículo 5, apartados 1 y 2, dispone:

"1. La Entidad Local dispondrá de un registro de todas las facturas y demás documentos emitidos por los contratistas a efectos de justificar las prestaciones realizadas por los mismos, cuya gestión corresponderá a la Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

2. Cualquier factura o documento justificativo emitido por los contratistas a cargo de la Entidad local, deberá ser objeto de anotación en el registro indicado en el apartado anterior con carácter previo a su remisión al órgano responsable de la obligación económica."

Esta Intervención tiene competencias contables en el ámbito del propio Ayuntamiento y de sus organismos autónomos: Fundación Municipal de Agricultura y Medio Ambiente; Fundación Municipal para la Juventud, la Cultura y el Deporte; Fundación Municipal para el Turismo y Comercio y Organismo Autónomo de Recaudación, respecto a los cuales se disponen de registros de facturas.

La propia literalidad del artículo citado habla de todas las facturas y demás documentos emitidos por los contratistas a efectos de justificar sus prestaciones. Quedan así excluidos de la información todos los gastos que no se materialicen en facturas o en dichos documentos, como las retribuciones del personal, seguros sociales, gastos de transferencias corrientes o de capital, gastos de naturaleza financiera y obligaciones no presupuestarias. El destinatario tiene que ser una empresa contratista, quedando, por tanto, excluidas las que se producen entre distintas entidades del sector público.

Para las sociedades mercantiles municipales, los responsables de las mismas deberán informar de todas las operaciones de gastos que se apliquen a los siguientes conceptos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Balance:

- Aprovisionamientos y otros gastos de explotación.
- Adquisiciones de inmovilizado material e intangible.

Según la Disposición Adicional Tercera de la citada Ley 15/2010, de 5 de julio, las sociedades deberán publicar de forma expresa las informaciones sobre plazos de pago a sus proveedores en la Memoria de sus cuentas anuales.

SEGUNDO: ANEXO AL INFORME TRIMESTRAL.

Como mecanismo de transparencia en el cumplimiento de dichas obligaciones de plazos de pago, la mencionada Ley establece que se rindan informes periódicos. En cuanto a esta entidad y sus organismos autónomos concierne, el artículo 5 de la misma, en su apartado 4, establece:

“La Intervención u órgano de la Entidad Local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el ejercicio anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el Registro de Intervención y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la sesión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.”

El informe trimestral a que se hace referencia es el regulado en los apartados 3 y 4 del artículo 4 de la misma Ley, que dicen lo siguiente:

“3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.”

Esta relación de facturas, por lo tanto, se confecciona en virtud de la obligación personal establecida en el citado artículo 5.4 de la Ley 15/2010.

Habiéndose producido la entrada en vigor de esta norma el día 07-07-2010, al día siguiente de su publicación en el BOE, por así establecerlo su Disposición Final única, y siendo la obligación de información de naturaleza trimestral, ha de entenderse que debe de rendirse la misma al concluir cada trimestre natural, en los meses de abril, julio, octubre y enero.

Para este trimestre de suministro de información, se tomarán por tanto las facturas y demás documentos justificativos emitidos por los contratistas que hayan tenido fecha de entrada en el Registro de Facturas de Intervención hasta el día 30 de septiembre de 2.012 y que a 31 de diciembre de 2.012 no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos.

TERCERO: RELACIONES DE FACTURAS Y ESTADOS DE TRAMITACIÓN.

De la consulta del Registro de Facturas de Intervención, de la contabilidad y de los requerimientos efectuados por el titular de la Intervención resultan las siguientes relaciones de facturas o documentos justificativos que al final del 4º trimestre del ejercicio 2.012, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación, o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos, adjuntándose como anexos números 1, 3, 5, 7 y 9 a este informe:

| <i>ENTIDAD</i> | <i>IMPORTE</i> |
|---|----------------|
| Administración General del Ayuntamiento | 585.993,65 |
| Fundación Municipal de Agricultura y Medio Ambiente | 365,19 |
| Fundación Municipal para la Juventud, la Cultura y el Deporte | 11.380,96 |
| Fundación Municipal para el Turismo y Comercio | 0,00 |
| Organismo Autónomo de Recaudación | 0,00 |
| TOTAL | 597.739,80 |

Se adjuntan asimismo como anexos números 2, 4, 6, 8 y 10 los resúmenes de cada entidad en los que figuran los periodos medios de las operaciones pendientes de reconocimiento (PMOPR), agrupados en gastos corrientes en bienes y servicios, inversiones reales y sin desagregar, especificándose además el número de facturas y el importe total pendiente de reconocimiento. Esta información es la que se suministra al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la aplicación disponible en su página web.

El conjunto de facturas pendientes de reconocimiento del Ayuntamiento y de los organismos autónomos dependientes también aparece en un resumen general que se acompaña a este informe como anexo número 11, en el que figuran agregadas las distintas relaciones de facturas y documentos, detallando el número de facturas e importes según el estado de tramitación, a los efectos de su publicación, de conformidad con el artículo 5.4, in fine, de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Los estados de tramitación previos al reconocimiento de la obligación o devolución de la factura, son los siguientes:

- Registrada.
- Firma de conformidad: Factura que se encuentra pendiente de conformidad por parte de la delegación y departamento gestores del gasto.
- Conforme: Factura a la que se ha prestado la conformidad por la delegación y el departamento correspondientes.
- Falta documentación: Factura de la que se ha requerido documentación al departamento gestor o al interesado según proceda.
- Pendiente de incorporación de remanentes: Factura conforme, cuya aprobación se realizará una vez se tramite y apruebe expediente de modificación presupuestaria mediante incorporación de remanentes de créditos procedentes del ejercicio anterior.
- Pendiente de aplicar a presupuesto: Factura conformada sin crédito, presentada fuera del ejercicio del devengo o no aprobada dentro de dicho ejercicio por continuar en trámite al cierre del mismo, sin disponer en ambos casos del compromiso del gasto.
- RF. Relación de facturas: Se encuentra tramitada la relación de facturas para su fiscalización por el Sr. Interventor previa al reconocimiento de la obligación.
- No conforme: Factura a la que no se ha prestado la conformidad por la delegación y departamento gestores del gasto.
- Trámite devolución: Factura no conforme que antes de procederse a su devolución, se lleva a cabo el trámite de

audiencia al interesado para alegaciones y presentación de documentación.

- Devuelta: Factura que ha sido devuelta al interesado por no ser conforme.
- Justificada la ausencia de tramitación por la delegación y departamento correspondientes.

CUARTO: REMISIÓN DEL INFORME.

Se remite copia del presente informe y de los anexos números 1 a 11 de relaciones de facturas y resúmenes agregados, en virtud de lo dispuesto en los artículos 4.4 y 5.4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, a la Tesorería Municipal para su incorporación al informe trimestral y su debate en el Pleno de la Corporación y, en todo caso, para su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, a la que corresponde la competencia en materia de tutela financiera de las entidades locales, atribuida estatutariamente a la Comunidad Autónoma."

Interviene el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular y Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Oscar Curtido, para explicar que, de acuerdo a la Ley de Morosidad y dando cumplimiento al art. 5 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, los Ayuntamientos tienen la obligación de presentar al Pleno tanto el informe de la Sra. Tesorera como del Sr. Interventor sobre las facturas que ya han sido pagadas, las que están pendientes de pago y las que están también pendientes de aprobación, de forma trimestral de todos los ejercicios, por lo que hoy se trae a dar cuenta los 4 trimestres correspondientes al año 2012.

D. Antonio Franco toma la palabra para decir que su Grupo o dispone de los informes, contestando la Sra. Alcaldesa que según informó el Sr. Interventor en la Comisión Informativa, los informes se encontraban colgados en el Gestor Documental, porque dado que se trata de un documento muy extenso y para no gastar en papel lo que se hace normalmente es colgarlo en el Gestor Documental desde el mismo día de la Comisión informativa.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Corporación queda enterado de los anteriores informes con sus correspondientes anexos y relaciones.

PUNTO 5º.- PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES, EN RELACION CON LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Por la Sra. Secretaria Accidental se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2013, al punto 11º.3 y previa declaración de urgencia, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir, con el voto a favor de la Sra. Presidenta, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, de la

representante del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, la propuesta conjunta de los Grupos Municipales, en relación con la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

(Se incorpora a la Sesión la Concejal D^a Laura Almisas Ramos, siendo las diez horas y diez minutos)

Seguidamente, se conoce el texto de la propuesta conjunta de los Grupos Municipales, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con motivo del Día Internacional de la Mujer, el próximo 8 de marzo, el conjunto de las Diputaciones de Andalucía han consensuado el siguiente texto, que presentamos a este Pleno:

“La mujer nace libre y permanece igual al hombre en derechos”, así comienza la Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana redactada por Olimpia de Gouges en 1791, y sin embargo, aunque se ha avanzado mucho, a día de hoy las desigualdades siguen siendo patentes.

Por eso, cada 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, se conmemora, no sólo por las mujeres, reivindicando la igualdad de derechos, sino por Naciones Unidas y Estados de todos los continentes, que en esta fecha, rememoran más de un siglo de lucha por la igualdad, la justicia y la paz de las mujeres.

A lo largo del siglo XX la celebración de este día ha adquirido una gran dimensión, y el movimiento internacional en defensa de los derechos de las mujeres es creciente por lo que debemos expresar el reconocimiento al trabajo organizado y constante de las asociaciones de mujeres, que han hecho posible la denuncia de las situaciones de discriminación y el avance compartido.

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) define en su artículo 1, la discriminación contra la mujer como:

“Cualquier distinción, exclusión o restricción hecha en base al sexo que tenga el efecto o propósito de disminuir o nulificar el reconocimiento, goce y ejercicio por parte de las mujeres, independientemente de su estado civil, sobre la base de igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil o en cualquier otra esfera”.

Todavía hoy vivimos en un mundo desigual, donde las mujeres tienen siempre más tareas que realizar que los hombres, donde se ven obligadas a casarse prematuramente, a prostituirse, a trabajos forzados, careciendo de educación, de libertad, siendo violadas, golpeadas y a veces asesinadas con impunidad.

En España, aún habiendo conseguido que el Congreso roce al fin la paridad: las 139 diputadas que hay en la actualidad suponen el 39,7% del hemiciclo, el máximo histórico en democracia, el paro femenino continua siendo mayor que el masculino, la mujer empleada aún cobra de media entre un 20% y un 25% menos de salario, ocupa menos cargos directivos, y por desgracia siguen existiendo cifras

escalofriantes de violencia de género. El año 2012 terminó con 46 víctimas por violencia machista.

La igualdad de género, no debe ser un deseo para el futuro, sino una realidad para hoy, para nuestro presente.

Las organizaciones internacionales, junto con los movimientos de mujeres a nivel mundial han logrado resultados a favor de las mujeres y las niñas de todo el mundo, secundando esfuerzos por poner fin a la violencia contra ellas, poniéndolas en el centro de la consolidación de la paz, haciendo avanzar su participación y liderazgo políticos y aumentando su empoderamiento económico.

En este sentido las empresarias en nuestra comunidad, suponen aproximadamente el 30 por ciento del tejido productivo andaluz, y en estos momentos de crisis económica son modelo de referencia poderoso para otras mujeres.

El Parlamento Europeo, en la Resolución aprobada el 13 de septiembre de 2011 sobre las mujeres empresarias en pequeñas y medianas empresas, insiste en que el espíritu empresarial de las mujeres y las Pyme gestionadas por mujeres son un medio clave para aumentar la tasa de empleo femenino y éstas, juegan un papel decisivo en el proceso de crecimiento de los países, y que el desarrollo de unas PYME rentables tanto por hombres como por mujeres puede ayudar a los Estados miembros a lograr un crecimiento económico más sostenible. Aunque la misma Resolución reconoce que los hombres y las mujeres todavía no cuentan con las mismas oportunidades a la hora de dirigir y desarrollar empresas, e insta a los Estados Miembros a promover a escala nacional las acciones necesarias para apoyar el emprendimiento femenino, y a facilitar el acceso a instrumentos financieros, como la microfinanciación.

Por todo ello, es por lo que se PROPONE MANIFESTAR:

1º.- La voluntad común de conservar y visualizar los logros conseguidos, así como renovar nuestro compromiso en la lucha por la igualdad real.

2º.- El apoyo institucional y político a iniciativas que fomenten la autonomía económica de las mujeres, en especial la de las mujeres rurales que tienen menos oportunidades, a través de la formación personal y empresarial.

3º.- La puesta en marcha de programas para combatir la violencia contra las mujeres.

4º.- La creación e implementación de políticas que garanticen los derechos de las mujeres todos los días, así como su empoderamiento, pilares fundamentales para el desarrollo sostenible de los pueblos."

(Se ausentan de la sesión los Concejales D. Oscar Curtido Naranjo y D. Antonio Izquierdo Sánchez, siendo las diez horas y quince minutos)

En primer lugar, interviene el Concejal D. Manuel J. Helices, en representación del Grupo Municipal Izquierda Unida, manifestando que no disponen del texto de la propuesta que iban a

consensuar, respondiendo la Sra. Alcaldesa que el texto es el mismo que se entregó en la Comisión Informativa.

Continúa el Sr. Helices diciendo que su Grupo va a seguir la dinámica y apoyar la propuesta consensuada, sin enmendar ni corregir nada, queriendo poner un pero al verse cayendo en la rutina y en la mecánica fría de cumplir con una celebración del 8 de marzo, leyendo un manifiesto, lo que vienen repitiendo un año y otro, que es por lo que a su Grupo concretamente le dice que se están viciando en hacer lo más cómodo, puesto que ya ni se esfuerzan en redactar o aportar algo, sino que simplemente se acuerdan de los derechos de la mujer y punto, cuando hay muchas causas pendientes todavía y que, aunque no pueden hablar del último año, habría que hablar de los últimos años y de los distintos gobiernos, con gobiernos liberales, con las reformas laborales que se están dando, el paso al despido libre, los contratos basura, reformas agresivas que son ineficaces o inútiles en el fomento del empleo, por lo que con tal panorama han de seguir reivindicando y exigiendo derechos, sin embargo no han traído ninguna propuesta para cumplir como prometen, por lo tanto tendrán que retomarlo y unirse a jornadas de reivindicación, no de cumplir con el expediente tal cual.

Asimismo, refiere que si traen una propuesta en la que el Ayuntamiento Pleno no tenga competencias, les dirán este no es el foro adecuado, pero aún así no se van a quedar parados, porque a su entender, frente a tantos recortes, frente a tantas medidas de agresión y, en este caso, focalizándolo hacia la mujer trabajadora, por aquello del 8 de marzo, porque se están acordando medidas que agreden a la condición de la mujer, de la mujer trabajadora y mujer madre, y están cayendo en la sumisión con la celebración de este día de tal forma, cumpliendo con el expediente y quedándose con la conciencia tranquila, porque para el 8 de marzo ya Izquierda Unida ha votado un y han cumplido, pero sintiendo que no aportan nada o muy poco.

Por tanto, insiste que aunque la propuesta que traiga su Grupo no tenga la relevancia, porque no es la cámara la que decide o la que acuerda lo que se reivindique, pero es de la opinión que han de poner el grito y la reivindicación y hacerlo público en el Pleno, haciendo referencia como botón de muestra a la causa justa y a la que su Grupo se adhiere de un colectivo de mujeres, que son trabajadoras y madres, y que vienen luchando por el aumento hasta los 6 meses, de la baja maternal, porque apuestan por la lactancia natural y aluden a ese derecho para la madre y para el bebé, defendiéndolo así organizaciones internacionales, como la Organización Mundial de la Salud, sin embargo están siempre mirando a países del Norte de Europa a los que quieren llegar y esos derechos y esas prestaciones sociales para el colectivo mujeres trabajadoras madres en España no se cumple, y aunque es cierto que el Organo competente es el Congreso de los Diputados y que tendría que ser un convenio con los sindicatos y con el sector empresarial, pero esta reivindicación la han que hacer suya y defenderla en el Pleno si están celebrando el día 8 de marzo.

Finalmente, expone el portavoz de Izquierda Unida que van a aprobar el Manifiesto, pero se reprochan que han hecho muy poco para conmemorar este día, un día al año.

D^a Encarnación Niño interviene a continuación exponiendo que efectivamente la moción que traen hoy para conmemorar el día 8 de marzo, Día de la Mujer, es una moción que históricamente los grupos

políticos han venido haciendo con participación de todos y que en este caso han entendido que era una propuesta que podían asumir los partidos políticos y, a partir de ahí, cada uno en el debate establecer lógicamente la argumentación, los posicionamientos o matices que desde cada opción política se puedan tener distintos.

Expone la portavoz socialista que su Grupo ha asumido la Moción porque además es una moción que viene encabezada con una frase de una escritora francesa, Olimpia de Gouges, que fue una mujer que en la revolución francesa ya reivindicó esta igualdad entre hombres y mujeres y ya en aquella época decía que la mujer nace libre y permanece igual al hombre en derecho y que fue considerada precursora del feminismo, ya en aquella época y cuyo combate contra el sistema del terror y contra los hombres que participaban y establecían el sistema del terror en aquella época en Francia, y lo defendió a tal extremo que la condujo a morir en la guillotina.

Por otro lado, refiere que la propuesta que hoy traen de forma conjunta es una propuesta que pone de manifiesto las realidades que se han conseguido al día de hoy en España, como por ejemplo el hecho de que en el Congreso de los Diputados, la paridad entre la proporción entre hombres y mujeres, establecida gracias a la Ley Orgánica de Igualdad que se aprobó en el año 2007, ha propiciado el que ya un 39,7% de las personas que les representan como Diputados en el Congreso son mujeres, por tanto están de acuerdo con la Moción y además porque también habla de la injusticia, del hecho de que el paro femenino sigue siendo un porcentaje mucho más alto siempre en proporción al de los hombres, estando también de acuerdo en que a partir de leyes, como la Ley de Igualdad del año 2007, se acometieron medidas para paliar esa situación y se obligaron a aquellas empresas de más de 250 trabajadores, a practicar planes de igualdad en sus términos empresariales y propiciaron con la citada ley la exención a la seguridad social para muchos empresarios que contratasen mujeres y se estableció un subsidio de maternidad para menores de 21 años, aún cuando siendo mujeres, no hubiesen cotizado nunca.

Asimismo, la portavoz socialista muestra su conformidad con la Moción porque fijó algo fundamental para la inserción y la normalidad en la vida laboral de una mujer, cual fue el permiso de paternidad de 15 días para aquellas familias que hubiesen tenido un hijo y porque establece la necesidad, como se dice literalmente en el texto, de propiciar que las mujeres intervengan y trabajen en el ámbito de la pequeña y mediana empresa, circunstancia ésta que quedó reflejada en la Ley de Igualdad del año 2007 con medidas como las bonificaciones a trabajadoras autónomas.

Muestra también su convencimiento la Sra. Niño de que hay que trabajar más por el contenido de la presente Moción conjunta, porque lógicamente las palabras se las lleva el viento, pero las Leyes son realidades que garantizan derechos una vez que son aprobadas, queriendo establecer aquí, ante los ciudadanos, cada uno de los puntos que se han consensuado y se van a aprobar definitivamente en el Pleno:

En primer lugar, "manifestar la voluntad común de conservar y visualizar los logros conseguidos, así como renovar nuestro compromiso por la lucha por una igualdad real", añadiendo que con este punto les urge una cierta desazón, como es el hecho que el partido gobernante hoy en España, el Partido Popular, precisamente fue el único partido que en el año 2007 no aprobó la Ley de Igualdad entre hombres y mujeres, incluso fue el único partido que recurrió al Tribunal Constitucional las medidas para la paridad de las listas

electorales, por tanto, entiende que es importante que las personas que van a aplicar las leyes tengan el convencimiento de lo que se está diciendo y de por qué se está diciendo.

En segundo lugar, aprobar "el apoyo institucional y político a iniciativas que fomenten la autonomía económica de las mujeres, en especial, la de las mujeres rurales, que tienen menos oportunidades a través de la formación personal y empresarial", indicando que en este punto también les surge cierta desazón, cuando el Gobierno de la nación aprueba una reforma laboral que viene a perjudicar y a recortar los derechos de aquéllos que son más débiles, entre ellos, las mujeres.

En tercer lugar, "la puesta en marcha de programas para combatir la violencia contra las mujeres", poniendo de manifiesto que están completamente de acuerdo en este punto, pero también les lleva la duda el hecho de que el Gobierno de la nación recorte un 27% en los programas de prevención contra la violencia de género.

Y, por último, "la creación e implementación de políticas que garanticen los derechos de las mujeres todos los días, así como su empoderamiento, pilares fundamentales para el desarrollo sostenible de los pueblos", queriendo mostrar aquí otra duda que les surge, cuando representantes de todos los españoles que hoy ostentan cargos de Ministros, como es el caso del Sr. Ruiz Gallardón, realizan determinadas declaraciones y actuaciones que vienen a hacer lo contrario de lo que se dice, resultando complicado asumir que el Sr. Gallardón conseguirá, con las nuevas normas que ha dicho que va a poner en marcha, estar más cerca de las mujeres más vulnerables y de las mujeres inmigrantes, cuando se les aparta del sistema público y universal de sanidad; estar más cerca de las mujeres discapacitadas, cuando en las aportaciones que se hace para planes de discapacitados en los Presupuestos Generales del Estado, se reduce el Plan de Acción para personas discapacitadas en un 1,3 millones de euros, por lo tanto, entiende que el Sr. Gallardón no podrá ayudar a las mujeres más vulnerables que están en paro, cuando forma parte de un Gobierno que aplica una reforma laboral que, en absoluto, beneficia a las mujeres.

Continúa la Sra. Niño diciendo que también les llena de desazón y de dudas el hecho de que la Ley que pretende aprobar el Sr. Gallardón para imponer las tasas judiciales, perjudica el hecho de que las mujeres, que como dice el texto de la Moción que se va a aprobar por consenso, tienen una todavía independencia económica muy importante en muchos casos, desgraciadamente se vean avocadas en un simple proceso de divorcio a no poder llevar a cabo su derecho, como le permite el artículo 24 de la Constitución, a una tutela judicial efectiva.

Finalmente, reitera que el Grupo Municipal Socialista comparte lo que viene en la Moción conjunta de todos los Grupos, si bien la única duda que le surge al Grupo Socialista es a la hora de aplicar lo que dicen, si quien lo aplica realmente no aprueba normas que hoy se vienen a refrendar aquí, que han sido positivas para poder llevar a cabo ese incremento de igualdad entre hombres y mujeres, queriendo por tanto dejar manifiestamente claro que las políticas que se están llevando a cabo por parte del Gobierno de la nación en este último año, en relación a las mujeres, viene más que nada a dejarlas más vulnerable, aún si cabe, de las situaciones en la que muchas desgraciadamente todavía se encuentran.

En representación del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, interviene la Concejala D^a M^a Ángeles Sánchez Moreno, quien expone que el día 8 de marzo tienen una nueva cita para hacer una reflexión de la situación en la que se encuentran actualmente las mujeres, habiendo tenido aquí la oportunidad de haber escuchado ya dos reflexiones sobre el tema, indicando que en el Día Internacional de la Mujer aún se hace necesario seguir trabajando conjuntamente para conseguir el principio fundamental por el que se tiene que luchar, la igualdad, queriendo destacar desde Roteños Unidos algunos aspectos recogidos en la propuesta conjunta.

Manifiesta la Sra. Sánchez que para su Grupo es duro tener que afirmar que todavía hoy se vive en un mundo desigual, ni es menos duro decir que el paro femenino continúa siendo mayor que el masculino, aunque es cierto que las organizaciones internacionales, junto con los movimientos de mujeres a nivel mundial, han logrado resultados a favor de las mujeres y niñas de todo el mundo y es fundamental promover a escala nacional las acciones necesarias para apoyar el emprendimiento femenino, pero si salieran a la calle ahora mismo a preguntar qué les preocupa y qué necesitan las mujeres de Rota hoy en día, se encontrarían con que un gran número de ellas están preocupadas por su situación laboral, y no solo porque muchas estén en situación de desempleo sin poder mantener sus hogares, muchos de ellos desestructurados, sino porque son mujeres jóvenes, que llevan años preparándose para un futuro que cada vez ven más lejos, mujeres jóvenes que empiezan a depender de mujeres que son menos jóvenes, sus madres o abuelas, todas con un factor común, que siguen sometidas hoy a las desigualdades que año tras año vienen reivindicando.

Por otro lado, comenta la representante de Roteños Unidos que la igualdad de género, tal y como se recoge en la propuesta, no debe de ser un deseo para el futuro, sino una realidad para hoy, pero para ello su Grupo está convencido que hay que hacer un gran esfuerzo para mejorar o para mantener, pero nunca para mermar el apoyo a las mujeres.

Por lo tanto, manifiesta que, con el deseo que cada año estén cerca de la igualdad que se hace necesaria en esta sociedad sometida a la injusticia permanente de los que se creen que tienen la verdad en sus manos, con el deseo de que no se escatimen esfuerzos ni medios en paliar y luchar contra la violencia de género desde las Administraciones competentes y con el compromiso de seguir trabajando por los derechos de todas las mujeres, Roteños Unidos apoyará la propuesta conjunta.

Hace uso de su turno la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Auxiliadora Izquierdo, queriendo en primer lugar recordar al Sr. Helices, tras sus declaraciones en nombra Grupo Municipal de Izquierda Unida, que su compañero D. Antonio Franco estuvo en la Comisión Informativa, que fue votada y aceptada por unanimidad de todos los Grupos, por lo tanto, no sabe si es que ha habido falta de comunicación entre los miembros del Partido o que al final han decidido que no era la propuesta que querían o que no han entendido muy bien cual era el posicionamiento, pero insistiendo en que en la Comisión Informativa del Pleno hubo unanimidad.

Manifiesta la Sra. Izquierdo que parece obligación traer cada año a Pleno la propuesta para conmemorar el Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo, sin embargo, para ella como Delegada de

Igualdad, más que una obligación es un deber moral, porque aunque trabajen por la igualdad durante todo el año, han de tener un día de reflexión, de levantar las conciencias, de impulsar nuevas ideas, de renovar esfuerzos y de poner punto en común que sea constructivo y beneficioso para la sociedad, para los roteños y para las roteñas.

Prosigue en su intervención diciendo que cuando ha hablado de trabajar por la igualdad, no se refiere solo y exclusivamente a trabajar desde la Delegación de Igualdad, sino al proyecto integrador de las políticas de igualdad en cada uno de los ámbitos de la vida y trabajada desde las diferentes áreas de gobierno, un proyecto de gobierno local que ha tenido en cuenta como referente a la mujer desde sus diferentes facetas en la vida; a la mujer como responsable del cuidado de sus hijos; a la mujer incorporada al ámbito laboral; a la mujer que es ama de casa; a la mujer que se encarga del cuidado de sus padres; a la mujer estudiante que quiere formarse profesionalmente; a la abuela cuidadora de sus nietos; a la mujer separada que necesita atención psicológica y económica; a la víctima de violencia de género o la mujer que se encuentra activamente comprometida con las causas sociales.

La portavoz del Grupo del Partido Popular expone que son muchas y muy diferentes las áreas desde donde las que han trabajado en los últimos años, con los escasos recursos que desde un Ayuntamiento, como el de Rota, con 29.000 habitantes, puede tener, sin embargo han hecho realidad proyectos que contribuyen a la verdadera igualdad en un ámbito, en un paso más entre hombres y mujeres, pudiendo poner de manifiesto diferentes ejemplos, como la implantación de los talleres municipales abiertos a hombres y mujeres, como lugar de ocio, como aprendizaje, y también como punto de convivencia, con más de 500 usuarios en el presente año; o como el programa "Vacaciones Divertidas", que permite a todos los padres y madres tener a sus niños atendidos en aquellas épocas estivales de vacaciones escolares, tanto en verano como en otras épocas de vacaciones; o los programas de empleo para mujeres; las escuelas de padres, que siguen siendo habituales y de gran valor; la activación del tejido asociativo de la ciudad, donde un gran número de mujeres ostentan cargos de responsabilidad por su participación y su compromiso activo; o el asesoramiento jurídico y psicológico a las mujeres víctimas de violencia de género, así como las ayudas económicas al alquiler y las ayudas sociales a estas mujeres.

Por otro lado, comenta que, desde el área laboral, también han de decir que las mujeres funcionarias y laborales del Ayuntamiento cada vez adquieren puestos de mayor responsabilidad, señalando que el ejemplo último a destacar es la puesta en marcha del punto de encuentro familiar que están elaborando actualmente, con el que Juzgado de Rota y que en breve pondrán en marcha para evitar que las mujeres que tengan que recoger o dejar a sus hijos de la estancia con su expareja, tengan que desplazarse exclusivamente a Cádiz, con lo que de molestias de tiempo y de recursos económicos conlleva, puedan pueda hacerlo directamente en la localidad.

Asimismo, y aunque todo ello es solamente una pincelada de lo que desde un Ayuntamiento de 29.000 habitantes pueden hacer exclusivamente con Presupuesto Municipal, no puede dejar pasar la oportunidad de reclamar a las instituciones superiores, al Gobierno de la nación y al Gobierno de la Junta de Andalucía, que son necesarias nuevas medidas y, sobre todo, financiación económica para seguir trabajando en esa línea de trabajar por la igualdad, pero han de recordar que la competencia en materia de igualdad se encuentra

actualmente en manos de las Comunidades Autónomas, encontrándose los Ayuntamientos en una situación de precariedad, puesto que la Junta de Andalucía es competente directamente en materia de igualdad y responsable de los centros de información a la mujer de toda la Comunidad Autónoma, pero se siguen recortando y en estos momentos no se podrán mantener muchos de los centros de información a la mujer, ni el personal técnico de abogados y de asesoramiento laboral que se encuentra en esos centros de atención a la mujer y que dan tantos servicios a tantas mujeres andaluzas, encontrándose en la obligación de poner en conocimiento del Pleno, aunque ya lo trajeron como propuesta, que del año 2012 se les ha recortado un 25% en el Centro de Información a la Mujer, cuando en el momento de su puesta en marcha estaban subvencionados al 100% por la Junta de Andalucía, y los últimos años se han ido subvencionando el 50% por los municipios y 50% por la Junta de Andalucía, sin para este año 2012 se ha recortado un 25% más por parte de la Junta, por lo que en el año 2012, el Ayuntamiento asumió 51.000 euros del mantenimiento del centro de información a la mujer y la Junta de Andalucía 15.900 euros, y actualmente en el año 2013 ni siquiera saben lo que va a pasar con la convocatoria, porque aún no se ha hecho pública cual será la cantidad, por tanto, y como reflexión, manifiesta D^a Auxiliadora Izquierdo que todas las instituciones, Ayuntamientos, Junta de Andalucía y Gobierno de la nación deben ser corresponsables cada uno con sus competencias.

Para terminar expresa su deseo de trabajar todos, hombres y mujeres, para conseguir una igualdad real, un presente mejor y un futuro de ciudadanos iguales, asumiendo cada uno su responsabilidad, sin querer echar balones fuera, trabajando por los roteños y las roteñas de hoy y de mañana.

El Sr. Helices interviene nuevamente contestando a la portavoz del Partido Popular que el Grupo de Izquierda Unida lo tiene muy fácil, porque son dos, y comparten y estudian el orden del día de la Comisión Informativa, leen los papeles y conocen los acuerdos que en esa Comisión Informativa adopta, pero también da traslado de esos documentos y de esos asuntos al Consejo Político de Izquierda Unida, que hace sus aportaciones, por tanto ellos no tienen la última palabra y en el seno del Consejo Político de Izquierda Unida se tratan los asuntos y cada cual da su opinión y su aportación, debiendo ser asumido por los Concejales del Grupo y trasladarlo aquí.

Por tanto, indica que comparten el texto y lo van a apoyar, queriendo dejar constancia que el papel lo aguanta todo, que es un texto que viene de la Diputación, que ha sido aprobado por sus compañeros de Izquierda Unida allí, sintiendo que el contenido de la propuesta es válido y el espíritu del manifiesto es correcto, pero no obstante, aludiendo al punto 2º, sobre el apoyo institucional y político a iniciativas que fomenten la autonomía económica de las mujeres, se pregunta cómo se traduce en medidas concretas, aunque en el texto se recoge que una de las medidas sería el punto de encuentro familiar que van a desarrollar, y también podría ser reivindicar la baja maternal por 6 meses, por la autonomía económica de las mujeres trabajadoras y madres solteras o en familias desestructuradas y respecto al punto 4º, que dice "la creación e implementación de políticas que garanticen los derechos todos los días de mujeres trabajadores, madres solteras...", que aunque queda muy bien es teoría pura y dura, será también un argumento que fundamentará el apoyo a la propuesta que traerá Izquierda Unida de solicitar que el Gobierno con los sindicatos y con los empresarios acuerden 6 meses de baja maternal, para garantizar esos derechos que el texto proclama.

Por lo tanto, reitera que su voto será favorable, pero que se intente hacer ese esfuerzo de concretar y convertir esos textos que están tan hermosos, en medidas que aunque no sean de competencia local, se les planteen a los responsables de instancias superiores.

La portavoz del Grupo Socialista expone que su Partido entiende que el cambio que necesitan para salir de la presente crisis, que es económica, pero política y social, pasa por contar con todos los hombres y con todas las mujeres, sin despreciar las capacidades de ninguno, y solo de esa forma podrán salir reforzados de la terrible situación en la que se hayan inmersos, lo que podrán conseguir si hacen que la igualdad sea el centro de ese cambio, estando convencida que si lo consiguen, este país que es un país fuerte, rico y lleno de personas con grandes talentos, conseguirán entre todos, y sin dejar a nadie en el camino, salir de esta situación que están viviendo.

Interviene la Concejal D^a Ángeles Sánchez manifestando que llegar a conseguir este principio de igualdad tan deseado por todos es una cuestión de trabajo en el que todos han de estar y también un momento que les sirva para que eso se traduzca en hechos que puedan aportar todos.

La Sra. Izquierdo Paredes para terminar reitera lo dicho al final de su anterior intervención, que han de trabajar todos, hombres y mujeres, para conseguir una igualdad real, un presente mejor y un futuro de ciudadanos iguales, asumiendo cada uno su responsabilidad, sin querer echar balones fuera, y trabajar por los roteños y las roteñas que para eso les han elegido.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra manifestando que está muy cerca la celebración del Día Internacional de la Mujer, agradeciendo el esfuerzo que han hecho todos los grupos municipales para llegar a una propuesta conjunta, que es un manifiesto y un alzar la voz, que aunque sea de forma conjunta no deja de ser reivindicativo y un mensaje claro y nítido a todos y cada uno de los ciudadanos, la igualdad de género no debe de ser un deseo para el futuro, sino una realidad para hoy y para el presente.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, al obtener dieciocho votos a favor (seis del Grupo Municipal del Partido Popular, cinco del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, cinco del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes) y dos abstenciones por ausencia del Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Oscar Curtido Naranjo y del Concejal del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, D. Antonio Izquierdo Sánchez, acuerda estimar la propuesta formulada conjuntamente por los Grupos Municipales y manifestar lo siguiente:

PRIMERO.- La voluntad común de conservar y visualizar los logros conseguidos, así como renovar nuestro compromiso en la lucha por la igualdad real.

SEGUNDO.- El apoyo institucional y político a iniciativas que fomenten la autonomía económica de las mujeres, en especial la de las

mujeres rurales que tienen menos oportunidades, a través de la formación personal y empresarial.

TERCERO.- La puesta en marcha de programas para combatir la violencia contra las mujeres.

CUARTO.- La creación e implementación de políticas que garanticen los derechos de las mujeres todos los días, así como su empoderamiento, pilares fundamentales para el desarrollo sostenible de los pueblos.

PUNTO 6º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE VIVIENDA, PARA INSTAR A LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA LA PRORROGA DE LA SUBSIDIACION DEL PRESTAMO CUALIFICADO DEL EXPEDIENTE DE CONSTRUCCION DE 90 VIVIENDAS EN REGIMEN DE ALQUILER EN EL PP1.

Por la Sra. Secretaria Accidental se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2013, al punto 4º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir, con el voto a favor de la Sra. Presidenta, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, de la representante del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, la propuesta de la Concejal Delegada de Vivienda, para instar a la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía la prórroga de la subsidiación del préstamo cualificado del expediente de construcción de 90 viviendas en régimen de alquiler en el PP1.

(Se incorporan a la sesión los Concejales D. Oscar Curtido Naranjo y D. Antonio Izquierdo Sánchez, siendo las diez horas y veintidós minutos)

Es conocido el texto de la propuesta formulada por la Concejal Delegada de Vivienda, Dª Ana Luna Peña, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que con fecha de 4 de julio de 2.001 se suscribió Convenio de Gestión entre el Ayuntamiento de Rota y la empresa Pública del Suelo de Andalucía para la construcción de 90 viviendas en régimen de alquiler en el PP 1, Parcela nº 8 Zoilo Ruiz Mateos, de Rota (Cádiz), con nº de expediente 11-PO-G-0034/01.

Que la citada promoción obtuvo con fecha 21 de septiembre de 2.001 y número de expediente 11-PO-G-0034/01, calificación provisional como actuación protegida dentro del Régimen de Protección de Viviendas General. Dicha calificación fue solicitada y realizada a instancia del Patronato Municipal de la Vivienda y con fecha 31 de diciembre de 2.003, fue disuelto, y sus derechos y obligaciones fueron asumidos y subrogados por el Excmo. Ayuntamiento de Rota, según

certificado del acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rota con fecha 22 de octubre de 2.003.

Que la promotora tiene concedido el derecho a la Subsidiación del préstamo cualificado por parte del Ministerio de la Vivienda, de conformidad con el artículo 20.2 del R. D. 1/2002, de 11 de enero, en los siguientes porcentajes: 50% durante el periodo de carencia y los 5 primeros años de amortización, y el 40 % del sexto al vigésimo año de amortización. Con fecha 29 de diciembre de 2.005 fue concedida a la entidad solicitante la subvención estatal recogida en el artículo 21.3 del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero por importe de 776.037,08 €.

Que con fecha 21 de diciembre de 2.007, la Consejería de Obras Públicas y Transportes resuelve conceder al Excmo. Ayuntamiento de Rota, el derecho a la Subsidiación del préstamo cualificado para las anualidades 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, por importe global de 282.042, 71 € (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS).

Que en la citada resolución del 21 de diciembre, informa que en el primer semestre del quinto año subsidiado se deberá solicitar el reconocimiento del derecho a la Subsidiación de las cinco anualidades siguientes conforme establece el art. 42 de la Orden del 10 de marzo de 2.006.

Que por todo ello, se solicitó a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, la prórroga de la Subsidiación del Préstamo Cualificado del expediente 11-PO-G-00-0034/01, teniendo fecha de 19 de abril de 2.010, no habiendo recibido a la fecha respuesta alguna sobre dicha solicitud.

Es por ello, que al Excmo. Ayuntamiento Pleno propongo:

PRIMERO: Instar a la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de

Andalucía, la prórroga de la Subsidiación del Préstamo Cualificado del expediente 11-PO-G-00-0034/01 hasta el año 2.014, así mismo que sean abonadas las cantidades pendientes.

SEGUNDO: Facultar tanto al Sr. Alcalde-Presidente como a la Delegada de Vivienda, para dictar cuantos actos sean necesarios para el impulso y ejecución del presente acuerdo."

Interviene la Concejal proponente, D^a Ana Luna Peña, indicando que la propuesta que presenta cuenta la situación en la que se encuentra actualmente la ayuda económica que el Ayuntamiento recibe de la Junta de Andalucía para el Residencial Paraíso del Interior, conocido por todos por las 90 viviendas, situadas en la calle Guadalupe, cerca del IES Castillo de Luna, que se construyeron en régimen de alquiler con opción a compra y son viviendas protegidas, lo que significa que pueden acogerse a ayudas para la financiación.

Expone asimismo que en el año 2005 se concedió el derecho a recibir esa subsidiación o ayuda por parte del Ministerio de la Vivienda, por importe de 700.076,37 euros, en un plazo de 5 años, prorrogable por otros 5, solicitándose la prórroga del 6º año, dentro de plazo, en 2010, sin que hasta la fecha se haya tenido respuesta por

parte de la Consejería, por lo tanto lo que piden en la propuesta es el apoyo de todos los grupos para solicitar a la Junta una respuesta para poder dar continuidad a esa ayuda económica para las 90 viviendas.

El portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, Sr. Franco, manifiesta que dado que se tratan de competencias de su Grupo Político, como es el tema de la vivienda, van a trasladar la petición a su Consejería, a través de la Delegación Provincial, independientemente que el Pleno lo apruebe por unanimidad.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes (siete del Grupo Municipal del Partido Popular, seis del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, cinco del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda estimar la propuesta de la Concejala Delegada de Vivienda y, en consecuencia:

PRIMERO: Instar a la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, la prórroga de la Subsidiación del Préstamo Cualificado del expediente 11-PO-G-00-0034/01 hasta el año 2.014, así como sean abonadas las cantidades pendientes.

SEGUNDO: Facultar tanto al Sr. Alcalde-Presidente como a la Concejala Delegada de Vivienda, para dictar cuantos actos sean necesarios para el impulso y ejecución del presente acuerdo.

PUNTO 7º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA FACILITAR EL PAGO DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013, MEDIANTE EL FRACCIONAMIENTO HASTA UN MÁXIMO DE DOCE MESES.

Por la Sra. Secretaria Accidental se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2013, al punto 7º, en la que se dictaminó favorablemente, por MAYORÍA, es decir, con el voto a favor de la representante del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, y la abstención de la Sra. Presidenta, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular y de los representantes del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, la Moción del Grupo Municipal Socialista, para facilitar el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles correspondiente al año 2013, mediante el fraccionamiento hasta un máximo de doce meses.

Se conoce el texto de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La aprobación por el Gobierno del PP, del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, conllevó un incremento del tipo de gravamen del 10 por ciento para los ejercicios 2012 y 2013, en aquellos municipios cuyos valores

catastrales procedan de una revisión catastral anterior a 2002, como es el caso de Rota.

Dadas las dificultades económicas por la que atraviesan la mayoría de los ciudadanos y empresarios de nuestra localidad, debido a la crisis económica, la subida de precios y a la subida de impuestos como el IVA o el IRPF que ha aplicado el gobierno del PP, a lo que hay que añadir la considerable subida del IBI como se ha señalado anteriormente, consideramos conveniente facilitar a los vecinos y empresas de Rota el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Sin lugar a dudas, la falta de empleo es el mayor de los problemas de cualquier ciudadano, y si a ello unimos la subida de precios y el aumento de impuestos, comprobamos como la situación de las familias llega incluso a ser dramática.

Por ello, entendemos más necesario que nunca llevar a cabo propuestas que redunden en un beneficio directo, rápido y eficaz para aliviar la presión a nuestros vecinos, y que además, sin perder de vista los medios que tenemos a nuestro alcance, cabe indicar que estas medidas no implican un sobreesfuerzo para las arcas municipales.

Por todo ello, presentamos para su debate y aprobación, el siguiente ACUERDO:

Que por parte de la Delegación de Hacienda de este Ayuntamiento se acuerde facilitar el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles correspondiente al año 2013, a todos aquellos ciudadanos que lo soliciten, mediante el fraccionamiento del cobro en las mensualidades que desee, hasta un máximo de doce."

Interviene en representación del Grupo proponente el Concejal D. José Javier Ruiz, manifestando que la Moción que traen es una propuesta sencilla, que se resume en intentar facilitar un poco la vida de los ciudadanos mediante el fraccionamiento de uno de los importes que tienen que afrontar más importantes en cuanto a impuestos municipales se refiere a lo largo del año, como es el Impuesto de Bienes Inmuebles, conocido como la contribución o el IBI.

Explica que el Grupo Socialista ha entendido que una medida que se viene aplicando en otros municipios, les gustaría que también pudiera ofrecerse aquí en Rota, porque vendría a facilitar que ciudadanos que ahora mismo están soportando mayor gasto con subidas de impuestos, con subida de los precios en general, a causa de subidas de impuestos indirectos, o ciudadanos que han visto disminuido sus ingresos por los recortes, congelación de salarios, etc, tengan más fácil el acceso al pago de esos impuestos.

Por otro lado, entiende el Sr. Ruiz Arana que aunque es cierto que actualmente existe la posibilidad de fraccionar los pagos, pero esa posibilidad se hace a través de un procedimiento en el que hay que presentar una serie de documentos, acreditando ingresos mensuales, presentando declaración de la renta, etc, que queda sujeta a un acuerdo municipal, discrecional, según los ingresos que se acrediten, pretendiendo desde su Grupo que esas facilidades sean extensivas a cualquier ciudadano, con independencia de lo que acrediten en la documentación que actualmente se solicita por parte del Organismo de Recaudación.

Concluye el portavoz socialista diciendo que se trata de facilitar comodidad en el pago, que los ciudadanos planteen la forma que pueden afrontar ese pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, dentro de sus posibilidades, a lo largo del año, tratándose además de una medida que no es perjudicial para el Ayuntamiento, sino todo lo contrario, lo que puede facilitar que el Ayuntamiento cuente con

liquidez a lo largo de todo el año, y no cuando se empiezan a cobrar los recibos que es en el último trimestre, lo que tampoco va a suponer un coste importante para las arcas municipales el plantear poner los mecanismos necesarios para que se puedan fraccionar esos pagos de esa forma, por lo tanto a su entender el Ayuntamiento debe de atender esa necesidad, que es un impuesto que se subió un 13% al final del año 2011 y que para los ejercicios 2012 y 2013 ha supuesto una subida para los ciudadanos de un 13%, por lo que todo lo que sea facilitar el fraccionamiento y la puesta en marcha de esas medidas, que son positivas para los ciudadanos, esperando contar con el apoyo de todos los grupos.

Seguidamente, toma la palabra D. Manuel J. Helices, representante de Izquierda Unida, preguntando si la medida es posible o existen causas que dificulten o impidan que se adopte el presente acuerdo y se aplique cuanto antes mejor, porque en su caso interesan conocer cómo se ha salvado en otros Ayuntamientos y se ha procedido a la aprobación y a la aplicación de esta medida de fraccionamiento en 12 meses.

Opina el Sr. Helices que la medida de fraccionamiento es opcional, dirigida a los vecinos contribuyentes que lo soliciten porque tengan necesidades, por lo tanto se supone que tendrán que solicitarlo para acogerse, presuponiendo que hay unas condiciones económicas negativas que les conduzcan a solicitar ese fraccionamiento, considerando que cuando se acabe la crisis, para dentro de 3 o 4 años, la medida sería reversible, por lo tanto entiende que la propuesta no es para fastidiar a la acción del Gobierno para que se recaude menos ni más tarde, no viéndola disparatada, ni exclusiva, porque hay otros Ayuntamientos que la están aplicando, sin embargo si es facilitadora para que los contribuyentes cumplan con su deber constitucional de soportar unas cargas y la hacienda pública, por ello, y dado que no se perjudica a nadie, el voto de su Grupo será favorable.

En representación del Grupo Roteños Unidos interviene D. Antonio Izquierdo, manifestando que según la propuesta da la impresión de que tal posibilidad no existe, cuando es una práctica que se viene realizando habitualmente, puesto que, de hecho, desde el año 2010 al año 2012, se han duplicado el número de fraccionamientos.

Remitiéndose a la Ordenanza Fiscal General, en la que se habla de los tramos, de las cantidades y de los plazos, por ejemplo, para una deuda de 100 euros a 600 euros, el plazo máximo son 15 meses, un plazo incluso superior al que propone el Partido Socialista, aumentándose los plazos a medidas que entran en cantidades superiores, así entre 600 y 3000 euros, el plazo máximo son 24 meses; de 3000 a 6000, 30 meses; hasta el último tramo, de 50.000, que el plazo máximo sería de 72 meses, no comprendiendo el motivo de proponer algo que ya existe y con plazos más amplios, con la salvedad que no se pueden fraccionar deudas inferiores a 100 euros y que se fija una cuota mínima de 50 euros mensuales.

Insiste el Sr. Izquierdo en que no entiende en qué va a mejorar la ordenanza fiscal que ya se viene aplicando, máxime cuando el presente año la han mejorado aún mas, para casos excepcionales de familias que tengan todos sus miembros desempleados, previéndose una subvención de un importe equivalente a los intereses que le correspondan y se baja la cuota mínima mensual, pasando de ser 50

euros a 30 euros, por lo tanto, esas facilidades que plantean ya existen y están contempladas en la ordenanza fiscal, no viendo que vayan a mejorarla con la propuesta del Partido Socialista, por lo que su Grupo va a votar en contra, sobre todo porque la ordenanza no pone ninguna restricción para el ciudadano que lo presenta, sino lógicamente la presentación de una documentación y la solicitud para que se puedan poner los fraccionamientos y establecer los plazos, pero se le concede automáticamente.

Seguidamente, hace uso de su turno el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Curtido, explicando que el fraccionamiento es un instrumento que tienen a disposición las Administraciones para facilitar el pago de los impuestos a todos los ciudadanos, evitando así situaciones desagradables, como pueden ser los apremios o los embargos.

Asimismo, expone que desde el Gobierno Municipal, a través del Organismo Autónomo de Recaudación y la Oficina de Recaudación, se dan las mayores facilidades posibles a toda aquella persona que va a solicitar un fraccionamiento, por lo tanto el fraccionamiento, tal y como lo propone hoy aquí el Partido Socialista, no es un instrumento que se estén ellos inventando y poniendo al alcance de los ciudadanos para facilitar el pago, sino que viene recogido en las ordenanzas municipales que aprueban todos, exceptuando el Partido Socialista, donde se recogía ya la posibilidad del fraccionamiento.

No obstante todo ello, señala D. Oscar Curtido que el Equipo de Gobierno ha sido aún más ambicioso, porque el Grupo Municipal Socialista propone un plazo de 12 meses para poder fraccionar el IBI, sin embargo el plazo menor que tienen en la primera categoría, desde los 100 euros hasta los 600 euros, prevé un fraccionamiento por un plazo máximo de 15 meses, no solo para el IBI, sino para todos los impuestos y para todas aquellas deudas que los ciudadanos tengan con el Ayuntamiento y con la Recaudación Municipal.

Muestra también su convencimiento el portavoz del Grupo Popular que no es una propuesta para incordiar o para que el Ayuntamiento no recaude, puesto que el plazo cobratorio de IBI lo tienen desde junio hasta noviembre y el 90% de los ingresos de IBI llegan a final de año, no perdiendo tampoco el Ayuntamiento poder adquisitivo si se fracciona, sin embargo si piensa que el Partido Socialista no se lee lo que se aprueba en Pleno, porque su propuesta no viene a mejorar absolutamente nada a lo existente ya en las ordenanzas fiscales, que es donde se habla de los fraccionamientos.

Asimismo, informa que actualmente hay aproximadamente unos 700 expedientes de fraccionamientos activos, que se están cumpliendo por parte de los distintos ciudadanos, y concretamente en el año 2012 subieron a 452 los fraccionamientos solicitados, habiéndose producido lógicamente un incremento, debido a la situación económica que se atraviesa y también por las facilidades que el propio Ayuntamiento da, informando que tan solo se han denegado 4 fraccionamientos, según los datos facilitados por la Sra. Tesorera, que es la responsable máxima de la Oficina de Recaudación, dos porque no habían aportado la documentación necesaria o porque iniciaron el trámite y después no volvieron a aparecer y otros dos porque querían fraccionar un importe irrisorio en comparación con la nómina que cobraban, de unos 5.000 o 6.000 euros mensuales, no entendiendo si quizás el afán del Grupo Socialista sea querer facilitar a las personas más pudientes o incluso alguno de sus miembros, que quizás ganen 4.500 euros mensuales,

quieran fraccionar el impuesto de IBI, porque el Equipo de Gobierno tiene la herramienta a disposición de todos los ciudadanos, pero sobre todo de aquellos ciudadanos que peores lo están pasando en estos momentos, de ahí que por ordenanza fiscal se aprobara el que no solo se pudiera fraccionar el IBI, que es lo que se propone hoy, sino todos los impuestos municipales, dándosele aún mayores facilidades a las personas desempleadas, incluso subvencionándoles un importe equivalente a lo que pudieran ser los intereses que este fraccionamiento generara.

Por tanto, insiste el Sr. Curtido en que la propuesta no mejora lo que hay ahora mismo y lo que tienen aprobado en la ordenanza fiscal, queriendo hacer llegar a todos los ciudadanos que cualquier persona que lo desee puede acercarse para informarse del fraccionamiento, que es un instrumento que está al alcance de la ciudadanía para todo aquel que lo quiera solicitar y poder pagar cómodamente en plazo los impuestos municipales.

El Sr. Ruiz Arana expone que tal y como ha indicado el representante de Izquierda Unida, su propuesta no trae ningún afán de perjudicar a nadie, ni de confrontar nada, sino que mejora lo que actualmente se plantea.

Opina que quizás el representante de Roteños Unidos no haya oído su intervención, en la que comentó que efectivamente existía ese fraccionamiento, que había que presentar una serie de documentación y que ese fraccionamiento quedaba sujeto a un acuerdo que se adoptara por parte de la Tesorería, y que su Grupo entendía que no debería de estar sujeto a esa discreción, sino que se debería de acordar fraccionar el pago a cualquier persona que lo solicitara.

En cuanto a la documentación a aportar al Organismo de Recaudación, refiere que es la copia de la nómina, y que la suya personalmente no es de 4.500 euros al mes, sino de un técnico A de una Administración, por lo tanto el Delegado de Hacienda conocerá perfectamente cuando cobra un técnico A, y que entre sus compañeros de partido no cree que haya ninguno que cobren 4.500 euros, calificando su comentario de demagogo; fotocopia de la declaración de la renta o fotocopia de la declaración del Impuesto de Sociedades y Balance de situación para ciertas empresas, por tanto una serie de documentos que no deben de ser requisito para que se adopte el acuerdo de fraccionar el pago a cualquier ciudadano que lo solicite.

Insiste en que se trata de una propuesta que si viene a mejorar la situación actual, porque actualmente uno puede solicitar ese fraccionamiento que se concede a partir que se devenga el impuesto y que tiene intereses a partir del sexto mes, y que lo que el Grupo Socialista pretende es que dentro del período natural, si se fracciona en más de 6 meses, incluso hasta 12, no se generen intereses por ese fraccionamiento, lo cual no es ningún disparate sino todo lo contrario, porque es un acuerdo que recientemente se ha adoptado en Cádiz y que en Jerez se viene aplicando durante mucho tiempo, que además son Ayuntamientos del Partido Popular, aunque quizás el problema sea que la propuesta la ha presentado el Partido Socialista, en cuyo caso no tendría ningún problema en retirar la propuesta y que el Equipo de Gobierno después le cambie el logo y la traigan por urgencias, porque no se trata de apuntarse ningún tanto, ya que el espíritu de la Moción es facilitar el pago y la vida de los ciudadanos.

Añade que ya que el Equipo de Gobierno es tan dado a comparar los ciudadanos de Rota con los ciudadanos de otros pueblos, que en este caso no están en igualdad de condiciones con municipios como Jerez y como Cádiz, que están precisamente gobernados por el Partido Popular y si se les facilita ese tipo de fraccionamiento.

De nuevo toma la palabra el Sr. Helices, refiriendo que la interpretación hecha por el portavoz del Partido Popular ha sido poco acertada, porque que interprete de la lectura de la propuesta y de la defensa efectuada por el Portavoz del Grupo Socialista, que lo que se quiere es favorecer que el vecino contribuyente pudiente y con holgura económica tenga la facilidad de los 12 meses es poco acertada.

Respecto de la pregunta que hiciera en su primera intervención, de si había causas legales, en el ámbito tributario, que impidan o prohíban el fraccionamiento en doce meses del pago del recibo, quiere aclarar que no se refiere a la factura impagada con los recargos del 20%, sino que aquí se está hablando no después de no pagar, aunque entienden que la ordenanza fiscal es solidaria con los vecinos que tienen dificultades económicas, porque una vez terminado el plazo obligatorio del pago, les facilita, con ese fraccionamiento en 15 meses, de pagar lo que no pagaron más el 20%, pero lo que su Grupo quiere es reducir los impagos de los recibos.

El Sr. Izquierdo expone que lo que es el fraccionamiento, tanto a Hacienda como a la Seguridad Social, son unas prácticas habituales también para las empresas o para cualquier autónomo, donde también piden una serie de documentación y de garantías del cobro, al igual que se recoge en ordenanza fiscal aprobada, que el solicitante propondrá los plazos de fraccionamiento o el importe mensual y en cuanto a la justificación de la situación económica financiera, el solicitante para garantizar que va a haber un cobro, tiene que presentar la nómina o cualquier justificante, del mismo modo que para pedir un crédito o para pedir una tarjeta.

Por otro lado, indica que el plazo para pagar el IBI es de 4 meses, desde julio hasta el 5 de noviembre y no se tiene por qué esperar al último día para pedir el fraccionamiento, sino que se puede solicitar también en período voluntario, y aunque el plazo máximo es de 15 meses, también se puede solicitar un plazo inferior, teniendo que realizarse lógicamente un trámite por los ciudadanos y abrir un expediente, sin embargo en la propuesta dice que por parte del Delegado de Hacienda de este Ayuntamiento se puede solicitar el pago del impuesto de bienes inmuebles correspondientes al año 2013, a aquellos ciudadanos que lo soliciten, mediante el fraccionamiento del cobro en las mensualidades que deseen, hasta un máximo de 12, a lo que quiere responder que eso está contemplado en la Ordenanza y que no mejora en nada, porque el Ayuntamiento tiene un plazo máximo superior, y a los colectivos de desempleados se les facilita además subvencionándoles un importe equivalente a los intereses.

Reitera también que por parte del Organismo Autónomo de Recaudación es que solo ha habido cuatro casos de desestimación, porque el fraccionamiento se concede inicialmente a todo el mundo y ya después, a los 3 o 4 meses, si por cualquier causa el interesado no hubiera presentado una garantía, en caso que supere los 9.000 euros, si se desestima lo que pasa es que se le reclamará en un plazo voluntario a que liquide la deuda pendiente y se quede paralizado el fraccionamiento, como pasa en Hacienda y en la Seguridad Social.

Finalmente, opina que quizás hay que hacer llegar esa información al ciudadano y ser más pesados a través del Gabinete de Prensa y de las redes sociales.

(Se ausenta de la sesión el Concejal D. Lorenzo Sánchez Alonso, siendo las once horas y cinco minutos)

D. Oscar Curtido en respuesta al portavoz socialista, da lectura al párrafo de la propuesta que dice: "Que por parte de la Delegación de Hacienda de este Ayuntamiento se acuerde facilitar el pago del impuesto de bienes inmuebles correspondiente al año 2013 a todos aquellos ciudadanos que lo soliciten, mediante el fraccionamiento del cobro en las mensualidades que deseen, hasta un máximo de 12", indicando que eso que proponen ya se hace pero a 15 meses, pero que si lo que plantea es que los ciudadanos no tengan que cumplir los requisitos que se piden por parte de Recaudación para darle ese fraccionamiento, es otra cosa, que además no es lo que se refleja en el papel, entendiendo que se trata de algo más serio, unos impuestos municipales, de los erarios públicos, donde tiene que haber un cierto control.

En cuanto a la documentación, expone el Sr. Curtido que podría entender que el Grupo Socialista le planteara que fueran más flexibles en la documentación a presentar, cuando por parte del Equipo de Gobierno se estuvieran desestimando 100 expedientes de fraccionamiento al año, sin embargo en todo el año 2012 solo han sido cuatro, y dos de ellos por motivos de no presentar la documentación o porque después no fueron a la oficina de recaudación, y otros dos porque el salario mensual que tenían era de 5.000 y 6.000 euros, y el importe a fraccionar era 800 euros, que son los únicos casos que se han denegado.

Por otra parte, señala que el portavoz socialista también ha hablado de los intereses, que tampoco se recoge en la propuesta, por ello entiende que la propuesta es algo pobre, poco trabajada, porque lo que se recoge en la misma está ya aprobado en las ordenanzas fiscales, para las cuales no contaron con el voto a favor del Partido Socialista, que es donde realmente se recogen los fraccionamientos, incluso se aprobó un Plan de Pagos, para facilitar más todavía a aquellas personas, conscientes de los momentos de dificultades que se atraviesan, con una cuota mínima de 30 euros, y dando una subvención por el importe equivalente a los intereses, flexibilizando al máximo la posibilidad de fraccionamiento, lo que también votaron en contra el Grupo Municipal Socialista, viniendo ahora a pedir algo que ya el Equipo de Gobierno se ha adelantado y lo está haciendo.

Finalmente, reitera las facilidades de pago que por parte del Ayuntamiento se dan e insiste en que cualquier ciudadano que tenga algún tipo de dificultad vaya directamente a la Oficina de Recaudación o incluso le pida una cita como Delegado de Hacienda, porque lo que pide el Grupo Socialista en su propuesta ya se está llevando a cabo y con creces y de una manera mucho más ambiciosa.

El Sr. Ruiz Arana muestra su contento porque después de las explicaciones dadas en el Pleno y de la lectura de la propuesta el portavoz del Grupo Popular haya entendido cual era el espíritu, si bien al igual que en anteriores mociones presentadas por su Grupo, se

han presentado enmiendas que han mejorado la propuesta, como podía haber sucedido en ésta, sin embargo, por parte de los Grupos del Equipo de Gobierno no se ha hecho así, sino que se han dedicado simplemente a ningunear y a menospreciarla, como vienen haciendo normalmente con las propuestas que proceden del Partido Socialista.

Por otro lado, alude a que la exposición que ha hecho el portavoz de Izquierda Unida, que es una persona ajena a su partido, ha reflejado perfectamente cual es el trasfondo de todo esto, que la propuesta viene por parte del Partido Socialista.

Manifiesta también no compartir la comparación de que pedir un fraccionamiento durante el periodo natural de un impuesto es lo mismo que pedir un crédito a un banco, cuando evidentemente no es lo mismo, entendiendo que se tenga que pedir alguna documentación para pedir un préstamo, pero no a quien vaya a pedir un fraccionamiento dentro del periodo natural, comparándose cosas que no son comparables.

Contesta al Sr. Izquierdo estar de acuerdo con la necesidad de hacer una campaña e informar al ciudadano, usando el ICARO y el Gabinete de Prensa, y ser insistente para que la gente pueda hacerlo, en vez de dedicar los medios municipales a decir cosas que no son verdad y hablar mal del Partido Socialista.

Además opina que las palabras del portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular no se ajustan a la realidad, porque decir que el Grupo Socialista votó en contra de la ordenanza es mentira, ya que se abstuvieron porque el Equipo de Gobierno no fue capaz de aceptar ninguna de las enmiendas presentadas, que no es lo mismo que votar en contra de un texto completo de unas ordenanzas que, en parte, estaban dispuestos a apoyar, como venían apoyándolas en años atrás, sin embargo, en el último año no quisieron aceptar ninguna de sus enmiendas y, por tanto, se abstuvieron porque a su parecer había cosas que se recogían en las ordenanzas que no podían aceptar, porque se estaba perjudicando a la actividad económica del pueblo y es lo que plantean en sus enmiendas.

Finalmente, refiere el portavoz socialista que no va a entrar en las valoraciones hechas por el Sr. Curtido sobre la valía de otros compañeros del Partido, pero si en que hagan esa campaña que han planteado, que entiendan que el acuerdo de lo que trata es de que no haya intereses que sobrecarguen lo que tienen que pagar los ciudadanos en ese periodo natural, aunque lo fraccionen en más de seis meses actualmente, sí se cobran intereses a partir del 6 mes, y que desde el Grupo Socialista entienden que no debe de ser así, si se paga dentro del año natural, aunque sea en más de 6 meses, que es la diferencia con respecto a lo que ellos proponen, reiterando que cualquier propuesta de mejora hubiera sido aceptada por parte del Grupo Socialista, tratándose además de cuestiones que se han debatido en otros Ayuntamientos y que se han aceptado sin ningún tipo de inconveniente.

Vuelve a insistir que si finalmente el problema es que lo trae el Partido Socialista, tampoco tienen inconveniente en retirarlo y que lo traiga el Equipo de Gobierno si está en disposición de hacerlo en el Pleno.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que es difícil aceptar una propuesta que no mejora lo que hay, puesto que lo que ya se tiene en el Ayuntamiento es bastante mejor de lo que propone el Grupo

Socialista, entendiendo que de aprobar la presente propuesta por parte de todos los grupos de la Corporación se daría un paso atrás en las posibilidades que ya hoy tienen al alcance los ciudadanos y ciudadanas de Rota y mermar todavía más las posibilidades que le están ofreciendo a las personas para el pago de los impuestos.

Opina también que los ciudadanos son conscientes que el Gobierno Municipal es sensible a la situación por la que atraviesan, aunque la crisis no le afecta a todo el mundo por igual, y por ello lo que han hecho ha sido traer propuestas que vayan encaminadas a darle facilidades a las personas que verdaderamente lo están pasando mal, sin embargo el portavoz socialista justifica que no es lo mismo votar en contra que abstenerse, cuando en su opinión es lo mismo, no apoyar, aunque quiere pensar que la iniciativa del Grupo Socialista la trae con buena voluntad, pero ni ha comprobado, ni ha estudiado bien, ni se ha interesado bien por la propuesta que tiene ya encima de la mesa, al alcance de todos los roteños el Equipo de Gobierno y el Ayuntamiento, que es todavía mucho mejor que lo que hoy proponen, porque pasarían de un aplazamiento de 15 meses ahora a 12 meses que es lo que plantea el Grupo Municipal Socialista.

Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo que comprende que el Grupo Socialista, en su labor de oposición, quiera traer propuestas a Pleno para dar una imagen equivocada a los ciudadanos, que la gente de Rota se entere que se han inventado el aplazamiento y que lo que intentan es poner de manifiesto una propuesta para que el Equipo de Gobierno la vote en contra y decir en los medios de comunicación que el Gobierno Municipal es insolidario, cuando los ciudadanos de Rota saben perfectamente que las deudas se pueden aplazar, que se da absoluta facilidad a todas aquellas personas que soliciten esos fraccionamientos, que las personas más desamparadas y con más dificultades y peores situaciones económicas y familiares son las que mejor están atendidas, no debiendo olvidarse el Sr. Ruiz Arana que cuando hablan de los intereses, están hablando de dinero público, y que cuando habla de la rigurosidad a la hora de solicitar documentación, su Grupo también es muy rigurosos cuando les conviene y cuando no les conviene no, manifestando que el Equipo de Gobierno es serio y tiene que pedir papeles, porque la gente tiene que demostrar las cosas, intentando por todos los medios hacerlo lo mejor posible, porque confían en los técnicos municipales, constándole el compromiso, tanto de la Tesorería Municipal como de la Oficina de Recaudación, de facilitar y ayudar a todas las personas que se dirigen a ese Organismo Autónomo a darle facilidades en los pagos, pero especialmente a las personas que tienen dificultades, que son por las que el Equipo de Gobierno está trabajando.

Por lo tanto, realmente no se puede mejorar una propuesta como la suya, porque lo que tienen ya es mejor.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, al obtener siete votos a favor (cinco del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), doce votos en contra (siete del Grupo Municipal del Partido Popular y cinco del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos) y la abstención por ausencia del Concejal del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, D. Lorenzo Sánchez Alonso, acuerda DESESTIMAR la Moción del Grupo Municipal Socialista, para facilitar el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, correspondiente al año 2013, mediante el fraccionamiento hasta un máximo de doce meses.

PUNTO 8º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACION CON LOS RECORTES REALIZADOS POR EL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD, PARA SUFRAGAR LA RED DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN LOS PRESUPUESTOS DE 2012 Y 2013.

Por la Sra. Secretaria Accidental se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2013, al punto 8º, en la que se dictaminó favorablemente, por MAYORÍA, es decir, con el voto a favor de la representante del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, el voto en contra de la Sra. Presidenta, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular y de la representante del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, y la abstención por ausencia del representante del Grupo Municipal Roteños Unidos, la Moción del Grupo Municipal Socialista, en relación con los recortes realizados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para sufragar la red de servicios sociales comunitarios en los Presupuestos de 2012 y 2013.

Es conocido el texto de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal:

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Rota, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

El riesgo de exclusión social es cada día mayor en nuestro país. El aumento del desempleo ha provocado un aumento del número de hogares sin ningún tipo de ingresos. A este proceso hay que añadir la consolidación de la reducción y el agotamiento de las ayudas de protección social, como la prestación por desempleo o las rentas mínimas de inserción.

Efectivamente, a día de hoy, los hogares españoles con todos sus miembros en paro son 1.737.600. Ya hay un millón y medio de parados que no cobran prestación; y hay más de 300 desahucios diarios. Un 21% de la población en España vive por debajo del umbral de pobreza (INE 2012) y la infancia se ha convertido en el colectivo más afectado por la pobreza en nuestro país (2 millones de niños viven en esta situación).

Sin duda, la crisis y los recortes están afectando gravemente a la cohesión social. La pobreza se extiende alcanzando también a clases medias súbitamente empobrecidas; se intensifica porque hay más pobres, y éstos tienen menos que antes. Y lo peor es que al no producirse ningún atisbo de mejora esta situación se está haciendo crónica.

A pesar de esta dramática situación, el PP no sólo no ha sido capaz de articular una respuesta sino todo lo contrario, desde el mismo momento en que tomaron posesión, el Gobierno de Rajoy ha puesto en marcha una política descontrolada de recortes y ajustes que está provocando el desmantelamiento de los servicios públicos básicos, agravando aún más la situación de muchos ciudadanos.

Así, los fondos para programas que gestiona el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para menores infractores y para menores en situación de dificultad social y maltrato (2

millones), el Plan de Acción para personas con Discapacidad (1,3 millones) y los fondos para la Teleasistencia (30 millones) se han suprimido directamente de los Presupuestos Generales del Estado. Otros programas, como el Plan Concertado, han sufrido recortes brutales: 30 millones de euros para 2013, lo que supone una merma del 40% respecto a 2012 (entonces se destinaron alrededor de 50 millones), y del 65% respecto del último presupuesto del Gobierno Socialista (2011).

El Plan Concertado es un instrumento estatal fundamental para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales. Con el fin de mantener y desarrollar una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales, así como apoyarlas tanto en el desarrollo de las competencias que le son atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local como en las respectivas leyes autonómicas de servicios sociales, el Estado cofinancia proyectos que tienen los siguientes objetivos:

- Proporcionar a la ciudadanía servicios sociales adecuados que permitan la cobertura de sus necesidades básicas.
- Dotar de apoyo económico y asistencia técnica a las corporaciones locales para el desarrollo de sus competencias.
- Consolidar y ampliar la red básica de servicios sociales municipales, para desarrollar las prestaciones de servicios sociales de atención primaria, entre las que se encuentran la ayuda a domicilio y la teleasistencia, previstas en el catálogo de servicios de la "Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia".

En los últimos días, hemos conocido a través de los medios de comunicación que el Gobierno Central ha decidido retirar del todo su aportación para financiar los servicios sociales de los ayuntamientos. Se trata de una decisión que pone en peligro el futuro de los servicios sociales municipales en el momento en que las familias necesitan más ayuda, cuando ha habido un aumento grandísimo de la demanda, un aumento de la pobreza y se disparan problemas sociales como los desahucios (las peticiones de ayuda por emergencia social se han incrementado un 200%). Justo en este momento, el Gobierno de Rajoy abandona el Plan y deja en una situación muy difícil a administraciones locales y autonómicas para sostener estos servicios básicos cuando además se les ha prohibido endeudarse para cumplir el objetivo de déficit.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista de Rota, somete a debate y aprobación la siguiente Moción:

1.- El Pleno de la Corporación muestra su rechazo a los recortes realizados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para sufragar la red de Servicios Sociales Comunitarios en el Presupuesto de 2012 y de Presupuesto de 2013.

2.- Instar al Gobierno de España a mantener y sostener un sistema público de servicios sociales de nivel primario que permita atender a toda la ciudadanía y dar respuesta a la exigencia de la Constitución Española de garantizar una serie de derechos sociales y, por tanto, el ejercicio de la igualdad de oportunidades.

3.- Exigir al Gobierno de España que reponga los fondos del Plan Concertado y del programa de Teleasistencia, como mínimo a los niveles de 2011, además de un compromiso financiero estable para garantizar la viabilidad de los servicios sociales básicos.

4.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad,

a los Presidentes de las Comunidades Autónomas, a los/as representantes de los agentes sociales y a la Federación Española de Municipios y Provincias.”

Asimismo, es conocida la enmienda presentada por la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a M^a Ángeles Carvajal Solano, que a continuación se transcribe:

“La Delegada de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Rota, M^a Ángeles Carvajal Solano, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno y referente al punto 8º del Orden del Día “Moción del Grupo Municipal Socialista en relación con los recortes realizados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para sufragar la red de Servicios Sociales Comunitarios en los Presupuestos del 2013 y 2013”, en base al artículo 108.2 del Reglamento Orgánico presenta la siguiente:

ENMIENDA

1. Enmienda, dado que el Partido Socialista en su Moción dice “El Plan Concertado es un instrumento Estatal”, lo cual no es así, sino que se trata, como su nombre indica, de un Plan Concertado entre el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, por lo tanto, es por lo que insto a la Junta de Andalucía que asuma sus competencias en materia de Servicios Sociales.”

Toma la palabra la Concejala D^a M^a Ángeles Carvajal para decir que el Grupo Municipal del Partido Popular no puede admitir tal cual la Moción del Grupo Municipal Socialista, puesto que no se ajusta a la verdad, siendo la única que se recoge en la propuesta que se han producido recortes, lo cual es imposible de no admitir desde su Partido, sin embargo por lo que no pueden transigir es porque el Partido Socialista quiera hacerle ver a los ciudadanos que los recortes que están afectando a los servicios sociales se deben al Gobierno de la nación, porque los recortes que se están sufriendo en materia de servicios sociales se debe a los que desde la Junta de Andalucía y desde el Partido Socialista e Izquierda Unida se están haciendo, ya que, al parecer, quieren aprovechar que el Pisuerga pasa por Valladolid para justificar sus recortes con los del Gobierno de la nación, en base todo ello a la documentación que aportan y que han estado estudiando.

Expone que, en primer lugar, el Partido Socialista en su moción dice que el Plan Concertado es un instrumento estatal y mienten, puesto como su nombre indica se trata de un plan concertado entre Administraciones, Gobierno, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales y como prueba de ello cuentan con el BOJA número 11 de 1998, en el que se recogen, entre otros apartados, el que dice:

“la materialización de los principios de coordinación y colaboración entre las Administraciones del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en esta materia, se articuló a través de la suscripción el 5 de mayo de 1998, del Convenio para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones Locales, Plan Concertado, el cual, prorrogado hasta la actualidad, pretende establecer el cauce para la financiación conjunta de una red de atención de los servicios sociales municipales, de acuerdo con la planificación de la Junta de Andalucía.”

En cuanto a las aportaciones que se efectúan por cada una de las Administraciones, cuenta con documentación del año 2009, gobernando en la Nación el Partido Socialista, donde se refleja que para el Plan Concertado por parte del Ministerio se aportó un 7,15%, por parte de las Comunidades Autónomas el 43,59% y por parte de las Corporaciones Locales el 49,23%, deduciéndose que son las Corporaciones Locales las que están sufragando en la mayoría de los casos el Plan Concertado, no pudiendo entender como el Partido Socialista quiere que en este Pleno se apoye una moción, diciendo que el Plan Concertado es un instrumento estatal, por tanto pide al Partido Socialista que sea coherente e incluso la propuesta que ha traído a Pleno.

La Sra. Alcaldesa expone que se trata de una propuesta de adición, para que se incluye el punto dentro de la propuesta del Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a M^a Ángeles Carvajal, quien manifiesta que, partiendo que el Plan Concertado al que hace alusión en su moción el Partido Socialista no es un instrumento estatal, habría que solicitarle a la Junta de Andalucía, que es la que tiene las competencias en materia de servicios sociales, que sea la que apruebe en sus presupuestos las cantidades correspondientes.

A continuación, hace uso de su turno el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Franco, quien expone que en el texto que presenta el Grupo Socialista dice que el Plan Concertado es un instrumento estatal, fundamental para el desarrollo de prestaciones básicas y servicios sociales, lo cual ni es mentira, ni es un error, porque el Plan es un instrumento estatal y fundamental, no diciendo en la propuesta que sea exclusivamente del Estado.

Informa asimismo que las transferencias finalistas del Estado han bajado una 78%, lo cual es una realidad, un importe de 25 millones de euros sobre el presupuesto de salud y bienestar social, se han dejado sin partida presupuestaria diversos programas de servicios sociales, atención a la infancia, servicio de apoyo a la familia, atención a la dependencia, envejecimiento activo y discapacidad, salud pública y participación y atención sanitaria; en los presupuestos del Estado para el 2013, se dedican para estos programas 0 euros, el Plan sobre drogodependencia se reduce un 50%, el programa de bienestar social un 71%, la política de calidad y modernización, casi la totalidad, un 98%, refiriendo que el Gobierno ha disminuido las transferencias finalistas, que van destinadas para esos programas en 688 millones de euros, un 55,6% que el año 2012.

Insiste el Sr. Franco en que están hablando de 25 millones de euros y de transferencia finalistas, pero el Gobierno está obsesionado con el déficit, incluso ayer el Presidente, en el debate de la nación, presumía que el déficit está por debajo del 7% del producto interior bruto, preguntándose qué le dicen a los 6 millones de parados que tienen déficit, quedando claro que se consigue ese porcentaje de déficit con ese tipo de políticas.

Además opina que Rajoy no cree en la Ley de Dependencia y trata de eliminarla, y la política del Partido Popular, no la del Concejala de la calle, que son personas normales con los mismos

problemas prácticamente, familiares y demás, sino que la política con mayúsculas del Partido Popular es la que le dicta Bruselas, y así se reduce el déficit, privatizando servicios sociales, reduciendo políticas sociales y servicios públicos, porque el Gobierno tiene una obsesión con el déficit, porque se lo impone Europa, y todas las Comunidades Autónomas, gobernadas por el Partido Popular, por el Partido Socialista, por los independientes, por los partidos catalanistas, etc., están asumiendo las políticas sociales porque el Gobierno las ha recortado y está dejándola en manos de las Comunidades Autónomas, despojándola de ingresos, que es una realidad que no se puede negar, por tanto no entiendo que se pida al Grupo Socialista que retire la propuesta cuando es una realidad, y si el Grupo del Partido Popular quiere votar en contra, que lo hagan, o si se quieren abstener, pero es una realidad y esa realidad no se puede negar, aunque aquí parece que se quiere negar las realidades.

Asimismo, refiere el Sr. Franco que es una realidad que no se ha cumplido que la carretera A-491, como se planteó en el último Pleno Extraordinario, llegue hasta Rota, y no se puede negar, y se le puede instar a la Junta a que cumpla, pero frente a esas reducciones de Madrid, la Junta de Andalucía ha duplicado los recursos de programas de inclusión social, dotándolos de 60 millones de euros en los presupuestos del 2013; además ha dedicado al programa de salario social 70 millones de euros; ha creado la red de solidaridad alimentaria dotándola de un presupuesto de 20 millones de euros, algo así como la cocina solidaria de este Ayuntamiento; políticas de choque contra la pobreza que asola a tantas familias; políticas sociales, dentro del cumplimiento del déficit que exige Madrid, o que les exige Bruselas vía Madrid a todas las Comunidades.

Siguiendo con el orden de intervenciones, toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Niño Rico, mostrando su contento porque la única pega que se ha podido encontrar a su propuesta por parte del Partido Popular, y en este caso por la proponente de la enmienda, sea el hecho que el texto dice que el Plan Concertado es un instrumento estatal, opinando que la enmienda no viene tampoco muy trabajada y que quizás ni han hablado en el Grupo, porque ni siquiera la propia Alcaldesa sabe muy bien lo que la Delegada quiere decir, no obstante indica que si esa es la pega, su Grupo no tiene ningún problema en que se pueda apoyar la enmienda, porque eso supondría que todos los grupos de la Corporación hagan un gesto a favor de todos aquellos que están hoy perdiendo sus ayudas de dependencia, a favor de todos aquellos mayores que están viendo reducido su servicio, como la teleasistencia, etc, etc, por ello, como grupo proponente, van a aceptar la enmienda.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a M^a Ángeles Sánchez, manifiesta que dado que el Partido Socialista acepta la enmienda presentada por el Partido Popular, se van a reservar su turno para entrar luego en el debate de la propuesta enmendada.

En primer lugar se somete a votación la enmienda del Grupo Municipal del Partido Popular, quedando aprobada por mayoría de los diecinueve Concejales presentes (siete del Grupo Municipal del Partido Popular, cinco del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, cinco del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes) y la abstención por ausencia del

Concejal del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, D. Lorenzo Sánchez Alonso.

A continuación, toma la palabra la portavoz del Grupo proponente, D^a Encarnación Niño, haciendo una alusión a la importancia del voto cuando se dice si, cuando se dice no y cuando se dice abstención, porque si fuese lo mismo, en el punto anterior, si el Partido Popular, en vez de haber votado no al fraccionamiento del IBI que pedía el Partido Socialista hubiese votado abstención, la propuesta del Grupo Socialista hubiese salido aprobada, por tanto queda manifiestamente claro que no es lo mismo decir, en un medio público pagado con el dinero de todos los roteños, a través de la web municipal, que el Grupo Socialista votó en contra, cuando realmente el Grupo Socialista lo que hizo fue votar abstención, queriendo que quede constancia de ello también en el acta del Pleno del día de hoy.

Expone que el 14 de diciembre del 2006, se aprobó definitivamente por el Congreso de los Diputados la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas de Situación de Dependencia, y ese día, Carmen, que llevaba 25 años cuidando a su hijo enfermo y dependiente, se enteró que por primera vez en su vida, recibiría la ayuda del Estado para llevar a cabo un trabajo nunca valorado ni reconocido suficientemente en la sociedad. Así, Carmen no solo recibía una ayuda económica para ayudar al cuidado de su hijo, sino también, por primera vez en su vida, contaría y podría cotizar a la Seguridad Social; se establecían condiciones para ser tratada en condiciones de igualdad con otros trabajadores y trabajadoras, pero 6 años después, en el pasado año 2012, Carmen recibía una carta del Gobierno de España que decía así:

“Nota informativa.

Hace unos meses nos dirigimos a usted por este mismo medio, para informarle de la decisión adoptada por el Gobierno en el Real Decreto 20/2012, de 13 de julio, en el que, a partir del día 1 de septiembre del 2012, dejaría de tener efecto el convenio de cuidador no profesional, que tiene suscrito con esta Tesorería de la Seguridad Social, y en virtud del cual, se estaría realizando cotizaciones para futuras prestaciones, entre ellas, la de jubilación.

Ejercer la opción de mantenimiento de este convenio de cuidador no profesional, le va a permitir seguir estando de alta en la Seguridad Social con una cotización que correrá a su cargo en un 85% de cuota total.”

Continúa en su exposición la portavoz socialista, manifestando que Carmen recibe esta carta, donde queda manifiestamente queda claro que si quiere seguir siendo tratada por parte de esta sociedad, en condiciones de igualdad, tendría que hacerse cargo de un derecho que le daba la Ley aprobada 6 años antes, siendo éste un caso que viene como consecuencia de los recortes que se vienen realizando en España desde el año 2011 y que, concretamente, en aportaciones a la dependencia, supone 500 millones de euros menos que en los presupuestos anteriores, siendo solo un ejemplo del retroceso, de las contrarreformas, de los recortes que muchos ciudadanos ya están padeciendo y otros muchos comienzan ahora a padecer.

Por todo ello, manifiesta que hoy el Grupo Municipal Socialista quiere que hoy se hable aquí en el Pleno del Ayuntamiento de los recortes más sensibles, de aquéllos que van y que afectan directamente a la vida de los más vulnerables, de los más necesitados,

los recortes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, dirigidos por la Sra. Ana Mato, que gestiona directamente determinados programas, cuyo fondo se están viendo en detrimento durante los últimos presupuestos.

Asimismo, informa que se han suprimido directamente en los Presupuestos Generales del Estado del año 2013, los fondos para programas que gestiona el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para menores infractores y para menores en situación de dificultad social y maltrato, 2 millones de euros; el Plan de Acción para personas con discapacidad, 1,3 millones de euros y los fondos para teleasistencia 30 millones de euros.

Por otro lado otros programas, como el Plan Concertado al que hoy se refieren en este Pleno, han sufrido recortes también brutales de 30 millones de euros para este año 2013, lo que supone un 40% menos con respecto al del 2012 y un 67% menos de aportación estatal con respecto al presupuesto del 2011.

Muestra también un gráfico, que es mucho más ilustrador incluso que las palabras, en el que se viene a determinar cómo la aportación que el Estado hace, por ejemplo, en temas de dependencia, pasa en el 2008 de un 48,01% a un 30,7% en el 2013; la aportación de la Comunidad Autónoma de la Junta de Andalucía en el 2008 de un 51,9%, y debido a los recortes estatales, la aportación que en el 2013 realiza la Junta de Andalucía para dependencia se ha incrementado hasta el 69,3%, con el objetivo que el 100% de los ciudadanos andaluces dependientes no se vean afectados por estos recortes estatales.

En cuanto a la gráfica del Plan Concertado que hoy traen a Pleno, el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, en el año 2011, destinó 2.660.000 euros al Plan Concertado para la provincia de Cádiz; en el 2012, 1.449.000; en el 2013, 872.610 euros; indicando claramente esa bajada cómo hasta el 67% de los ingresos que venían del Estado se han dejado de percibir por parte de los ciudadanos andaluces, aunque ha sido contrarrestado con el apoyo a tales políticas por parte de la Junta de Andalucía, queriendo añadir que el argumento que se ha dado por parte de los representantes de otros grupos en la Comisión Informativa, es que las partidas que vienen desde Madrid, si vienen con un carácter finalista, no es la Junta de Andalucía la que determina a qué destina una partida u otra, sin embargo, concretamente, el BOJA de la Junta de Andalucía, dice literalmente: "Los pagos de la aportación mensual correspondiente a los créditos del Presupuesto de la Junta, se abonarán a los Ayuntamientos con la carencia establecida en el calendario de pagos anteriormente citados. Los pagos en la aportación procedente de la Administración General del Estado, se ajustarán de igual modo al citado calendario de pago", por lo tanto, insiste en que viene literalmente explicado en el BOJA cómo las partidas que vienen para el Plan Concertado están determinadas el pago que corresponde a la Junta y el pago que corresponde al Estado.

De igual modo, quiere indicar la Sra. Niño también lo que suponen esos recortes para el Ayuntamiento, pasando a decir que en el año 2011, el Ayuntamiento de Rota recibía del Ministerio de Sanidad una cantidad de 59.799 € para el Plan Concertado de Servicios Sociales y de la Consejería de Igualdad, una cantidad de 136.000 €; y en el año 2012, de los 59.000 que recibía del Estado, se recibe en el Ayuntamiento de Rota únicamente 32.578 €, mientras que la cantidad que aportaba la Junta de Andalucía, sigue siendo exactamente la misma,

136.108 €, aclarando que si da todos esos datos es porque es fácil en todo este tipo de mociones que se presentan por un Grupo político, que se tienda a la sensación no solo por parte de los representantes de otros grupos, sino de los propios ciudadanos, a creer que lo que traen es un tema partidista, para refrendar unas siglas políticas, cuando hoy día está por encima el drama de muchísimos ciudadanos, que conoce bien, tanto la Delegada de Servicios Sociales, como los miembros del Equipo de Gobierno, porque lo viven en el día a día en este Ayuntamiento, por tanto, está convencida que es fundamental que todos y cada uno de los grupos que hoy están aquí pongan por encima de esas siglas políticas el deber que tienen con todos los ciudadanos de responder, de levantarse ante los recortes que se vienen sufriendo por los ciudadanos en temas vitales como son la educación, como son la sanidad, como son la dependencia y como son los que traen hoy aquí, los servicios sociales comunitarios, que son los servicios de atención primaria al ciudadano, las ayudas de emergencia, la teleasistencia, la ayuda a domicilio, queriendo agradecer el trabajo de la Delegada trayendo su enmienda y pidiendo además a todos los Grupos que hoy hagan un gesto con la ciudadanía, con la necesidad de ponerse todos a una en pedir que nunca más el Estado deje a un lado a los más vulnerables, con la excusa siempre de la crisis económica, porque están convencidos que un país que no prioriza en sus niños, en sus discapacitados, en sus mayores o en aquellos que vienen huyendo del hambre o de la guerra, no será nunca el país en el que quieren que crezcan sus hijos.

D. Antonio Franco toma la palabra para decir que la reforma laboral ha creado más paro; las políticas sociales llevadas a cabo más desprotección; los recortes en educación y sanidad más privatizaciones y menos calidad de lo público; los recortes en investigación y desarrollo más retraso económico y abandonando la diversificación de los sectores productivos, pero hay que estar contentos porque el déficit ha bajado.

Interviene D^a M^a Ángeles Sánchez, como representante de Roteños Unidos, diciendo que su Grupo rechaza esta propuesta en la Comisión Informativa, porque entendían que este tipo de propuestas no les lleva a ningún sitio, aunque su posicionamiento seguramente tendrá que cambiar, por el gesto de haber tenido a bien acoger la enmienda que presenta el Partido Popular, porque en esa línea es la que ellos se manifestaban en la Comisión Informativa, que se han de traer propuestas que estén consensuadas, que propuestas de este tipo tienen que venir consensuadas, debiendo de hacerse un esfuerzo por todos los partidos por traer propuestas que vengan con soluciones, porque los debates estériles no les llevan a nada, el Gobierno en contra de la Junta, la Junta en contra del Gobierno, quedando claro que ante los recortes no pueden pasar nunca de largo, no pueden pasar desapercibidos, y aunque se han manifestado todos los partidos políticos estar en contra de esos recortes, aquí hay que venir con soluciones, no pudiendo dejar su punto de vista a lo que les están marcando los partidos a los que representan, que están representados tanto en el Gobierno como en la Junta, lo cual sí es un tema viciado, lamentablemente, teniendo que volver a traer a Peno un tema, sin ninguna solución sobre la mesa.

Recuerda la Sra. Sánchez que una parte de esta propuesta fue traída a Pleno el día 20 de diciembre, pero quizás al Partido Socialista no le dio tiempo a preparar el debate como hoy lo traía preparado y quiso retirar la propuesta, porque el punto primero y el

único de la propuesta del día 20 está incluido en su totalidad en la propuesta que hoy tienen sobre la mesa, añadiendo que le gustaría que fueran más serios, que cuando retiraran un tema, no queriendo afrontar ni el debate ni poner soluciones sobre la mesa, que fueran consecuentes con sus actos, puesto que el primer punto es el mismo que se recoge en la propuesta del día 20 de diciembre, opinando que quizás a la portavoz no le dio tiempo de imprimir el gráfico y por eso quiso obviar el debate aquel día.

Por último, lamenta el ejemplo que ha traído la portavoz socialista sobre el caso de Carmen, aunque realmente es lo más sincero que hoy se va a poder escuchar aquí sobre los recortes de sanidad, de un partido y de otro, porque si responde a la realidad de muchas familias, si bien refiere que se le ha obviado decir que adonde acudió Carmen cuando sintió el rechazo de las Administraciones, fue a los servicios sociales de su pueblo.

La representante del Grupo Municipal del Partido Popular manifiesta que espera que el Partido Socialista sea consciente que con la enmienda que ha aprobado, se está aprobando y reconociendo que las competencias en materia de servicios sociales las tiene la Junta de Andalucía, por lo que instarán a la Junta de Andalucía a que cumpla con sus obligaciones.

Respecto a las indicaciones hechas por el Portavoz de Izquierda Unida sobre los Presupuestos Generales del Estado, quiere decir que en los Presupuestos Generales del Estado del año 2013 se ha producido un incremento en la partida correspondiente al Ministerio de Servicios Sociales e Igualdad en 2.970 millones, según informan dos documentos que aporta, ninguno de ellos con el logo del Partido Popular ni el escudo del Ministerio de Sanidad, por tanto totalmente arbitrarios y coincidiendo en lo mismo, que el área de actuaciones de protección y promoción social es el de mayor dotación, con 14.147 millones de euros, apareciendo también un cuadro en ese documento, que dice que los servicios sociales y promoción social se ha incrementado en el presupuesto de 2.012 a 2013 en un 34,42%, recogándose la misma información en el otro documento.

Sin embargo, continúa diciendo la Sra. Carvajal, lo que pasa es que al Partido Socialista y al Partido de Izquierda Unida no le ha gustado cómo se ha distribuido el presupuesto global del Ministerio en los capítulos y en las partidas, que lo podrían entender, pero lo que no van a entender ni tampoco a permitir, es que se mantengan las mentiras y se tenga la osadía, no solo de traerlas por escrito a Pleno, sino también que se le comunique y se le traslade a los ciudadanos una serie de comentarios, no comprendiendo como la Sra. Niño puede utilizar las situaciones que están viviendo muchas familias en este país, para defender una postura que su propio partido no está cumpliendo, recordando a ambos partidos de la oposición que son los que están gobernando ahora mismo la Junta de Andalucía, y que en base al art. 148.1.20 la Junta de Andalucía tiene la competencia exclusiva sobre asistencia y servicios sociales, menores, promoción de actividades y servicios para la tercera edad y desarrollo comunitario, y las transferencias que les llega del Gobierno Central, es la Comunidad Autónoma la que está obligada a distribuir las y cumplir con las competencias que tiene atribuida, siendo ahí donde la gestión de la Junta de Andalucía recorta y recorta, cuando es la que tiene la competencia y la obligación de cubrir las necesidades de los ciudadanos de Andalucía y de Rota, que es lo que hay que dejar muy

claro, para que la gente sepa bien donde está el recorte y donde se ve afectada su falta de gestión.

Por tanto, expone que van a instar a la Comunidad Autónoma de Andalucía a que cumpla con sus obligaciones, no pudiendo decirse en la propuesta del Partido Socialista "el riesgo de exclusión social es cada día mayor en nuestro país, el aumento del desempleo", cuando con el recorte que han sufrido los servicios comunitarios en Rota, en este Ayuntamiento y en la Delegación de Servicios Sociales falta ya un trabajador social y a dos trabajadores sociales le han tenido que recortar sus horarios de trabajo y, lógicamente, sus asignaciones mensuales, porque la Junta de Andalucía no ha aportado la parte que le corresponde, preguntándose dónde está el recorte si en el Gobierno Central o en el Gobierno de la Junta de Andalucía; y donde está el desempleo si la Junta de Andalucía está contribuyendo también al desempleo de determinadas personas.

D^a Encarnación Niño manifiesta que ya no está tan contenta, porque no sabe qué se puede hacer para que el Equipo de Gobierno apruebe con normalidad una Moción que venga del Partido Socialista, porque primero la enmiendan, diciendo que si la enmiendan se la aprueban, y una vez que aprueban la enmienda, ahora dicen no porque todo es un desastre, añadiendo estar un poco cansada de tantas veces la misma historia, no obstante su obligación, como Concejal y como representante de las personas que depositaron su confianza en su Grupo en las pasadas elecciones, es traer al debate las cosas que suceden y que importan hoy a los ciudadanos, entre ellas la situación de muchas personas que se están viendo avocadas a tener que pagar desplazamientos en ambulancias, a tener que asumir costes de ortopedia, a tener, incluso dudas y miedos, sobre si se va a llevar a cabo o no esa medida de no tener en cuenta los planes de prevención contra el cáncer, por lo tanto están aquí para eso, porque en las familias hay personas dependientes, personas con cáncer, personas que tienen menos recursos y que necesitan el apoyo del Estado cuando se quedan sin empleo o sin prestaciones sociales para poder llevar una vida digna con su familia y con sus hijos, que es lo que vienen a traer a Pleno.

Añade que el pasado mes de diciembre, el Grupo Municipal Socialista que trajo una moción similar, antes que se aprobase el Presupuesto del 2013, con la intención que el Pleno se posicionase en contra de un Presupuesto que recorta el 67% de los recursos para los Ayuntamientos, pero tuvieron que retirarla porque el Equipo de Gobierno enmendaba y modificaba continuamente el contenido de la propuesta, sin embargo hoy han decidido ya no retirar nada, sino asumir lo que les proponen, como adición, sin embargo opina que deberían de hacer un ejercicio de normalidad, en el sentido de reflejar hoy aquí simplemente lo que están viviendo esas personas que van a verle a la Delegada de Servicios Sociales.

Refiere por otro lado que, según parece, ha molestado el que hiciera una alusión al caso de una persona hipotética, pero que podría ser real en cualquier entorno, que ha recibido carta del Ministerio seis años después de tener una prestación consolidada por ley, que le garantizaban un derecho de ayuda a su trabajo, a su dedicación al cuidado de una persona enferma y dependiente, no pudiendo nada más que lamentar el hecho de que existan esos casos, añadiendo que quizás el Equipo de Gobierno prefiera cerrar los ojos y taparse los oídos, pensando que no existen, pero existen y hay que ponerlos de manifiesto.

Prosigue en su intervención, indicando que la Sra. Delegada ha leído un documento con unos datos, que no sabe si serán de otro país o se ha confundido al sacarlos, porque los Presupuestos Generales del Estado son públicos para cualquier ciudadano que quiera acceder a esos datos y saber en qué cuantía ha aportado el Estado ayuda para los servicios sociales comunitarios en estos años.

De igual modo, quiere aclarar para la que aquí se intenta llevar la duda, la queja, la situación del por qué de esos recortes, indicando que nadie en España duda de las transferencias de las competencias en servicios sociales a las Comunidades Autónomas, porque de hecho el único que duda es el Gobierno del Partido Popular, que parece que lo que quiere es quitar competencias a las Comunidades Autónomas para llevárselas al Ministerio, sin embargo lo que ha dicho antes la representante del Partido Popular, de que en el año 1988, con el objetivo de que todas las Comunidades Autónomas tuvieran unas redes de servicios sociales municipales, que permitieran garantizar prestaciones básicas a los ciudadanos en situaciones de necesidad, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social propuso una serie de convenios-programas a las distintas Comunidades Autónomas, suscribiéndose el convenio de cooperación entre la Junta de Andalucía y el Ministerio el 5 de mayo de 1988, prorrogándose desde el 1989 hasta el día de hoy, pero desafortunadamente esos convenios que aportaban los ingresos del Estado a las distintas Comunidades Autónomas, para que aquellas Comunidades como la de Andalucía, que partían de situaciones mucho más retrasadas que otras, en cuestiones de servicio o de red empresarial, se viesen favorecidas, sin embargo esos convenios se van año tras año reduciéndose en la partida que toca a la Administración General del Estado, en cambio la Junta de Andalucía ha incrementado su aportación en un 35% entre el 2004 y el 2012, sin embargo la Administración General del Estado ha disminuido en solo dos presupuestos, en los años 2011 y 2012, hasta un 67%, por tanto, aunque la competencia es de la Comunidad Autónoma, hay un instrumento del que se dotó en el año 88, en los que el Estado se comprometía a aportar para esos servicios sociales comunitarios de los Ayuntamientos, desde las arcas de los Presupuestos Generales del Estado.

También se alegra la Sra. Niño que se haya hecho mención aquí al tema de los trabajadores, porque aunque entiende que quieren echarle la culpa a la Junta de Andalucía, porque el problema del que pierde su empleo, sea un trabajador social o sea un jardinero, no lo tiene si se lo hace la Junta de Andalucía o el Estado, sino que el problema lo tiene esa persona que lo sufre, por tanto le gustaría que le dijera si sería más fácil mantener esos puestos de trabajo con un 67% más de ingresos para ese Plan, que si tiene un 67% de ingresos menos, aún siendo la competencia de la Comunidad Autónoma.

Para concretar y para trasladar la importancia de este programa, informa que el Plan Concertado Municipal supone un importante número de empleados, de trabajadores a cargo de esas distintas partidas, ascendiendo el número total de personas que trabajan en servicios sociales comunitarios hasta el 2010 de 27.146 personas en toda Andalucía, sin computar el personal que se contrata con cargo al acuerdo del Consejo de Gobierno de transferencia de crédito para las entidades locales en el tema de situación de dependencia, que incluyendo a esas personas el total de trabajadores ascienden a 27.886.

Por último, indica que dejará para su intervención una serie de palabras de esas personas que son las que se ven afectadas precisamente por esos recortes, que son los trabajadores sociales de los servicios sociales comunitarios.

De nuevo interviene el Sr. Franco, manifestando que se alegra de haber oído que el Gobierno del Partido Popular no ha recortado, por lo menos en este capítulo, y van a consultar a los Presupuestos Generales del Estado para decir que, en políticas sociales, efectivamente se ha conseguido el objetivo del déficit, sin recortar políticas sociales, lo cual es una estupenda noticia.

Aclara que efectivamente las competencias en educación y en políticas sociales las tiene la Junta de Andalucía, pero también hay que decir, en honor a la verdad, que el 85% de los ingresos de la Junta provienen del Estado y se les exige, mediante chantaje financiero, que o se cumple el déficit o intervienen y cierran el grifo de la financiación, por tanto, evidentemente, la Junta de Andalucía también se ve obligada a recortar, recordando que en su primera intervención no ha mencionado partidas finalistas, porque dentro de ese 85% con que les financia Madrid, más de la mitad son partidas finalistas y por tanto se tienen que emplear para aquello a lo que son destinadas, no pudiendo emplearlo la Junta de Andalucía como quiera, que es algo que también se ha de aclarar, por lo que si no llega, evidentemente, la Junta de Andalucía tendrá que echar mano de la imaginación para no dejar en el más absoluto desamparo cierto tipo de políticas.

A continuación, en su segundo turno de intervenciones, D^a M^a Ángeles Sánchez pregunta a la portavoz socialista, con la misma franqueza y naturalidad que trajo el caso de Carmen, que si el discurso que ha dado aquí es el mismo que le va a decir a Carmen si se la viera de frente, porque a su parecer, lo que demuestra a esta altura y en este debate, es una falta de coherencia y un cachondeo ante la ciudadanía, porque la Sra. Niño está en otra realidad, pero no en la realidad de los problemas que ella misma pone de ejemplo, porque usted no ha dado ni una sola respuesta al caso que ha planteado.

Opina la representante de Roteños Unidos que los partidos que tienen tanta capacidad, tanta estadística y tanto papeleo para poderse poner aquí en este debate, luego tienen que trabajar y ser coherentes con lo que aquí predicán, y apoyar y trabajar, como tuvo la oportunidad el Grupo Municipal Socialista de hacer con los trabajadores de Mancomunidad y no hicieron, lo cual si es trabajo y si es respuesta al caso como el de Carmen, porque lo demás no, pudiendo dejarlo para los debates de la nación o de la Junta, pero aquí en su pueblo se ha de trabajar por la gente de su pueblo y dar respuesta a la gente de su pueblo.

Interviene de nuevo la Sra. Carvajal lamentando que la portavoz socialista esté utilizando las situaciones y tratando de jugar con los sentimientos de las personas que están pasando por unas situaciones críticas, queriendo poner de manifiesto que, como Delegada de Servicios Sociales, le duele, porque la gente cuando acude a los servicios sociales lo hacen porque están casi en situaciones límites, por ello le molesta que la Sra. Encarna Niño lo esté utilizando hoy para defender la postura de su partido en la Junta de Andalucía, que es una postura que no tiene justificación alguna, hablando de cifras

como si los ciudadanos pudiesen comparar así al oírlo quien pone más y quien pone menos, cuando los ciudadanos lo que quieren son respuestas de la Administración Local, que es lo que tiene más cercano y de la Junta de Andalucía, que es lo que tiene como Administración por encima más próxima.

Afirma que se ha mirado uno por uno los Presupuestos Generales del Estado y los Presupuestos de la Junta de Andalucía, porque para hablar aquí a los ciudadanos hay que hacerlo diciéndoles lo que de verdad hay en los documentos que están aquí y diciéndoles la realidad de cuáles son los gastos de cada uno, las competencias y las obligaciones, sin embargo, si la Junta tiene el hándicap que no sabe administrar el dinero y no da prioridad a aquellas partidas a las que se le debe de dar prioridad, ya no es un problema achacable al Gobierno de la nación ni al Partido Popular, sino un problema achacable a los partidos que están actualmente gestionando la Junta de Andalucía, sacando a relucir artículos aparecidos en la prensa sobre que la Junta desvió fondos de inmigración-acción social, a obras en la sede de mujeres progresistas, lo que además viene recogido en un BOJA de Sevilla de 8 de febrero de 2012, por lo tanto la Junta distribuye, gestiona y destina el dinero donde entiende que es una fuente de votos, para mantenerse en el sillón donde lleva ya 30 años, así que después de ver como destina la Junta de Andalucía el dinero y lo mal que gestiona la Junta de Andalucía el dinero, no pueden seguir admitiendo comentarios como los del Partido Socialista y los de Izquierda Unida en este Pleno.

La Sra. Niño manifiesta seguidamente que, al margen de los comentarios, la propuesta será aprobada por parte de todos los grupos, destacando la importancia de que se haya llegado a un consenso, aunque en el debate se de la sensación de tener que decir algo malo en contra de las personas que están aquí, para desvirtuar el contenido importante de lo que se trae hoy a debatir, sin embargo para ella, quizás porque se ha acostumbrado, las alusiones personales a su personal o a su falta trabajo, según el Equipo de Gobierno, no la van a aburrir ni tampoco a su Grupo para seguir trayendo a Pleno lo que entienden que los ciudadanos quieren que traigan y no van a conseguir que dejen de trasladar la voz de muchísimos ciudadanos que están continuamente, día tras día, reivindicando situaciones que eran derechos consolidados y que se están perdiendo en España, desde que gobierna hace dos años el Partido Popular.

Prosigue diciendo que pueden recriminar al Partido Socialista su mala gestión en un Gobierno anterior, que la asumen y por eso los ciudadanos deciden que el Gobierno cambie, pero como la situación que se está dando en estos momentos es un desmantelamiento total de los servicios públicos que se ha dotado a España a lo largo de la democracia, para que los más débiles y los más vulnerables tengan las mismas oportunidades que aquellos que nacen en casas con unas mayores comodidades y disponibilidades, van a seguir desde el Grupo Socialista trayendo tales propuestas, aunque se la siga descalificando personalmente, porque eso le importa bastante poco.

Por otro lado, quiere hacer una puntualización al Grupo Roteños Unidos, porque ven día tras día en los debates del Pleno que hacen flaco favor a su nombre de Partido Independiente, al ponerse una y otra vez, durante 10 años ya, al lado del Partido Popular, asumiendo todas y cada una de sus peticiones y de sus posicionamientos políticos, opinando que al final los ciudadanos les van a confundir ya en las urnas con el Partido Popular.

Para finalizar, quiere dar lectura a unas palabras de una trabajadora social que escribe en la página web de la marea naranja, que es la marea en contra del desmantelamiento de los servicios sociales comunitarios, que vienen a demostrar claramente lo que los ciudadanos están viviendo en la calle y que dice así: "Oculto, entre cuentas en Suiza, sospechas de financiación ilegal del Partido que nos gobierna, sobres que volaban en la sede de Génova, que podían suponer sobresueldos de entre 5.000 y 15.000 euros al mes, cuando no damos crédito a tanta barbaridad, nos acaban de terminar de desmantelar los servicios sociales comunitarios.

En el último Consejo de Ministros se ha decidido que el Gobierno de España no va a aportar ni un céntimo para el Plan Concertado de Servicios Sociales, dejando la responsabilidad de financiarlo a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos, a los que están asfixiando con planes de ajuste y cumplimiento de déficit.

En definitiva, acaban de herir de muerte a los servicios sociales comunitarios. Ya estamos descubriendo el interés por privatizar la sanidad y la dependencia, enriquecerse a aquellos que las hayan privatizado, pero detrás de los servicios sociales comunitarios no hay provechos económicos, ¿por qué tanto empeño entonces en desmantelarlo?.

Se me ocurren varias hipótesis:

1º.- Que las prestaciones de los servicios sociales comunitarios son derechos, no prebendas ni caridad, y otorgar derechos a la ciudadanía la dignifica. Las personas que utilizan los servicios sociales ya no pueden seguir manteniendo los derechos reconocidos, ganados con la lucha y la participación social y para el Gobierno es mejor financiar a entidades privadas, sobre todo si son ideológicamente próximas a ellos, para que repartan caridad, que como ya sabemos es discrecional, se reparte a quien me parece y no a quien tiene los derechos que entre todos hemos construido.

2º.- Revela un profundo desconocimiento de nuestros dirigentes sobre el trabajo que se realiza en los centros de servicios sociales comunitarios por los profesionales y las profesionales. La atención social es universal, atendemos a toda la población, independientemente de su nivel económico o cultural, pero además trabajamos duro y acompañando en proceso de transformación vital a personas que, por un motivo u otro, han sido excluidos del sistema, algunos porque ni siquiera han llegado a entrar, como es el caso de niños y niñas que están en riesgo de exclusión o personas extranjeras sin documento o aquellas que toman o que han tomado decisiones que no les han beneficiado, pero la intervención social se basa en la posibilidad y la capacidad que tienen las personas de transformar su realidad, siempre y cuando cuenten con recursos que le permitan tener sus necesidades básicas cubiertas.

3º.- Hipótesis para concluir algo que para estos gobiernos que nos quieren dormidos es muy peligroso: Desde los centros de servicios sociales comunitarios tenemos como reto profesional dinamizar las comunidades con las que trabajamos, potenciando el asociacionismo y la reivindicación social, por tanto, favoreciendo que la ciudadanía demande a los poderes públicos el reconocimiento y el mantenimiento de derecho, y eso es muy peligroso para unos gobernantes que quieren reducir cualquier manifestación, cualquier reivindicación, cualquier movimiento social a la mínima expresión, porque somos peligrosos, esto se estrella frontalmente contra las normas democráticas que nos hemos dado y que tanto nos había costado conseguir.

Los y las profesionales que trabajamos en la intervención social, en sentido amplio, los profesionales de lo social, tenemos mucho de vocación, estamos concienciados y concienciadas en que una sociedad mejor, más justa, es posible y por eso dedicamos muchas horas a recursos personales y creatividad para conseguirla, hemos siempre estado al lado de las personas más desfavorecidas y en estos tiempos difíciles en que quieren acabar con todo, no los vamos a dejar solos, vamos a seguir luchando para que el sistema público de servicios sociales no desaparezca.

Desde aquí quiero mandar mi reconocimiento a todos y a todas las profesionales que hacen que esto funcione, somos una marea que va a inundar nuestras ciudades y pueblos para que no demos ni un paso atrás."

(Se incorpora a la sesión el Concejal D. Lorenzo Sánchez Alonso, siendo las doce horas y doce minutos)

Interviene acto seguido la Sra. Alcaldesa, diciendo que esa carta que ha leído la portavoz socialista es como las que su Grupo escribe en el Rota al Día, queriendo por su parte mandar un mensaje a la ciudadanía, que para el Grupo Municipal Socialista la presunción de inocencia no existe, cuando las cosas hay que demostrarlas y hay que confiar en la justicia, que es algo en lo que confía el Partido Popular, plenamente, por lo tanto, también confían en que las personas son inocentes hasta que no se demuestre lo contrario.

Respecto a lo dicho del Partido Popular, de la financiación ilegal, le recuerda que parece que se le olvida de lo que están hablando, aludiendo que la Sra. Niño ha dicho además que traen esta propuesta porque es lo que los ciudadanos quieren que traigan, rogándole que haga una reflexión, porque la nota muy lejos de la ciudadanía, con una falta de compromiso absoluta, transmitiendo únicamente reproches a los ciudadanos que más lo necesitan, rogándole que trabaje, porque el Equipo de Gobierno necesita que les ayuden, que el Grupo Socialista ayude al Gobierno Municipal, porque los recortes los están sufriendo todos, lo cual es normal porque se han encontrado en un país al borde del rescate, no estando de acuerdo en que ahora vengan a este Pleno a echarse el cubo de mierda de unos encima de otros, opinando que le ha parecido un acto de generosidad por parte del Partido Popular traer una enmienda que reconozca también que existe un compromiso por parte de quienes realmente tienen las competencias, desde hace 30 años, que es el tiempo que los Ayuntamientos llevan sufriendo los recortes desde la Junta de Andalucía, porque esas competencias las tenían que asumir la Comunidad Autónoma cuando no había recortes, ni había disminución en los presupuestos de algunas partidas por parte del Estado, donde ha gobernado el Partido Popular y donde ha gobernado el Partido Socialista, habiéndoles venido ahora de miedo la situación, para escudarse y movilizar a la gente en contra del Gobierno, que es algo que por mucho que el Gobierno de España lo explique no lo van a entender.

Asimismo, se dirige al Sr. Franco diciendo que la preocupación del déficit es normal y que cuanto más se pague de intereses, menos dinero habrá para empleo, no obstante entiende que las personas que van a los servicios sociales no quieren escuchar a una Delegada diciendo que la Junta de Andalucía recorta, aunque la Delegada intenta dar respuesta con los medios que tiene, después de 30

años de recorte, porque en el Ayuntamiento de Rota no ha habido ni una sola competencia en materia de servicios sociales que desde hace 30 años se haya pagado al 100%, sino que siempre ha sido conveniado con el Ayuntamiento y los roteños han tenido que poner algo de dinero, porque en caso contrario no habría servicios sociales y no habría Delegación de Igualdad, porque aún siendo competencia de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento ha tenido que poner del dinero de todos para que esos servicios, que los tenía que pagar la Comunidad Autónoma, cuando no había recortes y cuando no había crisis, se llevaran a cabo.

Respecto a la alusión hecha de que el Gobierno de la Nación está quitando a los Ayuntamientos, responde que a los Ayuntamientos se lo está quitando la Junta de Andalucía, porque hay partidas que no han tocado, de asesores, de cargos de confianza, de coches oficiales, de publicidad, sin hablar de las Administraciones paralelas, con déficit, como EGMASA, ESPA, que son la bolsa de saco de todos los enchufados de la Junta de Andalucía, de las que no se ha recortado nada, y cuando se ha visto peligrar el puesto de trabajo de una persona en concreto, porque ahora no ostenta esa Consejería la Junta de Andalucía el Partido Socialista, sino que la ostenta el partido Izquierda Unida, se busca la manera de buscarle un hueco a esa persona, que además se da el caso de que es hasta roteño.

Vuelve a insistir la Sra. Alcaldesa en que los ciudadanos no quieren escuchar a la Sra. Niño decir todas las cosas que ha dicho, sino que lo que quieren es que trabajen, pudiendo garantizar que los ciudadanos no van a la Consejería ni a la Delegación Provincial a pedir ayuda, sino que vienen al Ayuntamiento, buscan a la Alcaldesa, buscan al 1er. Teniente de Alcalde o buscan a la Delegada de Servicios Sociales, porque la gente necesita respuesta, sin embargo y lamentablemente, desde un Ayuntamiento, no pueden darle respuesta a todo el mundo, aunque hacen muchos esfuerzos, porque no tienen la competencia en materia de empleo, sin embargo llevan 11 planes de empleo, con dinero de todos los roteños, y la oposición exigiendo más y más, que trabajen, preguntándose cuando van a trabajar los miembros de la oposición a favor de los ciudadanos, trayendo propuestas constructivas y aportando y diciendo algo, o por lo menos ayudando al Equipo de Gobierno, porque en estos momentos hay muchos ciudadanos pasándolo muy mal, sin embargo los Grupos de la oposición están muy lejos de la realidad, porque no sufren esa realidad todos los días, estando convencida que en ese caso su discurso hoy aquí hubiese sido otro.

Seguidamente, se procede a votar la Moción del Grupo Municipal Socialista, una vez enmendada, siendo aprobada por unanimidad de los veinte Concejales presentes (siete del Grupo Municipal del Partido Popular, seis del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, cinco del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes).

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda:

PRIMERO.- El Pleno de la Corporación muestra su rechazo a los recortes realizados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para sufragar la red de Servicios Sociales Comunitarios en el Presupuesto de 2012 y de Presupuesto de 2013.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a mantener y sostener un sistema público de servicios sociales de nivel primario que permita

atender a toda la ciudadanía y dar respuesta a la exigencia de la Constitución Española de garantizar una serie de derechos sociales y, por tanto, el ejercicio de la igualdad de oportunidades.

TERCERO.- Exigir al Gobierno de España que reponga los fondos del Plan Concertado y del programa de Teleasistencia, como mínimo a los niveles de 2011, además de un compromiso financiero estable para garantizar la viabilidad de los servicios sociales básicos.

CUARTO.- Instar a la Junta de Andalucía que asuma sus competencias en materia de Servicios Sociales.

QUINTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a los Presidentes de las Comunidades Autónomas, a los/as representantes de los agentes sociales y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

(Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declara un receso, siendo las doce horas y treinta minutos, reanudándose la sesión a las doce horas y cincuenta y cinco minutos)

PUNTO 9º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO IZQUIERDA UNIDA, PARA INSTAR A LA EMPRESA MUNICIPAL AREMSA A CONCURSAR PARA SER ADJUDICATARIA DE LOS TRABAJOS QUE LA JUNTA DE ANDALUCIA HA CONCEDIDO A ROTA EN EL PLAN DE CHOQUE POR EL EMPLEO: MEJORA DEL SISTEMA DUNAR.

Por la Sra. Secretaria Accidental se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2013, al punto 10º, en la que se dictaminó favorablemente, por MAYORÍA, es decir, con el voto a favor de la Sra. Presidenta, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos y del representante del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía y la abstención de la representante del Grupo Municipal Socialista, la Moción del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, para instar a la empresa municipal AREMSA a concursar para ser adjudicataria de los trabajos que la Junta de Andalucía ha concedido a Rota en el Plan de Choque por el Empleo: Mejora del Sistema Dunar, sin perjuicio de su viabilidad jurídica.

Es conocido el texto de la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Acuerdo de 26 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía, estableció que la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente desarrollará en nuestra localidad una actuación destinada a la mejora del sistema dunar, con una inversión total de 65.000 euros.

La selección de los trabajadores se desarrollará de la siguiente forma: el personal, con excepción del personal de dirección técnica, deberá encontrarse inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo

como demandante de empleo no ocupado, con antelación a la entrada en vigor del presente acuerdo. A tal efecto, las empresas adjudicatarias de los contratos deberán presentar ante el Servicio Andaluz de Empleo una demanda de trabajo, identificando el proyecto de que se trata, y la selección se realizará de entre las personas candidatas facilitadas por dicho Servicio en base a la adecuación del perfil solicitado para el puesto de trabajo demandado, preferentemente entre aquellas personas que residan en el municipio en el que se ejecutará la actuación y no haya tenido vinculación con la entidad empleadora en los tres meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta de empleo, salvo que no se dé el supuesto en el municipio, en cuyo caso la búsqueda se ampliará a municipios colindantes, provincia y Comunidad Autónoma. En el supuesto de que ninguna de las personas inscritas en el Servicio Andaluz de Empleo reúna el requisito de la no vinculación con la entidad empleadora, se primará la mayor permanencia de las mismas como demandante de empleo.

Dado que la Empresa Municipal AREMSA, ha aumentado a lo largo de estos años su objeto social, desde el grupo municipal de Izquierda Unida consideramos que sería muy beneficioso para la ciudadanía roteña que esta empresa municipal, con objeto de realizar la actuación de mejora del sistema dunar y dado que nuestra población cuenta con una cifra alta de parados, pueda optar a este servicio que permita que se maximice la contratación de personas y que prácticamente la totalidad de los costes laborales reviertan a la economía local.

Asimismo, es conveniente que la selección del personal vaya dirigida a ofrecer los empleos que generen esta actividad a aquellas personas que se encuentren en una situación socioeconómica más desfavorable.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, presenta al Pleno Corporativo la siguiente moción:

- Instar a la empresa AREMSA, a concursar para ser adjudicataria de los trabajos que la Junta de Andalucía ha concedido a nuestra población en el Plan de Choque por el Empleo: mejora del sistema dunar."

Tras darse lectura a la Moción por parte del Concejal proponente, interviene en representación del Grupo Municipal Socialista D. Felipe Márquez, quien manifiesta su preocupación por la petición de ayuda que ha hecho la Sra. Alcaldesa en el punto anterior, dando respuesta a que esa preocupación que tiene la podía haber salvado al principio de la legislatura, cuando la dejaron sola y dejaron tirado a su Equipo de Gobierno en minoría, y el Grupo Municipal Socialista le dirigió un escrito donde se disponían a colaborar, pero nunca se supo, ni nunca les llamaron, pareciéndole que la Sra. Alcaldesa temía que su propuesta era maligna o lo que ha dicho no se correspondía con la realidad.

Respecto a la moción que traen en este punto, expone el Sr. Márquez que AREMSA, por su propia manera de gestionar desde hace ya 9 años y medio todo lo que se relaciona con contrataciones de todo tipo, no es quizás la empresa en la que deberían de depositar esa confianza, por lo menos desde el Grupo Socialista no la tienen, dándole la impresión que la preocupación de Izquierda Unida es una preocupación razonable de que lo que se quiere conseguir con ello es que empresas de Rota pudieran tener acceso a ese tipo de contratos y sacar adelante una cantidad de empleo público, sin embargo, tras esa experiencia vivida en esos 9 largos años, es difícil que puedan justificar, con independencia de que sea legal o no, si tiene las características, las

condiciones, los epígrafes, porque es una empresa que ha demostrado durante tantos años esa gestión tan partidista, tan sectaria y que ha motivado que muchas personas en dificultades hayan tenido que pasar la vergüenza de asumir, por aquello del miedo de la posibilidad de un empleo en el futuro, que eso es lo que había y tenían que aceptarlo, que no es la mejor opción para que gestione una cantidad, que por otra manera crea una cierta dificultad ya que al Ayuntamiento de Rota se le ha ofrecido en ese plan de choque 65.000, respecto a la línea medioambiental, y al Ayuntamiento hermano de Chipiona le han dado una cantidad que está en torno a dos veces y pico más que a Rota, quizás porque el Alcalde de Chipiona ha gestionado mejor la petición, ha convencido más a la Delegación y desde aquí no se ha hecho el trabajo, porque están pensando en otros problemas, en el tema de los Juzgados y demás, y se han dormido un poco en ese aspecto.

Por todo ello, manifiesta el portavoz del Grupo Municipal Socialista que no van a aprobar la propuesta, entendiendo que habrá que buscar otra manera, convencer a empresas de Rota que están dedicadas al mantenimiento, la jardinería y aspectos que pudieran tener similitud, para hacerles ver la conveniencia de que el personal fuera de Rota, aunque la propia orden que permite gestionar ese tipo de servicios, ya habla que los trabajadores preferentemente deben de ser de la ciudad donde se va a llevar a cabo la obra y que al menos un 70% de aquellos contratos deben de ir dirigidos a parados de larga duración, mujeres, etc., por lo tanto, insiste en que lo que se ha de hacer desde el Ayuntamiento y desde el Equipo de Gobierno es trabajar en orden a buscar esas empresas que puedan estar interesadas y, a partir de ahí, sacar adelante si es posible que la mayor parte de los empleos fueran de personas necesitadas, parados de larga duración del pueblo, puesto que desgraciadamente se cuenta con más de 4.400 parados, que son cuestiones fundamentales para que el Equipo de Gobierno de Rota, que pide a la oposición que trabaje continuamente, hubiera llegado a un consenso o a un acuerdo con Mercadona, que está realizando una obra importante en Rota y sin embargo no hay ni un solo trabajador de la localidad, o hubieran llegado a un acuerdo con el Mc Donald, que está haciendo una obra ahora, y podía haber llegado al personal de Rota.

Reitera el Sr. Márquez que en esa línea es en la que tienen que trabajar como Equipo de Gobierno, aunque le da la impresión que no se ha hecho demasiado, porque la realidad es la contraria a la que les gustaría y, por tanto, no van a aprobar la moción.

En representación del Grupo Municipal Roteños Unidos hace uso de la palabra D^a Montemayor Laynez de los Santos, mostrando su pena porque el Partido Socialista siga en la misma línea de creer que es mejor que sea la Junta de Andalucía quien contrate a la gente que una empresa municipal de Rota, que lleva 9 años trabajando con carácter social, no solamente en muchas de las actividades que se vienen realizando en todos los servicios que hace y que está prestando AREMSA, porque en AREMSA se mira la profesionalidad, pero también a aquellas personas que socialmente lo necesitan, de la mano también tanto de servicios sociales, como de la empresa municipal SODESA, a través de todos los planes que se están haciendo, incluido el nuevo que acaba de comenzar hoy, que es el plan para la oferta de playas, estando cada vez limando más, no pudiendo compararlo lo que tienen ahora con hace 5 o 6 años, porque su labor e intención no es otra que seguir trabajando para los más desfavorecidos, con el dinero y con los medios que tienen, y con las posibilidades que no son pocas,

intentando por todos los medios de poder ayudar a todas aquellas personas que en un momento determinado lo necesitan.

Comenta la Sra. Laynez que tal y como han referido en otras ocasiones, el empleo no es competencia del Ayuntamiento, sin embargo se está trabajando y poniendo todo su interés y esfuerzos en conseguir poder contratar a personas necesitadas o por lo menos poderlas ayudar en la medida de sus posibilidades.

No obstante, manifiesta que están encantados con la propuesta presentada por Izquierda Unida, no solo por la posibilidad que da que esos puestos de trabajos sean ocupados por personas de Rota, sino también por reconocer la vertiente social y el trabajo que se viene realizando desde AREMSA desde hace muchos años, añadiendo que, en la medida que la Ley lo permita, harán todo lo posible para poder concursar con la Junta de Andalucía, para que ese Plan de Choque se pueda llevar a cabo y puedan muchos mas roteños trabajar llevando a cabo la limpieza del sistema dunar, por tanto el voto de su Grupo será favorable.

El portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Curtido, interviene seguidamente manifestando su posicionamiento a favor, por entender que es una propuesta positiva la que hoy presenta al Pleno el Grupo Municipal de Izquierda Unida, haciendo constar que el Grupo Municipal Popular entiende que cualquier iniciativa de ayuda de empleo es positiva, y más en los tiempos de dificultades económicas que se atraviesan.

Lamenta también que el Sr. Márquez no diga la verdad, puesto que la Junta de Andalucía es la que asigna ese importe que han concedido a Rota de 65.000 euros, habiendo sido nuevamente maltratados por parte de la Junta puesto que a Chipiona le dan 164.000 euros y a Sanlúcar, que es donde gobierna el Partido Socialista, 441.000 euros, siendo los criterios que han priorizado el nivel de desempleo agrario registrado, así como la superficie de monte, propiedad de la Junta, por lo tanto se han tomado unos criterios que perjudican a la población de Rota y que mientras que en otra población se están beneficiando prácticamente de 10 euros por habitante, en el caso de Rota no llega a dos euros por habitante, lo que es una injusticia total, entendiendo que los asuntos más espinosos el Grupo Socialista se los quiera dejar al Sr. Márquez, porque ya es el que menos tiene que perder, insistiendo en que falta a la verdad, a conciencia o sin saberlo, al decir las cosas que ha dicho anteriormente.

Señala el Sr. Curtido que su Grupo está totalmente de acuerdo con la propuesta que presenta Izquierda Unida de instar a la empresa municipal AREMSA para poder ser adjudicatario de los trabajos que han concedido a Rota para la mejora del sistema dunar, lamentando que ya el Partido Socialista no vote en contra solo de las propuestas que vienen del Equipo de Gobierno, sino también de sus propios compañeros de Izquierda Unida.

Hace uso de la palabra D. Antonio Franco, manifestando que Izquierda Unida cree en lo público y apuesta por lo público, por las empresas públicas, sean locales, nacionales o autonómicas, siendo otra cosa las dudas que puedan generar las contrataciones en ciertas empresas públicas, compartiendo también esa crítica con el Partido Socialista en la manera muchas veces de contratar en AREMSA, porque les llega de la calle.

Por otro lado, agradece el posicionamiento de Roteños Unidos y del Partido Popular, y en cuanto a los compañeros de oposición del Grupo Socialista, les pide que retomen su posicionamiento, porque en la exposición de la Moción ha subrayado 3 frases, que la selección del personal se realizará entre las personas candidatas facilitadas por el Servicio Andaluz de Empleo, por tanto será el Servicio Andaluz de Empleo, si es que opta, la que seleccione a las personas y no la propia AREMSA.

Indica que la Orden dice también que esas personas contratadas no hayan tenido vinculación con la entidad empleadora en los tres meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta de empleo, matizando al final su Grupo que sería conveniente que la selección del personal que envíe el SAE vaya dirigida a ofrecer los empleos que generen esa actividad a aquellas personas que se encuentran en una situación socio-económica más desfavorable, que es donde puede entrar el filtro de AREMSA o de la Comisión de AREMSA, de que sean los más desfavorables, dentro de lo que le mande el SAE, si AREMSA fuera la adjudicataria, insistiendo en que la Consejería no dice que sea la propia empresa adjudicataria la que elija a sus trabajadores, porque va dirigido a crear empleo, no a mantener puestos de trabajo que ya tenga la empresa adjudicataria, sino a parados.

Asimismo, expone el Sr. Franco que también les gustaría que SURSA, que es otra empresa municipal, cumpliera su trabajo de promoción de viviendas y fuera promotora, y que con suelo público pudiera hacer cooperativas y viviendas sociales, en vez de sacar a concurso suelo público para que otra empresa las haga, sin embargo son conscientes que las circunstancias económicas no dan para eso, pero sí sería lo ideal que SURSA fuera promotora, siendo una empresa local y una empresa pública, reiterando su petición al Grupo Socialista de que retomen, porque no es descabellada la propuesta, porque toda la suspicacia de que AREMSA pueda contratar a dedo en este caso no se da.

D. Felipe Márquez interviene nuevamente manifestando sentir no poder apoyar la propuesta de sus compañeros de Izquierda Unida, impidiéndoselo fundamentalmente su conocimiento, experiencia y el haber sido sufridores de comentarios, durante los últimos 9 años, como cuando alguien iba a AREMSA al Primer Teniente de Alcalde a pedirle trabajo, que se les decía siempre que no podían darle trabajo porque el Partido Socialista estaba detrás de la historia, siendo de la opinión que no se puede jugar con personas que lo pasan mal, por lo tanto la experiencia de AREMSA ha sido difícil de digerir.

Añade que a Pleno se han traído más de una moción respecto a los sistemas de contratación que se han venido llevando a cabo, habiéndose admitido la última, porque ya no tenían más remedio y porque lo que antes era quedar bien con mucha gente, ahora con la dificultad de los 4.400 parados se hacía más complicado, llevándose ahora un cierto orden y control en la lógica de la forma de contratar, sin embargo nunca más se supo, igual que con la carta que le escribieron a la Sra. Alcaldesa cuando estaba solita mostrándole su deseo de ayudar, de la que tampoco se supo, porque hay aquí mucho de parafernalia, mucho de montaje teatral, pero luego, aquello que se critica, aquello de lo que se hace una mención en negativo, que es mucho, les parece que no es verdad, existiendo un dicho que lo aclara de una manera meridiana, "poner al zorro a cuidar el gallinero", que les parece como muy peligroso.

Por lo tanto, insiste el Sr. Márquez que, en su opinión, si ese empleo tiene que salir de las listas del SAE, a nadie se le debería de escapar que cuando el SAE hace una relación con determinados tipos de puestos de trabajo que se solicitan, mandan de las necesidades que se solicitan el doble o el triple de personas para que luego se elija de entre ellos, que es una experiencia que se ha vivido aquí, siendo conocedores que se busca contratar a las personas más cercanas de los que están sentadas en el Equipo de Gobierno, por ello les preocupa que en ese segundo nivel de la decisión también pueda participar el Ayuntamiento, desde AREMSA, y perjudicar esa decisión libre y abierta para que las personas que lo están pasando mal, sin que eso sirva de una colaboración con el Ayuntamiento o de alguien que tenga luego que aceptar que esto es lo que hay, entendiendo que no es lo apropiado en los momentos actuales.

Concluye diciendo el Sr. Márquez que el Grupo Municipal Socialista lamenta no poder apoyar la presente propuesta, que les viene dada desde esa lógica que debería de ser un posicionamiento de todos los grupos de que toda aquella empresa que trabaje en el Ayuntamiento y en el pueblo, el mayor número de desempleados pudieran venir de las listas del INEM, que es tan sencillo de entender que a nadie se le puede escapar, sin embargo visto lo visto y la experiencia de 9 años y medio, les hace pensar que desgraciadamente esa no es la solución, sino que la solución es que desde Fomento Económico del Ayuntamiento se busquen empresas que tengan una cualificación similar a aquellos trabajos que se van a hacer, se hable con ellos, se colabore y se les ayude a presentar la solicitud, porque en Rota, con motivo de esa ampliación del objeto social de AREMSA en los últimos años, vienen quejándose pequeños emprendedores y pequeños empresarios de que se le quita actividad económica con la que poder sacar adelante su mermada situación económica con esos trabajos que AREMSA hace que lo pierden pequeños empresarios y emprendedores, beneficiándose la empresa municipal luego de ese contacto directo con esas personas que lo están pasando mal para, sectariamente y partidistamente, sacarle un beneficio.

Finalmente, opina que seguramente la Junta de Andalucía ha estado buscando el criterio más negativo para el Ayuntamiento de Rota, desde los ochocientos y pico de Ayuntamientos que hay, y habrán tenido que quebrarse la cabeza para ver qué podían poner para perjudicar a D. Lorenzo Sánchez Alonso y a D^a M^a Eva Corrales, que es su objetivo como Junta de Andalucía, porque no tienen otro y forma parte de un proceso mental de muchos años de duración, y el pueblo de Rota está sintiendo esa situación cada día más, sin embargo a Chipiona le dan más dinero, porque los criterios son los que han pensado para perjudicar a Rota, todo lo cual resulta un poco pobre.

D. Lorenzo Sánchez manifiesta no estar de acuerdo en nada con lo dicho por el portavoz socialista, porque el Sr. Márquez considera que lo que se hace aquí es como en su mentalidad lo hacía en la Diputación y cree que todo el mundo es igual, sin embargo no es así.

Acto seguido, toma la palabra la representante de Roteños Unidos, D^a Montemayor Laynez, indicando que ya les extrañaba que D. Felipe Márquez no saliera enmendado la plana al resto de sus compañeros cuando no le gusta las intervenciones de los otros, añadiendo que esto es una vergüenza, porque no se debate el punto ni se ciñen a él.

No obstante, desde Roteños Unidos tienen claro es que la empresa municipal AREMSA ha venido trabajando para crear puestos de trabajo temporal, porque una empresa municipal no tiene competencias en lo que es el empleo, sin embargo si puede hablar de mil y pico de contratos que han tenido, que ahora van por cerca de 700 en el año 2012, y que siguen ofreciendo y ayudando, porque al final lo que AREMSA hace es una ayuda y presta un servicio, que son servicios municipales.

Por último, lamenta que no se llegue a una unión de todos los partidos, en estos momentos en que en Rota todo el mundo demanda trabajo, y poder tener la oportunidad de ofrecer trabajo desde una empresa municipal, que va a conocer la situación social o laboral de una personal o familia mejor que una empresa privada, porque cuenta con los medios y tiene todas las posibilidades para poder hacerlo.

Para poner fin al debate toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, exponiendo que AREMSA, al igual que las demás empresas municipales, son sociedades que han permitido llevar cosas y proyectos muy importantes para el pueblo de Rota y en estos momentos tan difíciles pueden decir que se ha llevado y se ha tratado el fomento de la cultura emprendedora con subvenciones a nuevos emprendedores, el protocolo de ayudas al alquiler, gestión de viviendas protegidas, ayuda para el inicio de actividad y consolidación de pequeñas y medianas empresas, más de 10 planes de empleabilidad con fondos única y exclusivamente municipales, opinando que la labor que han desempeñado las empresas municipales y que continúan desempeñando, hacen un gran bien para el municipio y para el ciudadano, siendo otra cosa que el Sr. Márquez no quiera verlo.

Hace referencia también a que el Sr. Márquez en su intervención ha comentado que la propuesta tiene su lógica, extrañándole que, sin embargo, voten en contra de la propuesta que presenta hoy aquí Izquierda Unida, cuando la única intención que tiene la propuesta es intentar que cuantos más puestos de trabajo se queden en Rota, mejor, que es lo que parece no está dispuesto a apoyar el Partido Socialista, cuando no es una propuesta de Roteños Unidos ni del Partido Popular, sino que se trata de una propuesta positiva que presenta el Grupo de Izquierda Unida y que sería interesante que contara con una unanimidad y con el apoyo de toda la Corporación Municipal, porque lo que están pidiendo es favorable para los intereses de Rota y los roteños, que son a quienes se deben aunque estén en la oposición.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, al obtener quince votos a favor (siete del Grupo Municipal del Partido Popular, seis del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes) y cinco abstenciones (Grupo Municipal Socialista), acuerda estimar la Moción del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida y, por tanto, instar a la empresa municipal AREMSA a concursar para ser adjudicataria de los trabajos que la Junta de Andalucía ha concedido a Rota en el Plan de Choque de Empleo: mejora del sistema dunar.

PUNTO 10º.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACION CON LAS SOLICITUDES TRAMITADAS PARA LA

**CONCESIÓN DE AYUDAS PUBLICAS A PROGRAMAS DE ESCUELAS
TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO.**

Por la Sra. Secretaria Accidental se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2013, al punto 6º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir, con el voto a favor de la Sra. Presidenta, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, de la representante del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el pasado día 6 de febrero de 2013, al punto 11º, en relación con las solicitudes tramitadas para la concesión de ayudas públicas a programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo.

Es conocido el texto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, al punto 11º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Es conocida propuesta que formula la Teniente de Alcalde Delegada de Fomento, D^a M^a del Carmen Laynez Bernal, que dice así:

“Que la Orden de 5 de diciembre de 2006 (BOJA 241, de 15/12/2006), de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas a los Programas de Escuela Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo.

Que la Orden de 21 de noviembre de 2008, modifica la anterior, en cuanto al plazo de las solicitudes de ayudas publicas a los mencionados programas de formación y empleo, debiendo presentarse durante el mes de enero del año en el que se vaya a iniciar el proyecto.

Que desde la Delegación de Fomento se han preparado tres actuaciones para solicitar, con el siguiente detalle:

- Taller Empleo “Rota Natural”, de 12 meses de duración, en las especialidades de “Dinamización, Servicios de Información y Atención Ciudadana” y “Restauración y Mantenimiento de Espacios Urbanos”, cuyo objeto sería ofrecer Servicios de atención, guía y mantenimiento de espacios naturales de Rota, con un total de 20 alumnos trabajadores mayores de 25 años (10 en cada especialidad).
- Escuela Taller “Pasacalles”, de 18 meses de duración, en las especialidades de “Decorador de carrozas-escenografía” y “Estuco”, cuyo objeto sería la Construcción de carrozas, montaje de escenarios y estucado, con un total de 20 alumnos trabajadores menores de 25 años (10 en cada especialidad).
- Taller de Empleo “El Costurero de la Duquesa”, de 12 meses de duración, en las especialidades de “Bordado a Mano” y “Sastre”, con un total de 20 alumnos trabajadores mayores de 25 años (10 en cada especialidad).

Para poder actuar en las zonas previstas en cada proyecto, se hace necesario aportar la documentación que se detalla en cada uno:

- Para el Taller de Empleo “Rota Natural”, en las especialidades de “Dinamización, Servicios de Información y Atención Ciudadana” y “Restauración y Mantenimiento de Espacios Urbanos:
 - Certificado de titularidad jurídica y de disponibilidad durante todo el transcurso del proyecto de:

- o Centro de Formación de la Antigua Escuela Taller "Astaroth".
- o Centro de Interpretación del Litoral.
- o Centro de Recuperación de la Mayetería.
- o Palacio Municipal "Castillo de Luna".
- Permiso de actuación de los alumnos-trabajadores en las zonas detalladas.

- Para la Escuela Taller "Pasacalles", en las especialidades de "Decorador de Carrozas-Escenografía" y "Estuco":

- Certificado de titularidad jurídica y de disponibilidad durante todo el transcurso del proyecto de las siguientes zonas de actuación:

- o Centro de Formación de la Antigua Escuela Taller "Astaroth".
- o Vivero de Empresas Santa Teresa.
- o Palacio Municipal "Castillo de Luna".
- o Biblioteca Municipal "Poetas Andaluces".

- Permiso de actuación de los alumnos-trabajadores en las zonas detalladas.

- Para el Taller de Empleo "El Costurero de la Duquesa", en las especialidades de "Bordado a Mano" y "Sastre":

- Certificado de titularidad jurídica y de disponibilidad durante todo el transcurso del proyecto de las siguientes zonas de actuación:

- o Centro de Formación de la Antigua Escuela Taller "Astaroth".

- Permiso de actuación de los alumnos-trabajadores en las zonas detalladas.

Por todo lo expuesto, se informa a esta Junta de Gobierno Local que por parte de este Ayuntamiento se ha tramitado solicitudes de incentivos para los tres proyectos mencionados, al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006 (BOJA 241, de 15-12-2006), de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas a los Programas de Escuela Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo, solicitando el 100% del coste estimado.

Asimismo, se solicita a esta Junta de Gobierno Local:

1.- Se expidan los Certificados de titularidad jurídica de las zonas actuación mencionadas.

2.- Se expidan los Certificados de disponibilidad durante todo el transcurso de los proyectos de las zonas actuación mencionadas.

3.- Se conceda el permiso de actuación de los alumnos-trabajadores en las zonas detalladas para cada proyecto.

4.- Se acuerde el compromiso de que la entidad promotora financiará aquella parte del proyecto que no se financie a través del Servicio Andaluz de Empleo.

5.- Se acuerde el compromiso de que la entidad promotora se acogerá, durante todo el transcurso del proyecto, a lo dispuesto en

el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda estimar la anterior propuesta en su integridad, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su ratificación.”

En primer lugar, interviene la Delegada proponente, D^a M^a Carmen Laynez, manifestando que no puede estar impasiva ante la actitud del Grupo Municipal Socialista y esa forma de hacer política del Sr. Márquez y de su Grupo, opinando que su actitud de es decir que algo queda.

Asimismo, y aunque el Sr. Márquez dice que eso no ocurre, quiere poner un ejemplo con datos y un gráfico de 3 poblaciones de la provincia de Cádiz, en relación a los proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo, siendo uno de esos tres pueblos el del que era Presidente de la Diputación de Cádiz, Benalup, que en el año 2004 contaba con una población de 6.706 habitantes, le concedieron una escuela taller de 25 alumnos; Trebujena, una población gobernada por Izquierda Unida, hoy socios de Gobierno del Partido Socialista, con una población de 6.843 ciudadanos en el año 2004, tuvo una casa de oficio con 20 alumnos; y Rota, que en el año 2004 tenía una población de 26.691 ciudadanos, con aproximadamente 1.300 o 1.400 parados, sin embargo 0 alumnos en formación.

En el año 2005, Benalup contaba con 6.754 ciudadanos, 514 parados, un taller de empleo de 30 alumnos; Trebujena, con 6.893 ciudadanos, 579 parados, un taller de empleo de 24 alumnos; y Rota 0.

En el año 2006, Benalup contaba con 6.865 ciudadanos, 556 parados, 2 talleres de empleo, 48 alumnos en formación, lo que les posibilita para el empleo y además disminuye el número de parados, puesto que estando en formación no tienen paro, con lo cual, la cifra de paro se desvirtúa, además que esas 48 personas cobraban un salario; Trebujena 6.911 ciudadanos, 526 parados, 30 alumnos en taller de empleo; y en Rota ese año tuvieron la suerte de que les dieran una al Ayuntamiento de Rota y otra a través de la Fundación, contando en aquel año con 27.720 ciudadanos, 1.859 parados y 54 personas formándose.

En 2007, Benalup contaba con 7.038 ciudadanos, 712 parados, dos talleres de empleo con 48 personas formándose; en ese año no le dieron a Trebujena, que tenía 6.906 ciudadanos, 537 parados, y nadie en formación; y Rota con 27.571 personas, 2.217 parados, 0 en formación.

En el año 2008, Benalup tenía 7.139 ciudadanos, 1.354 parados, 44 personas en formación; Trebujena 6.920 ciudadanos, 807 parados y le concedieron una escuela taller de 30 alumnos; y en Rota, con 27.918 ciudadanos, 3.143 parados, 20 alumnos formándose.

En el año 2009, 7.151 ciudadanos en Benalup, 1.468 parados, 44 personas formándose; en Trebujena 6.966 ciudadanos, 821 parados y 24 personas formándose; y en Rota, con 28.516 ciudadanos, 3.465 parados y 40 personas en formación.

En el año 2010, 7.183 personas en Benalup, 1.526 parados, 24 personas en formación; en Trebujena 7.034 personas, 818 parados y le dieron un taller de empleo de 24 personas; y a Rota, con 28.404

habitantes y con 3.689 parados, les dieron un taller de empleo y una escuela taller que tuvieron que suspender como consecuencia de la falta de control, por culpa de la mala gestión del Grupo Socialista en la Mancomunidad del Bajo Guadalquivir.

En el año 2011, la escuela taller se va a poner en marcha en este año 2013 y contará con 20 alumnos, no disponiendo de los datos de Benalup y Trebujena, aunque le gustaría que los ciudadanos lo buscaran y vieran el sectarismo del Partido Socialista con los parados, entendiéndolo que es impresentable que, a las fechas en que se encuentran, no sepan cómo se van a gestionar las políticas de empleo, la formación de la política de empleo que ha traspasado la Junta de Andalucía de la Consejería de Empleo que ha desaparecido, que ahora se llama Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y se ha comido el presupuesto.

Comenta asimismo que pensaba hacer una exposición más light más en el consenso, creyendo que la preocupación de sus compañeros eran los parados, la formación, sin embargo vienen exigiendo a la Delegada y al Ayuntamiento formación, cuando se les debería de caer la cara de vergüenza, sobre todo al Sr. Márquez, porque únicamente busca el empleo para él, para su hijo, para sus amigos.

Hace alusión también al Plan Económico Financiero de Equilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014, que habla de los gastos de la Junta de Andalucía, pero no habla del Presupuesto que sigue del 2012, manteniendo como objetivo prioritario contribuir a la recuperación del crecimiento económico, del empleo, mejorar la competitividad del tejido productivo y mantener el sistema de protección social, a cambio de practicar una presión fiscal progresiva, un incremento de la eficiencia, la racionalización del gasto y una organización interna de gran calibre, concluyendo del siguiente modo: "En lo que se refiere a la racionalización y mejora de la eficiencia, en primer lugar, es necesario señalar que Andalucía está concluyendo un proceso de reestructuración del sector público, que ha determinado la supresión de 111 entidades, el 31% de las existentes" por lo tanto, indica la Sra. Laynez que en total había 350 entidades, recogidas todas en las páginas 17 y 18, tales como:

- Instituto Andaluz de finanzas
- Agencia de Gestión Agraria Pesquera de Andalucía
- Agencia Tributaria de Andalucía
- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía
- Ente público Andaluz de infraestructura y servicios educativos
- Agencia Andaluza de Cooperación internacional para el desarrollo
- Agencia Andaluza del crecimiento
- Agencia de obras públicas de la Junta de Andalucía
- Agencia Pública empresarial de la radio y televisión de Andalucía
- Agencia Pública empresarial sanitaria del Bajo Guadalquivir
- Agencia Pública del hospital del Alto Guadalquivir
- Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico
- Agencia Andaluza de instituciones culturales
- Etc, etc"

Y así hasta 350, de las cuales el Sr. Márquez está en algunas directa o muy indirectamente involucrado.

Respecto a lo hablado en el punto anterior, de que el Gobierno manda menos dinero para la Junta, hace referencia a que aquí

viene, dentro de este mismo expediente, viene recogido el detalle de partidas afectadas por la reducción de preferencias finalistas, precedentes de los presupuestos generales del Estado y en cuanto a temas de empleo se destaca:

- Integración inmigrantes empleo, que en los Presupuestos del Estado viene a Andalucía 1.975.000 euros menos.
- Plan Nacional de formación y gestión profesional, que para el año 2012 le viene a la Junta 50.446.646 euros menos.
- Modernización del Empleo, que vienen 19.210.000 euros menos.
- Para formación continua, 35 millones menos.
- Para temas de fomento e intermediación para el empleo, 304 millones menos.
- Adaptación laboral para sectores en crisis, un millón ciento y pico mil euros menos.

Indicando la Sra. Delegada de Fomento que si suma todas esas cantidades, resulta que a la Junta de Andalucía le viene del Estado una disminución del presupuesto de 413 millones de euros, pero de ese presupuesto del año 2012, con esos 413 millones de euros menos, la Junta de Andalucía en políticas activas de empleo, a través del SAE, desde enero a noviembre de 2012, ha ejecutado el 41,8% destinadas a políticas activas de empleo, ejecutándose por tanto 443 millones de euros, de los 1.059 millones presupuestados, resultando que, aún habiendo todos esos recortes, no se gasta ni siquiera los 690 millones que dice la Junta de Andalucía que le viene de menos del Estado, en una de las Consejerías nada más, y en estos momentos de crisis, la más importante, no cumple con el objetivo presupuestario.

Opinando que ya basta de demagogia, porque ella ha aportado datos, pero lo del Grupo Socialista es demagogia.

La Sra. Alcaldesa ruega que se atengan al tiempo establecido y que se guarde respeto a las personas que están interviniendo.

D. Manuel J. Helices indica que Izquierda Unida no va a abundar, aparte de la sugerencia que se hace desde la Presidencia de la Corporación, entrando en esa crítica contundente y con datos que ha hecho la portavoz de Roteños Unidos, porque está claro que en el ambiente de años atrás, en decisiones que ha tomado la Junta de Andalucía desde la Consejería de Empleo y otras Consejerías relacionadas con el fomento económico, es cierto que se puede respirar que haya tomado decisiones o acuerdos con un claro matiz de favoritismo hacia determinadas poblaciones, que tristemente es la podredumbre de la política, que con mucha razón y tino la ciudadanía les reprocha por favorecer a unas siglas determinadas, todo lo cual está ahí, y es una mancha, pero que no la tiene solo el Partido Socialista, sino que es un mal extendido y crónico.

Muestra también su deseo de dejar claro que algún criterio o razón de peso puede decidir en última instancia la aprobación o determinadas iniciativas del fomento del empleo, para la formación profesional, laboral, como son las escuelas taller, talleres de empleo, etc, cuando el porcentaje de parados con respecto al número de habitantes, dobla unas poblaciones a otras, y aunque no va a dar lectura a los listados del paro entre diciembre del 2012 y enero del 2013, hace constar que no se puede tratar de igual modo a un municipio

que tenga el 20% de desempleo, que a poblaciones rurales cuyo único sector económico es la agricultura, y temporalmente, aunque no tenga un sector turístico pujante como Rota, concluyendo que hay una razón objetiva que puede explicar, inclusive, puede dirimir o desempatar el que se apueste por apoyar iniciativas de este tipo en poblaciones rurales y agrícolas que soportan índices de paro que sobrepasan el 35 y el 38% y alcanzan hasta el 40%, habiendo medidas compensatorias a zonas deprimidas económica y socialmente, por lo tanto, de algún modo, es un reparto, dentro de la miseria, al menos solidario, no dudando que haya un componente de favoritismo, que lo ha habido, como lo hubo con Trebujena y entonces Izquierda Unida no estaba en el Gobierno de la Junta.

Reitera que aunque hay razones de favor hacia unas siglas, también hay otras objetivas y de peso, porque no se puede tomar con el mismo rasero un porcentaje del 20% y el 40% de desempleo.

De igual modo, refiere el Sr. Helices que Izquierda Unida va a ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, porque desde siempre han sido sensibles a la formación laboral, a la formación ocupacional, incluso están trabajando en otras posibles iniciativas que se puedan abordar y las trasladarán al Equipo de Gobierno como a otras instancias de la provincia, donde hay responsabilidad de fomento de empleo.

Por último, quiere unir el punto con una noticia sobre que la Unión Europea ha acordado recientemente un paquete de medidas para el fomento del empleo juvenil y va a destinar partidas específicas para el fomento del empleo de los jóvenes, sobre todo en los países mediterráneos, donde el paro es sangrante, queriendo poner sobre la mesa que tendrían que hacer un esfuerzo responsable, para canalizar y que se empleen eficaz y eficientemente esos dineros públicos que van a venir de Europa y que van a llegar hasta los Ayuntamientos, para que no se pierdan, como en otros proyectos atrás que han sido mal empleados, pidiendo responsabilidad para ser eficaces en este ámbito de la formación, de la cualificación y del fomento del empleo, tanto por iniciativas como las escuelas taller o casas de oficio como otras iniciativas públicas o privadas que haya a favor del espíritu emprendedor, de creación de cooperativas, porque son fondos públicos europeos que no se deben desperdiciar, porque aunque se raje de Alemania, luego les refregarán que despilfarran, derrochan y mal emplean los dineros públicos que se pierden en el viaje desde Europa hasta el cajón de la hacienda del Ayuntamiento más pequeño que exista en España.

Reitera nuevamente el apoyo a la ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno, adelantando que estarán sensibles, en la medida que puedan, apoyando todo lo que venga en relación con el primer problema y el primer objetivo capital, como es el fomento del empleo.

En representación del Grupo Municipal Socialista interviene su portavoz, D^a Encarnación Niño, diciendo que van a apoyar la propuesta que se presenta por parte del Equipo de Gobierno, en la que se viene a solicitar, concretamente, un taller de empleo denominado Rota Natural, una escuela taller que se llama "Pasacalles" y un tercer taller de empleo, que es el "Costurero de la Duquesa".

Asimismo, quiere disculpas a la Sra. Delegada de Fomento, porque no esperaba esa intervención, porque no ha hablado en absoluto

del punto que venía y por ello se ha perdido un poco a lo largo de su intervención, queriendo decirle que el Grupo Socialista, cualquier propuesta que se traiga por parte del Equipo de Gobierno a favorecer o a dinamizar el empleo y la formación la van a seguir apoyando.

Comenta que este asunto cuando se vive desde dentro quizás ese sectarismo que se denuncia se vive más directamente, queriendo poner de manifiesto el hecho de Rota ha contado durante todos los años en los que se puso en marcha este tipo de iniciativas, con una escuela taller o un taller de empleo mínimo, aunque es cierto que no siempre se daba al Ayuntamiento, puesto que, de hecho, todos los años la ha tenido la Fundación Alcalde Zoilo Ruiz-Mateos, no queriendo pensar que la Fundación tenga un carácter socialista cercano a la Junta de Andalucía, y en segundo lugar que le llamaría la atención que los gestores de la Fundación hubiesen hecho mejor su trabajo que un Equipo de Gobierno que, al fin y al cabo, tiene que gestionar para conseguir recursos para su localidad.

Por tanto, entiende que si existe ese sectarismo y de verdad el Equipo de Gobierno lo vive con esa certeza, habría que ser transparente y denunciarlo, que el Grupo Municipal Socialista lo apoyará en lo que haga falta, entendiendo que, aparte de venir hoy aquí, a pedir simplemente, tendrán que hacer también su trabajo como Delegado y responsable del Área, ir a las Consejerías, a las Delegaciones Provinciales, presentar datos, presentar proyectos y circunstancias que afectan a Rota, máxime ahora que parece ser que la Fundación Alcalde Zoilo Ruiz-Mateos no tendrá nunca más, ningún año, como lo ha tenido en todos los pasados, un taller de empleo en el pueblo, con lo cual, si sería muy grave, que el Ayuntamiento de Rota no consiguiese ninguno, insistiendo que si existe sectarismo, que se denuncie.

El portavoz de Roteños Unidos, D. Lorenzo Sánchez, muestra su apoyo a la propuesta en su totalidad, considerando que los datos facilitados por la Delegada son contundentes, entendiendo que el Equipo de Gobierno siempre ha estado en la línea que cuando Rota se ha visto perjudicada en temas locales por otros intereses, que no son los intereses de los ciudadanos, sino los intereses de partido, se ha denunciado públicamente en el Pleno, y en muchas ocasiones han contado con el apoyo del Partido Socialista y de Izquierda Unida cuando estaba con menos Concejales.

Opina que no es seguir criterios que parece ser que son igualitarios pero que no son justos, sacando programas que una vez se miden por la masa forestal, resultando que Rota tiene siempre menos masa forestal; o por número de desempleados, resultando que el ranking de paro, afortunadamente en Rota, está muchísimo mejor que otros pueblos; o por como están los caminos rurales, resultando que Rota lo tiene mejor que lo tiene Sanlúcar o Chipiona y no le dan dinero, entendiendo que de esa forma la Junta está premiando realmente la impasividad ante los problemas, la falta de gestión y respuesta por parte de los administradores locales y el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Rota, en esa línea, se ve muchas veces desplazado.

Continúa en su exposición diciendo que el Ayuntamiento tiene una experiencia fallida con Mancomunidad, porque han pasado unos años en que las escuelas taller se repartían con criterios de reparto económico dentro de unas líneas que están ahora mismo denunciadas por todos, no solamente por el Equipo de Gobierno de Rota, entendiendo que el apoyo unánime de todos los grupos a la presente propuesta le tiene

que dar solidez, porque Son momentos en los que es necesario muchas veces poner la crítica y poner en evidencia todas las cosas que han ocurrido, pero fundamentalmente es el momento de trabajar por los ciudadanos y si tienen la oportunidad de poder tener en Rota puestos para 60 personas en formación ha de existir un respaldo total de todos, o como ha dicho Izquierda Unida si se tiene oportunidad de que el empleo se quede en Rota, han trabajar en esa línea para que eso ocurra, porque si no lo hacen así, los vecinos se lo reprocharan, porque entiendan que el trabajo que lleva haciendo en el Ayuntamiento durante 10 años, es como representantes locales de la Junta de Andalucía, puesto que cualquier propuesta que vaya en función del beneficio de Rota y no esté dentro de la línea de administración de la Junta de Andalucía no se sabe si se está debatiendo con concejales elegidos democráticamente por el Ayuntamiento o por funcionarios de la Administración Autonómica, que es la diferencia notable que en este tipo de propuestas han de contar con el apoyo, con la comprensión, con el empuje y con el esfuerzo de todos.

Asimismo, refiere que escucharon ayer en el debate de la nación, el compromiso del Presidente del Gobierno de destinar cantidades importantes para el empleo juvenil, por lo que dirigiéndose a los Grupos que quieren ver todo como que la actividad económica nace solamente de lo público, sin contar con la empresa privada, refiere que han de poner ideas imaginativas y no volver otra vez a hacer cursos dentro de la misma línea que han estado haciendo hasta ahora, y así si lo que quieren es buscar nuevamente fontaneros, mantenedores, jardineros, a lo mejor no es la línea, y es ahí donde han de ayudar desde la oposición, que cuando vayan a hacer un proyecto, que ese proyecto esté consolidado, porque se ha gastado muchísimo dinero en formación y ese dinero que se gastaba en formación se estaba utilizando no para formar, sino para quitar a la gente de las listas del paro, que era una estrategia política de vaciar las listas del paro, pareciendo que todo era coyuntural, por lo tanto si en estos momentos viene financiación, habrá que ser inteligentes e imaginativos, formar una piña y poner encima de la mesa proyectos que realmente después, una vez que se concluya, un porcentaje de esas personas tengan expectativas de poder encontrar un empleo, porque si no lo hacen así difícilmente podrán avanzar en algo y será otro montón de millones que se pondrán encima de la mesa, pero con una única finalidad, dar de baja a la gente en la lista del empleo, otro subsidio más, pero nada de eso está enfocado a que después la gente tengan independencia económica y tenga un nivel de vida aceptable.

Por lo tanto, señala que le parece muy interesante lo que ha dicho el representante de Izquierda Unida, esperando aquí también el apoyo, porque no todo tiene por qué salir del Equipo de Gobierno, sino que dentro del Area de Participación Ciudadana haya propuestas de las personas que, en muchas ocasiones, tienen más conocimiento que los propios que están gobernando.

Seguidamente, interviene la portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Auxiliadora Izquierdo, diciendo que van a terminar este Pleno estando todos de acuerdo con la última propuesta de ratificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local que llevó la Teniente de Alcalde Delegada de Fomento, puesto que a todos les alegra que pueda haber nuevas escuelas taller o nuevos talleres de empleo en Rota y que eso sea formación y futuro empleo para jóvenes de la localidad, sin embargo no se puede negar la evidencia que se ha puesto hoy de manifiesto por parte de la proponente, de que en los últimos 3 años, desde la Junta de Andalucía, las políticas de empleo no han

asistido directamente, sino que han estado paradas, congeladas, desaparecidas o inexistentes, porque no solo no han existido en el año 2011 y 2012 y se van a retomar para el año 2013, sino que se han suspendido multitud de convocatorias de ayudas y de subvenciones contempladas para las políticas activas de empleo, remitiéndose a la página de la Junta de Andalucía, concretamente a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y Empleo, a una orden del 5 de noviembre del año 2012, que derogaba todas las convocatorias de ayudas y subvenciones contempladas en nueve órdenes anteriores sobre programas de inserción laboral, la contratación de trabajadores desempleados para realización de servicio de interés general y social, las ayudas a corporaciones locales y empresas I + D dirigidas al fomento del desarrollo local, las escuelas taller, las casas de oficio, los talleres de empleo y unidades de promoción y desarrollo de la Junta, los programas de fomento de la empleabilidad, programas de orientación profesional, el plan extraordinario para la mejora de la empleabilidad, proyectos promovidos por las Corporaciones Locales en el marco de los nuevos yacimientos de empleo y los incentivos para los centros especiales de empleo.

Añade que, asimismo, en la orden de 26 de julio del año 2012, se suspende la convocatoria de ayudas al establecimiento y mantenimiento como trabajadores autónomos en Andalucía, cuando tanto se han respaldado a todos los autónomos y son conscientes que son los que mayormente dan trabajo y empleo en la Comunidad Autónoma, así como la orden de 28 de diciembre del 2012, por la que se suspenden las convocatorias de subvenciones a las pequeñas y medianas empresas, autónomos y colegios profesionales para el desarrollo de proyectos de prevención de los riesgos laborales, preguntándose dónde han estado las políticas de empleo durante todos estos años en la Junta de Andalucía.

Insiste la Sra. Izquierdo en que pueden estar contentos de que se vaya a reanudar una Escuela Taller y un Taller de Empleo, debiendo difundirse a la población, dar esperanza y sobre todo ilusión a la gente que le falta trabajo y que van a tener una oportunidad de estar durante 12 o 18 meses, formándose y ganando un pequeño sueldo, teniendo la oportunidad de trabajar después, no obstante, no se puede negar que con las escuelas taller lo que ha ocurrido durante los últimos años no tiene nombre, que los proyectos que están pendientes de iniciarse se corresponden a la convocatoria del año 2011 y se han prorrogado su inicio hasta junio del 2013, por lo tanto, ha pasado el año 2011 y el año 2012 en blanco y ahora van a empezar el 30 de junio del año 2013, por lo tanto, el presupuesto del año 2011 no lo han gastado y el del año 2012 tampoco, porque no han resuelto todavía la convocatoria, preguntándose donde están todas esas partidas económicas, la parte del presupuesto de la Junta de Andalucía dedicada al empleo y las transferencias económicas que hace el Estado a las comunidades autónomas dedicadas al empleo.

Continúa en su exposición la Sra. Izquierdo diciendo que le parece asombroso que se critique tanto la decisión de evitar el déficit, cuando la Junta de Andalucía paga diariamente a los bancos, en intereses y déficit, 6 millones de euros, según una información de la Cámara de Cuentas, pudiendo imaginar lo que podrían hacer los municipios si ese dinero lo repartiera a un municipio de Andalucía cada año, siendo de la opinión que por ello no se puede hablar sin conocimiento de causa.

Finalmente, en nombre del Grupo Municipal del Partido Popular reitera su felicitación de que un número de jóvenes vayan a

ser beneficiarios de esas políticas de empleo, pero que vienen muy atrasadas en el tiempo, porque han sido inexistentes durante los dos últimos años, esperando que se reactiven, porque hace falta, porque hay muchas personas necesitadas y porque el empleo debe de ser la prioridad, no solo del Gobierno Autonómico, sino también del Gobierno de la Nación y de las Corporaciones Locales en la medida de sus posibilidades.

Interviene seguidamente D^a M^a Carmen Laynez, contestando a la Sra. Niño que está perdida, pero interesadamente perdida, porque maneja la información que quiere y traslada a los ciudadanos una información totalmente manipulada, lo cual lamenta, porque a su entender tiene también una responsabilidad, no en el Gobierno, pero si en la oposición.

Como punto final, y como Delegada de Fomento, expresa la Sra. Laynez su preocupación por la falta de políticas activas de empleo de la Junta de Andalucía, por la desaparición de la Consejería de Empleo, a través del Decreto de 5 de mayo, pasando a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, denunciando la falta de resoluciones de escuelas taller en el año 2012 y de los cursos de formación, sacando a relucir un artículo del Rota al Día, en el que el compañero D. José Javier Ruiz Arana exige a los que están gobernando una responsabilidad, para justificarse, suponiendo una demagogia y una falta de ética total, porque sabe perfectamente que quien tiene las competencias en formación es la Junta de Andalucía, a través de la formación reglada, a través de la formación ocupacional, y el demandante de empleo lo que quiere es un título que le valga para encontrar un trabajo que valoren los empresarios, que tenga una validez a nivel de currículum y un curso del Ayuntamiento, como pedía el Grupo Socialista y como los que están haciendo, de alemán e inglés, aunque sirve, pero no para lo que es el fomento económico, ni para lo que es una mejora de la Empleabilidad.

Informa que está pendiente de ponerse en marcha la escuela taller que tienen concedida desde el año 2011 y que la próxima semana se hará la oferta de empleo, indicando que ya mantuvo reunión con la Delegada de Empleo el 19 de diciembre de 2012, en la que le trasladó su preocupación ante esa situación de desconcierto que existe en la Junta de Andalucía con los planes del empleo, la formación, la falta de las escuelas taller, la desaparición de la UTDLET, un órgano tan importante para el desarrollo local, pero como estaban en manos de los Ayuntamiento, que son la mayoría del Partido Popular, y de las Diputaciones, también mayoritariamente del Partido Popular, se ha decidido quitarlos, cuando son profesionales que conocen el territorio y que pueden ayudar al asesoramiento, la gestión del emprendedor y la búsqueda de recursos para los empresarios, sin embargo se quitan de en medio porque en la realidad ni la formación, ni el empleo, ni la capacitación de los demandantes de empleo les preocupa a la Junta de Andalucía, ya que lo único que les preocupa son los datos, las cifras y el exigir y echar por tierra la labor de los demás.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista hace uso de la palabra diciendo que, después de los discursos oídos, en los que representantes del Partido de Roteños Unidos insistían en que no se podían traer propuestas para ir en contra del Estado y del Gobierno de la nación, por sus recortes, por sus presupuestos, le ha llamado la atención que se hayan llevado más de una hora, en una propuesta de petición de unos talleres de empleo, haciendo demagogia, pero además,

de la barata, con los presupuestos de la Junta de Andalucía, cuando verdaderamente no se puede seguir obviando lo que es la realidad, que en el Presupuesto General del Estado de 2013, se ha recortado un 34,6% para las políticas activas de empleo y transferencias a Andalucía, lo que se necesita para que la Junta asuma sus competencias, que es un dinero que procede de los impuestos que pagan todos; y en transferencias a Andalucía, un 84% menos para formación de empleo, sin embargo hay dos comunidades, que son Extremadura y Canarias, a las que se les concede un Plan de Empleo, sin embargo a Andalucía no.

Por otro lado, opina que el hecho de que por parte de la Sra. Laynez, como Delegada de Fomento y encargada de fomentar la economía productiva en Rota y de formar a los parados para que tengan oportunidades de empleo, se diga que pedir desde el Grupo de la oposición formación de idiomas, en un pueblo con una Base Naval norteamericana con visos de ampliación, es demagogia, pero que pedir hoy aquí un taller de costura y bordado es muy bueno para la formación de los ciudadanos del pueblo, que aunque es cierto que lo han aprobado, porque el Grupo Socialista apoya las propuesta del Equipo de Gobierno, pero al margen de eso, insiste en que no pueden decir que es demagogia barata pedir que exista formación en idiomas en un pueblo con una Base Naval de la OTAN y norteamericana en Rota.

Por último, refiere la Sra. Niño que como el hecho de que intervengan nuevamente desde el Equipo de Gobierno dará lugar a múltiples interpretaciones y falsedades y que ya no podrá volver a contestar, quiere aclarar que les han apoyado el punto para pedir a la Junta de Andalucía para que se realicen en Rota esos programas, al igual que están para que cualquier tipo de ayuda que necesiten, para la demagogia y para hacer discursos sectarios, no pudiendo mantenerse callados y teniendo que hacer la exposición en los términos que han hecho de realidad en un Presupuesto General del Estado que viene a maltratar a los andaluces y a las andaluzas por el mero hecho que ya no gobierna el Partido Popular.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a D. Lorenzo Sánchez, como portavoz de Roteños Unidos, manifestando que de ninguna manera el planteamiento que se está haciendo aquí es un planteamiento constructivo por todos, porque todos tienen claro que lo que se quiere sacar adelante son las escuelas taller y los talleres de empleo, sin embargo es inevitable decir que medidas que van encaminadas al empleo están paralizadas desde el año 2011 y haya un mutismo total y una conformidad total por parte del Grupo Socialista.

Por otro lado, refiere el Sr. Sánchez Alonso que la portavoz socialista tiene razón en una cosa, si, si, tiene razón en una cosa, que las escuelas taller, tal como se han planificado siempre la Junta, no encajan con esta filosofía, porque ella nunca ha estado atenta a eso y lo desconoce y quien lo desconoce no tiene capacidad de análisis, siendo necesario que ella y su Grupo trabaje y se esfuerce en comprender lo que dice la propuesta, que refiere que la Administración competente es la Junta de Andalucía y llevar hurtándole al pueblo de Rota, desde el año 2011, los talleres de empleo y las escuelas taller.

Prosigue diciendo que el Grupo de Roteños Unidos tiene claro cual es el debate, que el Grupo Socialista entienda que es necesario sacar esto adelante, lo que no ha evitado poner en evidencia cual es la crítica, que el Grupo Municipal Socialista ha estado

callado, en perjuicio de un montón de roteños que no han podido acceder a ese empleo.

En cuanto al comentario hecho por la Concejala D^a Encarnación Niño de que se paga con los impuestos de todos y no lo da el Gobierno de la Nación, cuando se han llevado aquí, escuchando durante años que Zapatero era el que les daba las cosas, cuando pensaban lo mismo que ella piensa ahora, que todo ello venía de los impuestos que pagan todos los españoles, mientras que tenían a un Partido Socialista tirando panfletos por la calle, que decía que lo había dado Zapatero, opinando que el Grupo Municipal Socialista tiene que cambiar su posicionamiento, porque es necesario que empiecen a trabajar, que se dediquen y se empeñen en sacar adelante las cosas, porque el pueblo de Rota que les ha votado o les ha dado una confianza, requiere un compromiso, siendo de la opinión que los miembros del Grupo Socialista no pueden ser funcionarios de la Junta, porque son concejales del Ayuntamiento de Rota y como tal han de defender los intereses de los ciudadanos de Rota, siendo incomprensible que unas escuelas taller que hubieran dado empleo a muchísimas personas y a muchísimos jóvenes y que el Grupo Socialista les haya hayáis hurtado la posibilidad de ese debate, porque se han callado, sin embargo vienen al Pleno a decir que hay muchos parados, cuando son los primeros que los están engañando con una mentira evidente, que los programas del año 2011 no se han cumplido, insistiendo que hace falta que se ponga a trabajar, porque hacen falta propuestas, proyectos, porque a lo mejor no son suficiente con los del Equipo de Gobierno, puesto que hay un compromiso que hay que cumplir.

Por último, indica que Roteños Unidos va a aprobar la propuesta de la Delegada de Empleo que llevo a la Junta de Gobierno, debiendo de exigirse a la Junta y a los que tienen las competencias ahora que es necesario que miren más allá de la política, que es necesario que miren de una puñetera vez a los ciudadanos y les den respuesta y no conviertan en una situación de confrontación temas presupuestarios, hablando de cantidades que nadie las domina ni las conoce, sino que todo es a base de lectura, sin embargo en este asunto si hay una cosa que no les han dado una resolución aprobatoria porque no han querido y porque el Grupo Socialista se ha callado, justificando una actuación que era injusta para el pueblo y, a partir de ahí, en su opinión, pueden decir lo que quiera, coger el ventilador y echar mierda para todo el mundo, aclarando que la realidad y el motivo por el que viene esto a Pleno, es porque todos los Concejales han de tener tener conocimiento que esta situación injusta hacia el pueblo de Rota se debe de resolver.

D^a Auxiliadora Izquierdo lamenta que desde el grupo socialista se tome en la primera intervención una posición tan tranquila, de apoyo a la propuesta de escuela taller y de taller de empleo y que les parezca muy bien su puesta en marcha, no pudiendo comprender como se puede pasar por alto algo tan importante y que ha estado parado durante 2 años atrás, sin que se haya hablado de empleo por parte del Partido Socialista, ni de la paralización de las políticas de empleo de la Junta de Andalucía, aunque comprende que los concejales del Grupo Socialista tienen su trabajo y no van a hablar del paro de los demás, sino que tendrán que defender lo suyo y mientras que los suyos estén trabajando, los demás que se busquen la vida, sin embargo esa no es la política que ha llevado el Gobierno Municipal, que ha estado trabajando muy duramente llevando unas negociaciones con la Delegación Provincial, por las que hay que felicitar a la Delegada de Fomento, preocupándose de poner en marcha

unas escuelas taller y unos talleres de empleo, que siempre se solicitan con unos objetivos y con un análisis exhaustivo del paro de los datos del paro de Rota por parte de los técnicos municipales, donde se evidencian cuales son los perfiles con mayor paro y cuales son las necesidades o las oportunidades más claras de empleo donde poder formar a las personas y que puedan encontrar un trabajo digno en un futuro después de esa formación.

Por todo ello, manifiesta su indignación por tener que hablar en estos momentos de empleo o de paro cuando el Partido Socialista ha estado callado y no ha querido hablar de paro durante dos años atrás.

Finalmente, ratifica el apoyo de su Grupo a las políticas de empleo, esperando que la paralización haya finalizado, así como la dinamización de las políticas de empleo por parte de la Junta de Andalucía.

La Sra. Laynez interviene, respondiendo que los planes de empleo de Extremadura los pidieron en fecha, pero la Junta de Andalucía decidió no pedirlos, hablándose desde el desconocimiento y la demagogia del Sr. Ruiz Arana, porque solicita lo que en el Ayuntamiento, desde que ellos están en el Equipo de Gobierno, llevan haciendo todos los años, cursos de formación ocupacional de alemán y de inglés, pidiéndolo como si hubiera descubierto América, cuando lo que ha pasa es que en el año 2011, la Junta de Andalucía no concedió cursos de formación ocupacional, y cuando él hizo aquellas declaraciones, a miércoles 31 de octubre del 2012, cuando todavía no se habían puesto en marcha los cursos de 2011, y en el 2012 no tuvieron y en el año 2013 todavía no se ha abierto el plazo, por lo tanto, se demuestra que al Partido Socialista poco le interesa la formación de los parados y las mejoras de la empleabilidad.

Asimismo, quiere transmitir la preocupación por la falta de información de la Junta a todos los Ayuntamientos sobre cómo se van a resolver los proyectos, porque a fecha de hoy, estaba abierto el plazo entre comillas, pero todavía desde la Consejería de Empleo no tenían noticias de cómo se iban a gestionar por parte de la Consejería de Educación, según palabras de la Consejera de Empleo, ni desde la Consejería de Educación se ha trasladado a los Ayuntamientos cuales van a ser las prioridades, los proyectos, las directrices para la realización de los proyectos, aunque éstos se han realizado en base a la normativa anterior, por lo tanto no se sabe si a lo largo de este año 2013 se va a abrir por parte de la Consejería de Educación un plazo para solicitarlo, porque ya tiene las competencias desde el 1 de enero, no obstante desde la Delegación de Fomento del Ayuntamiento y desde el Equipo de Gobierno se ha hecho su trabajo de presentar los proyectos en base a la normativa existente, esperando que no tarden tanto tiempo en resolver, que sean sensibles con la realidad de los jóvenes, de las personas mayores, del demandante de empleo que quiere mejorar sus posibilidades de encontrar un puesto de trabajo.

(Se ausenta de la sesión la Concejala D^a Laura Almisas Ramos, siendo las trece horas y cincuenta minutos)

En último lugar interviene la Sra. Alcaldesa, agradeciendo a todos los Grupos Municipales el apoyo a esta iniciativa que es una ratificación del acuerdo de Junta de Gobierno, sobre las escuelas

taller, las casas de oficio y los talleres de empleo, que ha traído la Teniente de Alcalde Delegada de Empleo y de Fomento, D^a M^a del Carmen Laynez.

Quiere transmitir también que es algo positivo que hoy aquí se pongan de acuerdo, aunque lo lamentable son siempre los reproches, cuando la evidencia es que a Rota le están quitando, porque si en el año 2011 les hubieran dado los tres talleres, en el 2012 les hubieran dado otros tres y en este año les hubieran dado otros 3, habrían tenido ya nueve.

Por otro lado, refiere la Sra. Alcaldesa que no se les puede pasar por alto que las competencias en materia de empleo las tiene la Junta de Andalucía y que los Ayuntamientos no tienen la obligación de hacerlo, comprendiendo que la Sra. Niño se descomponga porque no le gusta que ella hable y le diga la verdad, ni le gusta que le diga que trabaje, pero no tiene mas remedio que hacerlo, porque en el año 2011, todavía no había llegado el presidente Rajoy, sin embargo, el Partido Socialista lleva 30 años gobernando en la Junta de Andalucía y a Rota no se le ha tratado bien por parte de la Junta, se ha sido sectario, se ha hecho siempre un reparto, pensando no en las personas, sino en los votos, queriendo retrotraerse al punto anterior, agradeciendo enormemente que Izquierda Unida crea en la empresa pública, porque yo ella también cree en la empresa pública, en las que son solventes, en las que de verdad defienden el interés público y tanto es así que nada más que llegar a la empresa pública, como sabían que los procedimientos de selección no se hacían bien, como por ejemplo en el EPSA, lo primero que hicieron fue quitar de en medio a los enchufados, aunque se le busque el hueco en otro sitio, como precisamente al Secretario de Coordinación Política del PSOE de Rota, poniéndolo de Director General de la Agencia Andaluza de la Energía.

Lamenta asimismo que el Sr. Márquez que, es perro viejo en política, pero no es ejemplo de nada, porque no confía en las empresas públicas municipales, pero si en las empresas públicas de la Junta de Andalucía, como si las empresas municipales estuvieran endemoniadas o fueran un instrumento malo, acusándolo también de haberse dedicado a decir mentiras en el Pleno y a engañar a los ciudadanos al decir que en el Plan de Choque, la culpa que a Rota solamente le hubieran dado 60.000 euros la tenía la alcaldesa y el Gobierno Municipal, por no haber negociado, cuando no había nada que negociar, porque era como el Plan Ola, que el Partido Socialista reparte con unos criterios políticos, porque piensan en el voto, no en las situaciones familiares de un montón de personas, ni en beneficiar a aquellas Administraciones que durante años han sido rigurosas, han trabajado, han dado la cara con la Seguridad Social, con Hacienda, beneficiando a los que más les interesa, que es algo que no pueden ocultar y que los ciudadanos ven, no pudiendo venir ningún miembro del Partido Socialista a decir al Equipo de Gobierno que trabaje, porque no es verdad, ya que el reparto del Plan de Choque la Junta de Andalucía lo hace con unos criterios que siempre perjudican a Rota, siendo una pena que desde el Grupo Socialista lo defiendan.

Respecto a la manifestación hecha por el Grupo Socialista de que hay empresas privadas de la localidad que a lo mejor pueden hacer perfectamente ese trabajo, preguntando por qué no se preocupó el Sr. Márquez de las empresas de la localidad cuando se hizo la piscina, porque a lo mejor había alguna empresa de la localidad que podía hacer la piscina, con la subvención de la Junta de Andalucía y la aportación del Ayuntamiento de Rota, que al final en la liquidación han tenido que poner el doble de lo mal que se hizo; o el Auditorio, que también

vino una empresa de fuera, y el Grupo Socialista permaneció callado, y la empresa de fuera, que también lo hizo mal, le ha dejado a deber a un montón de subcontratistas de aquí de Rota un montón de dinero, pero se fueron y no dieron la cara y todavía lo están pagando; sobre la Comisaría de Policía Nacional, que intentaron echar a un lado a la institución que había trabajado junto con el Sindicato de Policía para sacar adelante ese proyecto e hicieron contorsionismo para que no fueran al acto de visita ni ella ni D. Lorenzo Sánchez, teniendo que decir que venían cuadrillas de fuera a hacerla, sin embargo el Grupo Socialista no se preocupó de que el Ministerio del Sr. Zapatero adjudicara esas obras a una empresa de la localidad; y caminos rurales, también empresa de fuera, siendo el Sr. Márquez el defensor de las empresas de la localidad, sin embargo son los que se están cargando a las empresas de la localidad, porque prefieren que el material que se ha comprado aquí durante años, para uniformar a los funcionarios del Ayuntamiento, porque incluso hasta el Equipo de Gobierno Socialista lo compraban a la misma empresa durante su legislatura, prefiriendo que las vendan el Corte Inglés y que las 15, 14 o 12 personas que haya en esa empresa trabajando se vayan al paro, al igual que prefieren que una constructora, de las pocas que había en Rota que ha sobrevivido, como es Felipe Castellano, se tenga que ir a Guinea y a Brasil, porque no quiera construir en su pueblo, porque se sienten perseguidos, que es lo que está haciendo el Grupo Socialista, una empresa que ha llegado a tener en Rota 400 puestos de trabajo, que a 1.000 euros como mínimo por padre de familia, son 400.000 euros al mes, sin embargo el Sr. Márquez prefiere que las empresas que se presenten a las licitaciones públicas, con todos los procedimientos administrativos supervisados por los técnicos municipales, como el Interventor y el Secretario y el Jefe de Contratación, sean adjudicadas a empresas de fuera.

Por todo ello, refiere la Sra. Alcaldesa que el Grupo Socialista no puede dar ejemplo al Equipo de Gobierno, queriendo hacer ver que está preocupado por las empresas de la localidad, cuando debería haberse preocupado por Eloda, que estuvieron trabajando en la misma puerta del Castillo y los tenía sin cobrar, o a Talher, y se fueron todos cobrados.

Prosigue diciendo que lamenta tener que ponerse así, pero le duele como roteña y como Alcaldesa, que el Sr. Márquez no solamente le falte el respeto a ella, sino a los ciudadanos de Rota, al Grupo Socialista, aclarando que cuando el Equipo de Gobierno les dice que trabajen, se lo dicen de corazón.

Aludiendo a las palabras del Sr. Márquez de que cuando ella estaba sola en la Alcaldía le ofrecieron colaboración desde el Grupo Socialista, responde la Sra. Alcaldesa que lo que ofrecían era un caramelo envenenado, porque están clamando que el Gobierno caiga, que se quite el actual Equipo de Gobierno para ponerse los miembros del Grupo Socialista, importándole 3 pepinos los ciudadanos, como lo han demostrado, porque si de verdad trabajaran por los ciudadanos, estarían intentando por todos los medios trabajar con el Equipo de Gobierno para sacar adelante el R11, en vez de ponerlo en cuestión, llevarlo al Juzgado, dificultar que puedan contratar con el McDonald, o con el Lidl, poniendo piedras en el camino, un día y otro desde el año 2003, porque lo que no perdonan es que el Equipo de Gobierno formado por el Partido Popular y Roteños Unidos un día decidieran unirse y quitar al Grupo Socialista y bendita sea la hora que hicieron, no arrepintiéndose de nada, porque han sido leales con los ciudadanos y estando convencida que todavía se puede hacer más y mejor, pero para eso necesitan la ayuda del Grupo Socialista, que es

lo que le gustaría escuchar alguna vez en el Pleno, pero una ayuda sincera, de colaboración absoluta, para sacar adelante a la gente, con la iniciativa pública, con el esfuerzo de todos los roteños y apoyando la iniciativa privada, porque los puestos de trabajo no lo crean los concejales, sino el impulso de la iniciativa privada y los recursos privados, por lo tanto, reitera su petición de que trabajen, les ayuden y piensen en vez de en ellos mismos y en su bolsillo, en los roteños y las roteñas que les necesitan igual que al Equipo de Gobierno.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, al obtener diecinueve votos a favor (siete del Grupo Municipal del Partido Popular, seis del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, cuatro del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes) y la abstención por ausencia de la Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista, D^a Laura Almisas Ramos, acuerda ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el pasado día 6 de febrero de 2013, al punto 11º, en relación con las solicitudes tramitadas para la concesión de ayudas públicas a programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo.

PUNTO 11º.- URGENCIAS.

El Concejal D. Manuel J. Helices del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida, muestra su intención de presentar in voce una propuesta que es urgente, indicando que lo han hablado también antes con el Partido Socialista, para que el Pleno Extraordinario del Día de Andalucía se ponga a la 7 de la tarde del miércoles, que aunque se celebra la víspera de la festividad, que sea a las 7 de la tarde para darle el valor sentimental que tiene ese Pleno Institucional que se merece Andalucía.

Responde la Sra. Alcaldesa que no es una propuesta in voce, sino que en todo caso será un ruego, porque el horario de los Plenos está recogido en el Reglamento de Organización del Ayuntamiento y todos saben cuando son los Plenos y que únicamente los Plenos institucionales tiene potestad la Alcaldía de ponerlo a la hora que se estime, aclarando que durante todos estos años han intentado ponerlo a las 12 de la mañana, que es una hora buena, un día antes del día de fiesta, no entendiendo por qué tendrían que cambiarlo ahora.

No obstante solicita de la Sra. Secretaria si una propuesta in voce se puede traer al Pleno.

Informa la Sra. Secretaria Acctal. que la ley no distingue que se pueda hacer o no propuestas in voce.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que, de todas manera, entiende que es competencia de la Alcaldía o si no mañana traerían aquí otra vez el Reglamento Orgánico para cambiarlo, lamentándolo mucho pero que ese día por la tarde tiene médico, por lo que no puede cambiarlo.

Por tanto, no se somete a la consideración de los señores Concejales ningún asunto en el punto de Urgencias.

PUNTO 12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Antonio Franco interviene en primer lugar, indicando que el primer ruego va a ser solicitar el Pleno del día 27 de febrero, para la conmemoración del Día de Andalucía, a las 7 de la tarde, porque aquí hay Concejales que trabajan, que no viven de la política, como es el caso de su compañero, y si se celebra por la mañana tiene que faltar a su puesto de trabajo en el Colegio.

Por otro lado, comenta que en el pipi can existente en la calle Lope de Vega, se cayó un árbol como consecuencia del último temporal, cayendo sobre la valla, que fue retirado por los trabajadores de AREMSA muy pronto, pero que todo ello ha provocado un agujero y los vecinos se quejan de que los aparcamientos subterráneos se filtra la humedad, rogando se tomen las medidas, que vaya por allí un técnico municipal y mire lo que se puede hacer.

Asimismo, refiere que el Bloque Ciudadano, que ha estado presente en el Pleno pero se ha ido aburrido, tiene una pregunta, sobre un hecho que sucedió en la mañana del 20 de febrero, en que por parte de la Policía Local tomaron los datos del DNI a dos miembros del Bloque Ciudadano de Rota que estaba recogiendo firmas en el mercadillo, interesando preguntar desde cuándo se identifica en Rota a los que recogen firmas, si procede esa orden de la Concejalía responsable y, en caso afirmativo, a qué se debe ese súbito cambio de actitud, cuando se trata de una acción vecinal democrática y a todas luces pacífica y por qué se procede así ahora y no en la docena de veces que se han instalado mesas de firmas en la localidad.

El Sr. Helices expone a continuación que su Grupo está haciendo su trabajo responsablemente y que tras el documento del Plan de Gestión de arbolado urbano en el municipio de Rota, han comprobado que en el guión dice Plan de Poda 2012, pero el resto de las acciones y de la gestión en parques públicos, bulevares arbolados, programa de revisión, control y seguridad en arbolado de los colegios públicos, etc, no se sabe si hay unos plazos y fechas establecidas de inicio y terminación de esas actuaciones o se va a hacer en el año 2012 o las actuaciones serán anuales o una proyección de 2 o 3 años, entendiendo que falta explicar si se cumplirá en el plazo del año natural o se prolongará por un tiempo mayor.

Continúa diciendo que, respecto a la problemática existente en el Distrito 3º, sección 3ª, sobre el talud de caída a la playa al final de la calle Sargento Céspedes, no entiende si se trata de una actuación que tiene que ser llevada a cabo por urgencias y entra dentro del año 2012 o hay que redactar un proyecto, solicitar autorización a Costas, etc. y hacerlo en el año 2015.

D. Felipe Márquez formula un ruego pidiendo a la Sra. Alcaldesa que sea como mínimo ecuánime, porque la normativa que rige

el funcionamiento de los Plenos y cualquier otra ley que trate del desarrollo de las sesiones, según la Sra. Alcaldesa, las alusiones son atendidas según a quien vayan y no por lo que se digan de ellos, ya que hace una hora u hora y pico, hubo unas alusiones sin ningún tipo de acritud y le cedió la palabra al Primer Teniente de Alcalde, por la espalda, en el sentido que ya no quería recibir la alusión, empezando a decir una serie de barbaridades que no se corresponde con la realidad y dice que no hay alusiones.

Insiste el Sr. Márquez en que el ruego es que la Sra. Alcaldesa debería de tener la misma ecuanimidad y la misma vara de medir para cualquiera de esas situaciones que se pudieran dar en el Pleno que dirige, pareciéndole mentira que con el bagaje de más de 23 años viviendo de la política que lleva la Sra. Alcaldesa, sin oficio ni beneficio, venga a criticar que alguien esté trabajando como cargo de confianza con el oficio, como tampoco van a aceptar en esas alusiones que diga que los miembros del Grupo Socialista no trabajan, que no dicen nada, que no se comprometen con nada, porque cuando cada uno está en el sitio que le toca y que le han puesto los ciudadanos, es mejor quedarse callado, que no actuar y estar imputado, porque es distinto que estar imputado como lo está la Sra. Alcaldesa, que es lo que le lleva a decir esas barbaridades que ha dicho ahora mismo, no teniendo nada más que decir que han hecho lo que el Equipo de Gobierno les ha pedido durante muchos Plenos, aunque por su parte no sienten que hayan hecho nada, sino que han cubierto su obligación, como miembros de la oposición, y sobre todo porque ha sido a petición del Equipo de Gobierno, y lo que tenga que venir, vendrá, no obstante no van juzgar nada más que la figura en la que están ahora mismo la Sra. Alcaldesa y el 1er. Teniente de Alcalde, que es de imputados.

Por lo tanto, indica el Concejal socialista que su ruego es que si la Sra. Alcaldesa lleva 23 años comiendo de la política, no comprende cómo se atreve a decir que haya gente que esté viviendo de la política con mucho menos bagaje y menos historial que ella, sin tener ni oficio ni beneficio.

El portavoz de Roteños Unidos, Sr. Sánchez Alonso, interviene refiriendo que en varias ocasiones han traído a Pleno el tema del desahucio por parte de bancos y entidades, habiendo llegado al punto en el que, de alguna forma, están ante una situación que va mas allá de lo que se pide, trayendo por una parte y montando un espectáculo por el tema del desahucio, sin embargo, la Empresa Pública del Suelo, la Consejería de Fomento y Vivienda, ahora se dedica a desahuciar a la gente que está ocupando viviendas, en algunos casos, hace ya más de 6, 7 y 10 años, por la falta de control de la Delegación de la Empresa Pública del Suelo, que es la que tenía la competencia y de quien tiene el oficio y también el beneficio, pasándose durante 4 años por el forro, encontrándose ahora que a los 6 u 8 vecinos que están en el bloque de Patrullera Cormorán los quieren desahuciar de sus casas, queriendo que ahora lo resuelva el Ayuntamiento, que no tiene capacidad, porque no es el propietario de las viviendas.

Por todo ello, desde el Grupo Roteños Unidos solicitan que el Ayuntamiento haga un informe global de todas las personas que están allí viviendo, que en un momento determinado, por la dejadez de la Junta de Andalucía y del que tiene oficio y también beneficio, se han metido en aquellas viviendas, permitiendo que eso ocurra, queriendo ahora ejercer una justicia sobre un montón de gente desfavorecida,

mandándole una orden de desahucio, cuando han traído a Pleno 20 veces propuestas en contra de las medidas del Partido Popular y de esa concretamente.

Asimismo, interesan que en el informe conste claramente el tiempo que llevan allí viviendo esas personas, la familia que tienen, con el informe social, y que se de una solución al problema, pero queriendo poner en evidencia aquí en el Pleno la contradicción que supone, con un hecho constatable, el discurso que se está dando aquí contra los desahucios y lo que realmente se está haciendo al respecto.

A continuación, la Sra. Alcaldesa concede la palabra a D. Lorenzo Sánchez para contestar a los ruegos y preguntas, quien interviene refiriendo que la Sra. Alcaldesa ha contestado claramente respecto a lo del Pleno del día 27, que las competencias según ley las tiene la Alcaldesa, que es quien la establece, según su agenda, porque este es un barco que no lo pueden controlar 21 y que la Ley recoge que la asistencia a los Plenos como una obligación y como un derecho, por lo tanto la empresa en la que está trabajando el Sr. Helices le tiene que dar permiso obligatoriamente, porque lo que no se puede es condicionar el funcionamiento del Ayuntamiento a cuando pueda asistir, como ya lo han hablado muchas veces aquí. Respecto a la participación ciudadana, expone que desde la oposición todos los años piden que se celebre el Pleno del Día de Andalucía y este año que lo ponen sin que tenga que pedirlo nadie, resulta que donde no están de acuerdo es en la hora.

Respecto al pipi can de la calle Lope de Vega, expone que si el Grupo Izquierda Unida considera que es un tema de problema para tratarlo en un ruego, le parece perfecto, pero que con una llamada telefónica a los servicios técnicos, como hace cualquier ciudadano, a través de la página web o a través de los medios que disponen, para que el técnico vaya y compruebe si se filtra o no o si es un tema personal, no obstante, están de acuerdo en que los servicios municipales lo miren.

Sobre el Plan Gestor del arbolado, manifiesta que como consecuencia del árbol que se cayó encima de un norteamericano de forma accidental y la cuestión formulada por el Grupo Socialista de si los árboles de Rota estaban seguros, el Ayuntamiento inmediatamente tomó una medida para ver la situación que tenían, siendo la primera de ellas todo lo que está relacionado con el arbolado que tenga referencia a parques públicos, a colegios públicos, etc, etc, por lo que se están quitando ahora mismo otros y se está siguiendo. En cuanto a lo del Paseo Marítimo, que la propia lluvia y las filtraciones han permitido que el terraplén haya perdido arena, indica que está dentro del Plan y se restaurará, no ya en el año 2012, pero seguramente a partir de este año.

Respecto a lo del Bloque Ciudadano, refiere el Sr. Sánchez Alonso que, primeramente, no entiende que hablen de la independencia y después el Grupo Municipal Izquierda Unida haga de portavoz, porque lo lógico es que el Bloque Ciudadano, que es un grupo independiente, se hubiera dirigido directamente a la Alcaldesa, a la Delegada de Policía o al Jefe de Policía.

Sobre la pregunta formulada, responde que la Policía Local ha identificado a dos personas que tienen puesta dos mesas en un sitio y se les ha querido identificar igual que se identifica a los que

ponen una mesa para vender relojes, cumpliendo con su obligación, porque están ocupando la vía pública sin autorización y, a partir de ahí, ya no hay más tramitación, porque la propia Policía les informó que tenían la obligación de hacerlo e informar, pero que no habría denuncia ni tramitación, no obstante si se le quiere dar un matiz de una persecución, no les preocupa, porque no les parece que la actitud del bloque ciudadano en Rota sea una actitud positiva y constructiva, y lo que tendrían que procurar los partidos políticos sería no desmerecerlo con su respaldo en algunos temas manipulando esa situación.

Por otro lado, dirigiéndose al Concejal D. Felipe Márquez, le responde que no aceptar las reglas del juego es un problema, porque esa señora que está ahí a la que el Concejal socialista no respeta, cuando nada más que como persona lo debía de hacer, además que esa señora es la Alcaldesa y la que tiene la confianza de los ciudadanos para dirigir los destinos del pueblo y para dirigir el Pleno, aclarando que cuando ha hecho alusiones sobre el debate, no sobre el discurso de ella, porque ella lo que tiene que hacer es cerrar y dirigir, con criterio acertado, independientemente de lo que diga el Sr. Márquez, porque aquí hay un grupo de gente que si asume las reglas del juego, y otros, como D. Felipe Márquez, que cuando no le gusta el discurso que ha dado D^a Encarnación Niño, en el punto siguiente, rompe el Reglamento Orgánico y se dedica a despotricar y a ofender, actuando en el Pleno como la gente que se conoce como borrachos y alcohólicos en los bares, que ya todo el mundo dice que hay que dejarlo que está borracho, llegando ya a un nivel de ofensa tan alto que contestarle está fuera del debate, porque ese es el único papel que le queda ya al Sr. Márquez.

Por lo tanto, en su opinión el funcionamiento del Reglamento Orgánico se hace, pero la ofensa personal a la que el Sr. Márquez permanentemente está llevando en el Pleno no la comparte, recordando que está imputado por una denuncia que ha hecho el Partido Socialista, que el Fiscal lo que ha pedido son Diligencias Previas, que mañana va a ir al Juzgado, pero que está muy tranquilo, que tiene una confianza absoluta en la Justicia, que nunca he hecho nada para perjudicar al pueblo de Rota y que nunca se ha beneficiado, refiriendo que la Sra. Alcaldesa lo único que le ha dicho al Sr. Márquez es que lleva un montón de años en política y lleva muchos años truncando la realidad, que se ha llevado cobrando como administrativo en la Diputación, sin aparecer por la Diputación, figurando como un trabajador laboral, cuando estaba en otro lado, y esa parte de su bagaje político la tiene que asumir, y cuando ella se ha dirigido por el tema de las empresas públicas, que es algo por lo que el Sr. Márquez ofende a todos, cuando las empresas públicas municipales no tienen déficit, sin embargo las del Sr. Márquez, donde está su hijo si tenía déficit, pero ahí está y eso si lo ve bien, pero entonces que no haga comparativas ofensivas porque los demás, aunque estén aquí gobernando y a D. Felipe Márquez no le guste, tienen dignidad, y aunque saque 1.000 panfletos, no se la quita, porque él es el borracho del bar, exigiéndole, como miembro del Gobierno Municipal y como portavoz de Roteños Unidos, respeto, respeto, porque no puede, con la edad que tiene y estando ya en la puerta, perderle el respeto a la Alcaldesa, porque le pierde el respeto a la institución, aunque en un debate se digan muchas cosas, como también él y ella las dicen, pero

se ha de tener un límite y ese límite es el Sr. Márquez el primero que debe de contenerlo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las quince horas, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretaria Acctal., certifico.

V°.B°
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO GENERAL,